



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad de Desarrollo Institucional
Departamento de Actuario y Estadística

ESTADÍSTICAS DEL ISSS 2020

Abril 2021



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



**Dra. Mónica Guadalupe
Ayala Guerrero
Directora General**

**Licda. Wendy Marisol López
Rosales
Subdirectora General**

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
MISIÓN Y VISIÓN DEL ISSS.....	9
ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LAS ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA PUBLICACIÓN.....	10 - 13

RÉGIMEN DE SALUD (ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES)

A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS TRABAJADORES COTIZANTES, PATRONOS ACTIVOS, PENSIONADOS Y DEPENDIENTES CON DERECHO	15
EVOLUCIÓN DEL CAMPO DE APLICACIÓN DEL ISSS, (EN LA RAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES)	16 - 17

CUADRO

■	DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSS, 2020.....	18
I	POBLACIÓN CUBIERTA SEGÚN CATEGORÍA DE ASEGURADO.....	19
II	TRABAJADORES COTIZANTES, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ZONAS CUBIERTAS Y SEXO.....	20 - 21
III	TRABAJADORES COTIZANTES, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO.....	22
IV	PATRONOS COTIZANTES, SECTOR PRIVADO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
V	DEPENDIENTES CON DERECHO A PRESTACIONES, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.....	24
VI	NÚMERO DE PENSIONADOS, CON DERECHO A PRESTACIONES MÉDICAS.....	24
	B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES, INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS.	25
VII	SALARIOS COTIZABLES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO.....	26
VIII	SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO.....	27
IX	INGRESOS POR COTIZACIONES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, APORTES Y OTROS CONCEPTOS.....	28
X	EGRESOS POR PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	29
■	GRÁFICO 1: RESULTADO FINANCIERO DEL RÉGIMEN DE SALUD, 2010 - 2020.....	30
XI	INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS DEL EJERCICIO.....	31
	DE LOS BENEFICIOS POR RIESGOS COMUNES (ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN) Y MATERNIDAD	32
	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL ISSS.....	33
	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL ISSS, ÁREA METROPOLITANA.....	34
	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS CLÍNICAS COMUNALES DEL ISSS, ÁREA METROPOLITANA.....	35

CUADRO**C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LAS PRESTACIONES****C. 1. PRESTACIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS**

XII	DEMANDA ATENDIDA DE LAS PRINCIPALES PRESTACIONES DE SALUD.....	36
XIII	PRESTACIONES MÉDICAS SEGÚN RIESGO.....	37
XIV	PRESTACIONES MÉDICAS SEGÚN SEXO.....	38
a) ASISTENCIA MÉDICA NO HOSPITALARIA		
XV	CONSULTAS MÉDICAS, SEGÚN ESPECIALIDAD.....	39
XV-A	CONSULTAS MÉDICAS, SEGÚN ESPECIALIDAD Y SEXO.....	39 - 40
XVI	ATENCIÓN ODONTOLÓGICAS, SEGÚN CLASE DE TRATAMIENTO.....	41
b) ASISTENCIA HOSPITALARIA		
	■ GRÁFICO 2: DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN POR SEXO, 2020	42
XVII	ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS Y CAUSA DE HOSPITALIZACIÓN.....	43
XVII-A	ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS, CAUSA DE HOSPITALIZACIÓN Y SEXO.....	43 - 44
c) ASISTENCIA DE PARTOS		
XVIII	PARTOS ATENDIDOS, POR TIPO DE ASEGURADA	45
XIX	NACIMIENTOS NORMALES Y PREMATUROS ATENDIDOS.....	45
C.2 PRESTACIONES EN DINERO		
XX	NÚMERO Y MONTO DE PRESTACIONES EN DINERO OTORGADAS POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS.....	46
XXI	SUBSIDIOS POR RIESGOS, SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS Y DÍAS SUBSIDIADOS.....	47
XXII	SUBSIDIOS POR RIESGOS COMUNES, (ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN) SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA	48
XXII-A	SUBSIDIOS POR RIESGOS COMUNES, (ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN) SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA (Rev. 4).....	49

CUADRO

D. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES	50
D.1 NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
XXIII ACCIDENTES DE TRABAJO INFORMADOS POR LOS PATRONOS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO.....	51
PRESTACIONES MÉDICAS	
Las estadísticas de prestaciones de los riesgos profesionales, relativas tanto a consulta externa, asistencia hospitalaria, como atenciones varias, se han incluido en forma separada, en los cuadros correspondientes al seguro de enfermedad, accidente común y maternidad, en atención a que los servicios médicos-hospitalarios del Instituto son comunes para los distintos riesgos.	
D.2 PRESTACIONES EN DINERO	
a) SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL	
XXIV SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	52
XXIV-A SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA (Rev. 4).....	53
b) PRESTACIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE	
XXV NÚMERO Y MONTO MEDIO PAGADO EN CONCEPTO DE PENSIONES POR RIESGOS PROFESIONALES.....	54
XXVI CASOS DE INCAPACIDAD PERMANENTE, SEGÚN SEXO Y GRADO DE INCAPACIDAD.....	55
XXVI-A CASOS DE INCAPACIDAD PERMANENTE, POR RANGOS DE INCAPACIDAD Y SEXO.....	56
XXVII MOVIMIENTO DE PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE.....	57
XXVIII PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE, EN CURSO DE PAGO AL 31 DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	58
c) PRESTACIONES POR MUERTE	
XXIX MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VIUDEZ.....	59
XXX PENSIONES DE VIUDEZ, EN CURSO DE PAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	60

CUADRO

XXXI	MOVIMIENTO DE PENSIONES DE ORFANDAD.....	61
XXXII	PENSIONES DE ORFANDAD, EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	62
XXXIII	MOVIMIENTO DE PENSIONES DE PROGENITORES.....	63
XXXIV	PENSIONES DE PROGENITORES EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	64

E. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS

XXXV	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS.....	65
XXXV-A	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS POR SEXO.....	66
XXXVI	SUELDOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS.....	67
XXXVI-A	SUELDOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS POR SEXO.....	68

F. ÍNDICES FINANCIEROS Y DE PRESTACIONES

XXXVII	ÍNDICES DE INGRESOS Y COSTOS POR ASEGURADO COTIZANTE AÑO.....	69
XXXVIII	ÍNDICES DE PRESTACIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, POR ASEGURADO COTIZANTE AÑO	70
XXXVIII-A	ÍNDICES DE PRESTACIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, POR ASEGURADO AÑO	71
XXXIX	ÍNDICES DE PRESTACIONES EN DINERO Y EN ESPECIE.....	72

RÉGIMEN PREVISIONAL (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)**A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A TRABAJADORES COTIZANTES Y PATRONOS ACTIVOS**

74

XL	POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE I.V.M. DEL ISSS.....	74
■	GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL RÉGIMEN DE IVM 2016 - 2020.....	75
	EVOLUCIÓN DEL CAMPO DE APLICACIÓN DEL ISSS (EN LA RAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE).....	76
XLI	TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	77

B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES, INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS TÉCNICAS

78

XLII	SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	79
XLIII	INGRESOS POR COTIZACIONES, APORTES Y OTROS CONCEPTOS.....	80
XLIV	EGRESOS POR PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	81

CUADRO

	■ GRÁFICO 4 : ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL RÉGIMEN DE I.V.M. 2010 - 2020.....	82
XLV	INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO.....	83
C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS BENEFICIOS POR RIESGOS DIFERIDOS (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)		84
	■ GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO MEDIO DE PENSIONADOS (IVM), 2016- 2020.....	85
XLVI	NÚMERO Y MONTO MEDIO PAGADO EN CONCEPTO DE PENSIONES POR RIESGOS COMUNES.....	86
	a) PENSIONES DE VEJEZ	
XLVII	MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VEJEZ.....	87
XLVIII	PENSIONES DE VEJEZ EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	88
	b) PENSIONES DE INVALIDEZ	
XLIX	MOVIMIENTOS DE PENSIONES DE INVALIDEZ.....	89
L	PENSIONES POR INVALIDEZ EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	90
	c) PENSIONES DE SOBREVIVENCIA	
LI	MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VIUDEZ.....	91
LII	PENSIONES DE VIUDEZ EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	92
LIII	MOVIMIENTO DE PENSIONES DE ORFANDA.....	93
LIV	PENSIONES DE ORFANDA EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	94
LV	MOVIMIENTO DE PENSIONES DE PROGENITORES.....	95
LVI	PENSIONES DE PROGENITORES EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS.....	96

SIGNOS EXPLICATIVOS

R: CIFRA REVISADA
P: CIFRA PROVISIONAL
N.D.D: NO HAY DATOS DISPONIBLES

INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se complace en presentar a patronos, trabajadores, instituciones de educación y cultura, organismos nacionales e internacionales y demás personas interesadas, el quincuagésimo sexto Anuario de Estadísticas del ISSS; que corresponde al ejercicio del 2020.

Este documento contiene una visión general del desarrollo experimentado por la Institución, en cuanto a cobertura, aspectos financieros y prestaciones.

En la primera parte se presentan las estadísticas relativas al Régimen de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales, el cual ha sido objeto de algunos cambios en su estructura a través del tiempo; en primera instancia con la incorporación de los trabajadores del sector público en 1979, se creó una subdivisión del Régimen General y Especial, la diferencia básica entre ambos era que el Régimen Especial propio de los empleados públicos, no otorgaba prestaciones monetarias por ningún concepto. La nueva Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones que entró en operaciones en abril de 1998 (Art. 221) eliminó el Régimen Especial e incorporó todos los trabajadores al Régimen General homogenizando su financiamiento y el plan de prestaciones.

La segunda parte contiene las estadísticas referentes al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual fue establecido a partir de 1969.

Para facilitar el análisis de las cifras y la determinación de tendencias, se presenta una serie retrospectiva de 10 años anteriores al 2020, incorporándose además resúmenes de las disposiciones legales y reglamentarias, que tienen relación con la información que se presenta.

Los esquemas de los cuadros en ningún caso deben considerarse rígidos, ya que están sujetos a modificaciones cuando las necesidades así lo exijan, respetando en lo posible los lineamientos señalados por la OIT y las resoluciones adoptadas por los países centroamericanos de acuerdo a un Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social.

Es importante destacar que a partir de 1998 se ha modificado el diseño y estructura de algunos de los cuadros de cobertura y prestaciones con el objeto de adecuarlos al cambio que se ha operado en el programa, lo más relevante es la fusión de los cuadros referentes al Régimen Especial, que anteriormente aparecían por separado; asimismo a partir del año 2000, todos los cuadros que contenían valores monetarios en colones, se han convertido a dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de adecuarlos a las disposiciones contenidas en la Ley de Integración Monetaria, que a partir de enero de 2001, establece como monedas de curso legal en el país, el colón y el dólar estadounidense.

Con el objeto de satisfacer oportunamente la necesidad de información estadística actualizada, se han incorporado en la publicación algunas cifras en carácter de provisionales; es decir, que están sujetas a variaciones conforme el procesamiento sistemático de información nos permita contar con resultados definitivos de todas las variables.

Visión

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente en el uso de sus recursos financieros, que brinde atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios. Que afronte desafíos y retos para mejorar en la implementación de nuevas estrategias sanitarias.

Misión

Somos una institución miembro del Sistema Nacional Integrado de Salud, con vocación de servicio basada en los principios de la seguridad social, la cual brinda una gestión integral del riesgo en salud y prestaciones económicas a sus derechohabientes, a través de un modelo de atención integral en salud, que provee servicios con humanidad, calidad y calidez.

ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LAS ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA PUBLICACIÓN

1. ASEGURADO DEL ISSS:

Persona potencialmente beneficiaria de las prestaciones que otorga el Régimen de Seguro Social (cotizante o dependiente de éste), que adquiere derecho a recibir estas prestaciones en la medida que llena los requisitos correspondientes, establecidos en la Ley y Reglamentos del ISSS.

2. CONSULTA EXTERNA:

Es la atención médica u odontológica, servida en un consultorio, institucional o privado, por un profesional calificado al servicio de la Institución, a una persona protegida no hospitalizada.

3. CONSULTA SUBSECUENTE:

Es aquella que se proporciona al asegurado posteriormente a una primera consulta por una enfermedad o estado patológico ya diagnosticado, cuyo tratamiento después de su diagnóstico inicial, permite aseverar que se trata del mismo caso.

4. COTIZACIÓN OBLIGATORIA:

Contribución en dinero que aporta el trabajador, el patrono y el Estado en el porcentaje legalmente establecido y sobre la base del salario del trabajador, para el financiamiento del Régimen del Seguro Social.

5. DEPENDIENTES CON DERECHO:

Persona dependiente económicamente del trabajador cotizante que adquiere el derecho a los beneficios del Régimen del Seguro Social, en la cuantía y términos establecidos por la Ley.

Sinónimo: Asegurado indirecto, no cotizante, beneficiario.

6. DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN:

Es el número de días calendario transcurridos desde la admisión o ingreso, hasta el egreso o alta. Se obtiene restando de la fecha del alta la fecha del ingreso. Cuando un paciente ingresa y es dado de alta el mismo día, se registra como un día de hospitalización.

Sinónimo: Días paciente egresado, días de estancia.

7. EGRESO HOSPITALARIO:

Es el registro de salida, por orden del facultativo, del servicio hospitalario de un paciente que ocupó una cama de hospital.

8. INGRESO HOSPITALARIO:

Es el registro de entrada al servicio hospitalario de un paciente, con asignación de una cama hospitalaria en el momento de ser internado, con el fin de someterlo a tratamiento o recuperación.

9. PATRONO ACTIVO:

Es el patrono inscrito en el Régimen del Seguro Social que tiene la obligación de pagar cotizaciones patronales y de descontar la cotización de sus trabajadores para entregarlas al ISSS, en las fechas establecidas; en razón de que su empresa se encuentra en actividad.

10. PATRONO COTIZANTE:

Es la persona natural o jurídica que contrata una o más personas para ejecutar una obra o prestar un servicio bajo su dependencia y mediante un salario; y que contribuye al sostenimiento del Régimen del Seguro Social, en la cuantía establecida por la Ley.

Sinónimos : Empleador, Patrón

11. PENSIÓN:

Es la prestación en dinero en forma de renta temporal o vitalicia que el Seguro Social paga mensualmente a sus asegurados o a los beneficiarios de éstos, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

12. PENSIÓN A PROGENITORES:

Es la pensión otorgada a los padres legítimos, adoptivos o a la madre ilegítima de un asegurado, o pensionado fallecido; siempre que tenga 60 años o más si es el padre, 55 años o más si es la madre o de cualquier edad si son inválidos.

13. PENSIÓN DE INVALIDEZ COMÚN:

Es la pensión que se concede al asegurado que ha sido declarado inválido a causa de enfermedad o accidente común y que cumple con los demás requisitos legales.

14. PENSIÓN DE INVALIDEZ PROFESIONAL:

Es la pensión que se concede al asegurado que ha sufrido una incapacidad permanente, parcial o total a causa de enfermedad profesional o accidente de trabajo.

15. PENSIÓN DE ORFANDAD:

Es la pensión que se concede a los hijos de un asegurado o pensionado fallecido, que dependían económicamente del causante a la fecha de su fallecimiento.

- Si este fallecimiento se debe a enfermedad o accidente común, la pensión se denomina "ORFANDAD POR MUERTE COMÚN".
- Si es causada por enfermedad profesional o accidente de trabajo, la pensión se denomina "ORFANDAD POR MUERTE PROFESIONAL".

16. PENSIÓN DE VEJEZ:

Es la pensión que se concede al asegurado que cumple los requisitos siguientes:

- a) Tener un período mínimo de cotizaciones equivalentes a 1,250 semanas completas.
- b) Haber cumplido 60 años de edad el hombre y 55 la mujer.

17. PENSIÓN DE VIUDEZ:

Es la pensión que se concede a la esposa o a la compañera de vida de un asegurado fallecido, dependiente económicamente del causante y que cumpla los demás requisitos legales.

- Cuando el fallecimiento ha sido causado por enfermedad o accidente común, la pensión se denomina "VIUDEZ POR MUERTE COMÚN".
- Cuando se debe a enfermedad profesional o accidente de trabajo, se denomina "VIUDEZ POR MUERTE PROFESIONAL".

18. PENSIONADO DIRECTO:

Es la persona que recibe una pensión del Seguro Social, adquirida en virtud de sus propios aportes en calidad de trabajador cotizante (comprende los pensionados por riesgos de trabajo, invalidez común y vejez).

Sinónimo: Jubilado.

19. PENSIONADO INDIRECTO:

Persona que recibe una pensión del Seguro Social, adquirida como consecuencia del fallecimiento de un trabajador cotizante o de un pensionado directo de quien dependía económicamente (comprende los pensionados en calidad de viudas, huérfanos o progenitores).

20. POBLACIÓN ASEGURADA:

Total de personas que tienen acceso a los beneficios del Régimen del Seguro Social, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos a tal fin. Comprende los trabajadores cotizantes, los pensionados directos y los dependientes de ambos grupos.

Sinónimos: Población total cubierta, población total protegida, población total amparada.

21. PRESTACIONES:

Es cualquier tipo de beneficio que, de acuerdo a su Ley y Reglamentos, otorga el ISSS a los asegurados cotizantes o a los beneficiarios de éstos. Se clasifican en prestaciones médicas, en dinero y en especie.

22. PRIMERA CONSULTA:

Es aquella que se otorga por primera vez al asegurado dentro de un mismo año calendario, por enfermedad o estado patológico diferente; por tanto, una persona puede en un mismo año calendario recibir varias consultas externas de primera vez.

23. RÉGIMEN ESPECIAL DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES:

Régimen mediante el cual solamente se conceden prestaciones médicas y en especie. Hasta abril de 1998, se aplicaba a los trabajadores del sector público no comprendidos en el Régimen General y a los pensionados de ese sector.

24. RÉGIMEN GENERAL DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES:

Régimen mediante el cual se otorgan prestaciones tanto médicas como pecuniarias y en especie. Desde abril de 1998, se aplica tanto a los trabajadores del sector privado como a los del sector público.

25. RESERVA O FONDO DE GARANTÍA:

Cantidad prevista para cubrir erogaciones futuras derivadas de la cobertura de riesgos específicos y/o para el mantenimiento de la estabilidad financiera durante el período de vigencia del tipo de cotización.

26. RESERVA TÉCNICA:

Cantidades disponibles como medidas de previsión e incremento de los recursos destinados a garantizar el cumplimiento de responsabilidades futuras del Seguro de Pensiones, tanto por riesgos profesionales como por riesgos diferidos. El fondo de reserva constituido gradualmente, debe ser invertido en las mejores condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez.

27. RESERVA PARA INFRAESTRUCTURA:

Fondo del Régimen de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales constituido con los excedentes de cada ejercicio,

después de la cobertura de las reservas previstas por la ley; y cuyo destino es la gradual formación de instalaciones físicas con su adecuado equipamiento, de acuerdo a los requerimientos del crecimiento de la población asegurada. En la práctica institucional, los gastos de capital de un determinado ejercicio se financian con los excedentes de gastos corrientes de ese mismo ejercicio.

28. RIESGOS COMUNES:

Las enfermedades y los accidentes comunes a que están expuestos los trabajadores y que ponen en peligro su salud, integridad física, su vida y la percepción normal de sus ingresos económicos.

Sinónimos: Seguro de enfermedad, accidente común y maternidad.

29. RIESGOS PROFESIONALES:

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores y que ponen en peligro su salud, integridad física, su vida y la percepción normal de sus ingresos económicos.

Sinónimos: Riesgos de trabajo, riesgos ocupacionales, infortunios del trabajo.

30. SALARIO MEDIO MENSUAL COTIZABLE:

Es la dozava parte del cociente que resulta de dividir el monto anual de salarios que han servido de base para el cálculo de las cotizaciones en un año determinado, entre el número medio de trabajadores cotizantes de ese mismo año.

31. SEGURIDAD SOCIAL:

La Seguridad Social está constituida por los esfuerzos de la sociedad, especialmente a través del Estado encaminados a mantener la salud física, mental y espiritual del ser humano, lo

mismo que los ingresos económicos adecuados, que le permitan llevar una existencia digna en comunidad, mediante programas bien estructurados de medicina social, de asistencia social, de servicios sociales, de seguros sociales, etc.

32. SEGURO SOCIAL:

Es el organismo que tiene por objeto cubrir al hombre que trabaja y a su familia, de los riesgos naturales y sociales que constantemente amenazan su salud, su integridad física y su vida y como consecuencia su capacidad de ganancia.

33. SUBSIDIO:

Es la prestación en dinero que recibe en forma periódica y temporal el asegurado con derecho, por concepto de enfermedad común, accidente común, de trabajo, maternidad o enfermedad profesional. Cubre los días de incapacidad para el trabajo, de conformidad con la certificación médica extendida por un facultativo al servicio del ISSS y conforme con la legislación vigente.

34. TRABAJADOR COTIZANTE:

Es toda persona natural, que se obliga a prestar sus servicios a otra natural o jurídica mediante un salario; y que contribuye directamente al sostenimiento del Régimen de Seguro Social, en la cuantía establecida por la ley.

Para efectos estadísticos, se entiende por cotizante el trabajador que figura en una planilla mensual de cotizaciones; de modo que el número de trabajadores cotizantes reportados en cada año, se refieren al número medio de los cotizantes que figuran en el conjunto de planillas de cotización ingresadas en cada mes del respectivo año civil.

Sinónimos: Asegurado directo, asegurado activo, asegurado cotizante, asegurado por derecho propio.



RÉGIMEN DE SALUD

ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES



**A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS TRABAJADORES COTIZANTES,
PATRONOS ACTIVOS, PENSIONADOS Y DEPENDIENTES CON DERECHO**

Los beneficios del Seguro Social en la rama de salud, derivan de la cobertura de los riesgos comunes (enfermedad y accidente común), riesgos profesionales (enfermedad profesional y accidente de trabajo) y maternidad.

Desde el año 1954, con excepción de algunas instituciones autónomas del sector público, la protección del Seguro se venía limitando al trabajador que presta servicios remunerados en el sector privado; lo mismo que a su esposa o compañera de vida. Estas últimas con derecho solamente a los beneficios de maternidad; pero en el caso de la compañera de vida únicamente cuando había sido inscrita al menos con nueve meses de anterioridad a la solicitud de la prestación o que existiera como mínimo, un hijo en común.

Este sistema de beneficios, por comprender una protección amplia al cotizante activo en el sentido de suministrar tanto prestaciones médicas y en especie como prestaciones pecuniarias, se conviene en denominar Régimen General.

Los pensionados por invalidez y vejez, lo mismo que sus esposas o compañeras de vida, también gozan de la protección de este régimen; pero únicamente reciben las correspondientes prestaciones médicas y en especie.

A partir de enero de 1979 y hasta el mes de abril de 1998 funcionó un Régimen Especial del Seguro Social obligatorio, el cual se aplicó únicamente a los trabajadores del sector público no comprendidos en el Régimen General.

Los beneficios concedidos en dicho régimen comprendían solamente las prestaciones médicas y en especie; las que eran extensivas a las esposas o compañeras de vida de los trabajadores, en los mismos términos y condiciones que se señalan para el Régimen General.

Por Decreto Ejecutivo Nº 42 del 19 de agosto de 1980, a partir del 1º de octubre del mismo año, se concede el derecho al goce de los beneficios por riesgos comunes a las esposas o compañeras de vida de todos los asegurados cotizantes, sin costo adicional para éstos.

A partir del 1º mayo de 1985, mediante Decreto Ejecutivo Nº 9 del 8 de febrero del mismo año, el Seguro Social obligatorio es extendido a los patronos que realizan actividades productivas como personas naturales (Trabajadores Independientes 1a. etapa).

En los primeros meses del año de 1989, las autoridades superiores del Instituto aprobaron la incorporación de nuevos grupos de asegurados (trabajadores del Estado de las regiones central y metropolitana, viudas y viudos pensionados por el ISSS, pensionados del régimen administrativo del INPEP^{1/}, esposos o compañeros de vida, hijos menores de 2 años y las beneficiarias de todos los cotizantes); esta acción significó un aumento de aproximadamente 85,000 nuevos asegurados con derecho a prestaciones.

Por Acuerdo de Consejo Directivo del 21 de enero de 1993, se aprobó la incorporación al Régimen del Seguro Social de los hijos de los asegurados, comprendidos en las edades de 2 a 6 años. La incorporación se hizo efectiva a partir del 1º de septiembre de 1993 mediante Acuerdo Nº 93-06-405, comenzando con los menores de 3 años y finalizando en enero de 1996 con los menores de 6 años. Así también desde septiembre de 2004, mediante Acuerdo No.2004-0866, se amplió la cobertura para los hijos de asegurados comprendidos en las edades de 6 a 12 años, en dicho acuerdo además se incluyó la atención de emergencias pediátricas.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la nueva ley de pensiones (Art. 216 y 221) a partir de la entrada en operaciones del nuevo sistema de pensiones en abril de 1998, desaparece el Régimen Especial, pasando los empleados públicos a formar parte del Régimen General de Salud, con los mismos derechos y obligaciones que sus similares del sector privado^{2/}.

Mediante Acuerdo # 2010-0665.MAY de fecha del 28 de mayo de 2010, el Consejo Directivo aprobó la incorporación voluntaria de los trabajadores domésticos al régimen especial de salud y maternidad del Seguro Social. La inscripción de este sector inició a partir del 1 de julio de 2010 y el otorgamiento de las prestaciones comenzó a partir del 1 de agosto del mismo año.

Según Decreto Ejecutivo #38 de octubre del 2017, se crea un Régimen Especial de carácter voluntario, para la cobertura de los Salvadoreños en el Exterior y su grupo familiar. Las prestaciones se brindarán exclusivamente en el país. Además en enero del 2018 según Decreto 13 de la Presidencia de la República se incorpora a los Trabajadores Independientes con y sin grupo familiar.

Según decreto 262 de la Asamblea Legislativa, se incorpora a los adolescentes de 12-18 años al Régimen de Salud a partir de marzo 2020.

1/ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

2/ Los pensionados del sector público, gozan del auxilio de sepelio a partir de enero de 1999 (Art. 216)

**EVOLUCIÓN DEL CAMPO DE APLICACIÓN DEL I.S.S.S.
(EN LA RAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES)**

En abril de 1954, se inició la inscripción de los patronos y trabajadores del sector privado correspondientes a las empresas industriales, comerciales y de servicios de los Municipios de San Salvador, Soyapango, Cuscatancingo, Mejicanos, Ciudad Delgado, Ayutuxtepeque, San Marcos, Nueva San Salvador y Antiguo Cuscatlán.

Quedaron excluidos del régimen las empresas con menos de cinco personas empleadas y más de 249, los trabajadores con un salario mayor de ₡ 500.00 mensuales (US \$200 ^{1/}), al servicio de un solo patrono, los del sector público y municipal, los agrícolas, los domésticos y los eventuales.

En 1955, se inicia el proceso de extensión gradual de que habla el Capítulo III de la Ley del Seguro Social, el cual se ha dado conforme al siguiente detalle:

**INCORPORACIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES
SEGÚN PERÍODO DE ADSCRIPCIÓN**

FECHA	INCORPORACIÓN
ABR/54	Empresas con 5 a 249 trabajadores(as).
JUN/55	Empresas con más de 249 trabajadores(as).
ENE/58	Municipio de Ilopango y trabajadores(as) al servicio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
MAY/61	Municipios de Sonsonate, Acajutla y Apopa; trabajadores(as) de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).
NOV/61	Trabajadores(as) el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).
ENE/65	Empresas que laboran con menos de 5 trabajadores(as).
MAY/66	Municipios de Santo Tomás, Santiago Texacuangos, Panchimalco, Rosario de Mora, San Martín, Guazapa, Nejapa, Tonacatepeque, Aguilares, El Paisnal y Quezaltepeque.
MAY/67	Municipio de La Libertad.
JUL/68	Municipios de Usulután y Jiquilisco.
AGO/68	Municipio de Puerto El Triunfo.
SEP/68	Municipio de Zacatecoluca.
NOV/68	Municipio de San Miguel.

1/ Tipo de cambio 1 US \$ = ₡ 2.50

Continuación

FECHA	INCORPORACIÓN
FEB/69	Municipios de Moncagua y La Unión.
ENE/70	Municipios de San Vicente, Cojutepeque, Sacacoyo, Colón, Juayúa, Izalco, Sonzacate, Nahuizalco y San Antonio del Monte.
JUN/70	Trabajadores(as) de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI).
JUL/70	Municipios de Santa Ana y Chalchuapa.
NOV/70	Municipios de Ahuachapán, Atiquizaya y Metapán.
MAY/71	Municipios de Turín, El Refugio, San Juan Opico, Tamanique, Jayaque, Comasagua, Nuevo Cuscatlán, San Sebastián, Guadalupe, Apastepeque, Nuevo Tepetitán, Tecoluca, San Cayetano Istepeque, Conchagua, El Carmen, Coatepeque, Candelaria de la Frontera, Textistepeque, San Sebastián Salitrillo, El Congo, Santa María, Santa Elena, Concepción Batres, Nahulingo, San Rafael Cedros, San Juan Nonualco, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, El Rosario de la Paz, Olocuilta, Chapeltique, El Tránsito y El Divisadero.
OCT/71	Municipios de Ataco, Apaneca, Jujutla, Tacuba, Talnique, Santo Domingo, Yayantique, Santa Rosa de Lima, Jucuapa, Santiago de María, California, Berlín, Mercedes Umaña, Alegría, Tecapán, El Triunfo, Tenancingo, Santa Cruz Michapa, El Carmen, San Pedro Nonualco, Chinameca, Quelepa, Nueva Guadalupe, San Francisco Gotera y Jocoro.
ENE/72	Municipios de Masahuat, Armenia, San Julián, Ciudad Arce, Suchitoto y San José Guayabal.
AGO/73	Trabajadores(as) del Banco de Fomento Agropecuario (BFA).
NOV/73	151 Municipios restantes, con lo que se completa la extensión geográfica del territorio nacional.
FEB/75	Trabajadores(as) del Fondo Social para la Vivienda (FSV).
MAR/75	Trabajadores(as) del Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA).
ENE/79	Trabajadores(as) del Sector Público de la Zona Occidental del país.
SEP/80	Trabajadores(as) del Sector Público de la Zona Oriental del País.
OCT/80	Ampliación de los beneficios por enfermedad y accidente común, a las beneficiarias (cónyuges o compañeras de vida) de los cotizantes.
ABR/81	Trabajadores(as) del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

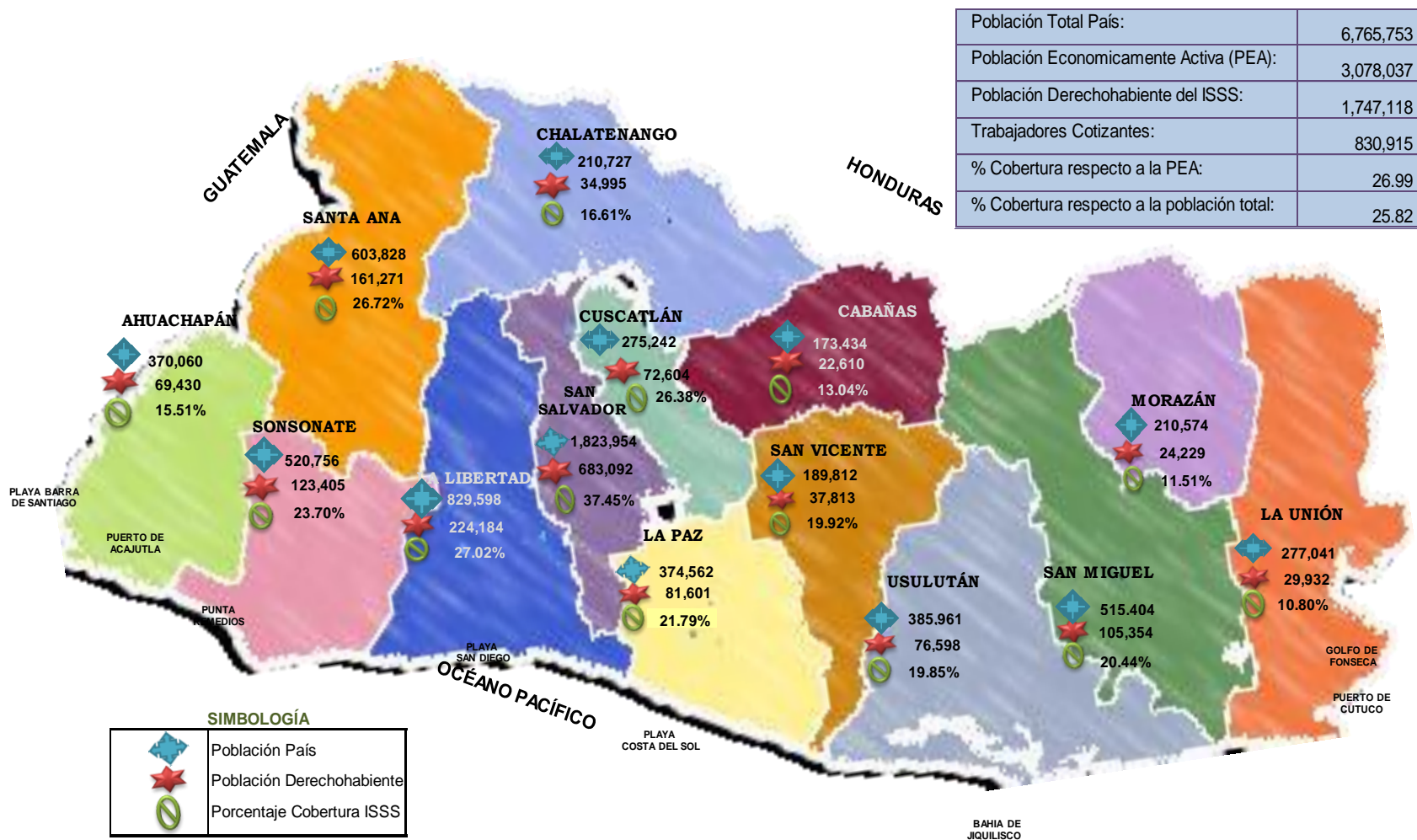
Continuación

FECHA	INCORPORACIÓN
DIC/84	Trabajadores(as) de la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB).
MAY/85	Trabajadores(as) Independientes (1a Etapa).
FEB/86	Alcaldía Municipal de Sonsonate.
SEP/86	Alcaldía Municipal de Sonzacate.
DIC/86	Alcaldía Municipal de Juayúa.
JUL/88	Alcaldía Municipal de Acajutla.
FEB/89	Empleados Públicos Regiones Central y Metropolitana.
MAR/89	Viudas y Viudos Pensionados por el ISSS.
MAR/89	Hijos(as) menores de 2 años.
MAY/89	Pensionados Régimen Administrativo del INPEP.
MAY/89	Esposos o compañeros de vida de las cotizantes.
JUN/91	Alcaldía Municipal de Santa Ana.
JUN/91	Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
AGO/92	Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
OCT/92	Alcaldía Municipal de Santiago de la Frontera.
OCT/92	Alcaldía Municipal de Guaymango.
OCT/92	Alcaldía Municipal de Apopa.
MAR/93	Trabajadores(as) de la Embajada de los Estados Unidos de América.
ABR/93	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque.
ABR/93	Alcaldía Municipal de Soyapango.
SEP/93	Hijos(as) de 2 a menos de 3 años.
ENE/94	Hijos(as) de 3 a menos de 4 años.
MAY/94	Alcaldía Municipal de San Salvador.
AGO/94	Alcaldía Municipal de Jujutla.
AGO/94	Alcaldía Municipal de Colón.
NOV/94	Alcaldía Municipal de Caluco.
ENE/95	Hijos(as) de 4 a menos de 5 años.
ENE/95	Alcaldía Municipal de Ilopango.
MAY/95	Trabajadores(as) de la Embajada de Italia.
ENE/96	Hijos(as) de 5 a menos de 6 años.
MAY/96	Alcaldía de San Antonio del Monte, San Julián, Izalco, San Pedro Perulapán y Concepción Batres.

FECHA	INCORPORACIÓN
AGO/96	Alcaldía Municipal de San Vicente.
AGO/96	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera.
OCT/96	Alcaldía Municipal de Ciudad Arce.
DIC/96	Alcaldía Municipal de Nejapa.
ENE/97	Alcaldía Municipal de Zaragoza.
ENE/97	Viudas y Viudos Pensionados del INPEP.
FEB/97	Alcaldía Municipal de Candelaria de la Frontera
FEB/97	Alcaldía Municipal de El Congo.
FEB/97	Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo.
AGO/97	Alcaldía Municipal de Opico.
DIC/97	Alcaldía Municipal de Jocoro.
ENE/98	Alcaldía Municipal de San Marcos
ENE/98	Alcaldía Municipal de Atiquizaya
FEB/98	Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez
FEB/98	Alcaldía Municipal de San Luis Talpa
MAR/98	Alcaldía Municipal de Cacaopera
MAR/98	Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque
MAR/98	Alcaldía Municipal de San José Guayabal
MAR/98	Alcaldía Municipal de Coatepeque
ABR/98	Alcaldía Municipal de La Palma
ABR/99	El resto de las Municipalidades (Art. 221 de la Ley SAP)
SEPT/04	Hijos(as) de 6 a menos de 12 años.
MAR/08	Atletas de Alto Rendimiento ISSS - INDES bajo la modalidad de seguro médico individual.
JUL/10	Incorporación del Servicio Doméstico al Régimen Especial de Salud
SEPT/13	Pensionados Reafiliados del IPSFA
NOV/14	Miembros de Consejos Municipales
SEPT/17	Pensionados Decreto 787
NOV/17	Salvadoreños Residentes en el Exterior y su Grupo Familiar.
MAY/18	Trabajadores Independientes y su Grupo Familiar
MAR/20	Hijos(as) de 12 a 18 años.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSS, 2020

Según Lugar de Residencia



CUADRO I POBLACIÓN CUBIERTA SEGÚN CATEGORÍA DE ASEGURADO

CATEGORÍA DE ASEGURADO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
Cobertura Total	1,428,480	1,472,062	1,506,369	1,582,587	1,621,180	1,645,191	1,683,050	1,709,396	1,747,969	1,789,081	1,750,777
Total Cotizantes	823,901	849,038	868,825	912,785	935,044	948,893	970,729	985,925	1,008,347	1,032,063	1,007,856
Activos	696,635	718,338	734,172	773,783	791,787	800,936	814,888	822,663	838,682	857,212	830,915
Pensionados	127,266	130,700	134,653	139,002	143,257	147,957	155,841	163,262	169,665	174,851	176,941
Beneficiarios a/	604,579	623,024	637,544	669,802	686,136	696,298	712,321	723,471	739,622	757,018	742,921
Cónyuges	308,469	317,880	325,288	341,747	350,081	355,265	363,441	369,130	379,945	388,881	379,760
Hijos < 18 años	296,110	305,144	312,256	328,055	336,055	341,033	348,880	354,341	359,677	368,137	363,161
Detalle Según Sector											
Sector Privado	1,094,618	1,119,617	1,155,354	1,218,509	1,253,420	1,277,887	1,310,561	1,334,110	1,368,551	1,405,252	1,355,952
Asegurados Cotizantes	631,340	645,759	666,371	702,797	722,932	737,044	755,889	769,472	789,473	810,644	780,323
Activos	555,723	566,699	583,215	615,345	631,108	640,345	651,795	657,924	671,408	686,992	653,551
Pensionados b/	49,019	48,939	48,762	48,555	48,596	48,052	48,033	47,801	47,348	46,929	46,022
Pensionados AFP	26,598	30,121	34,394	38,897	43,062	48,087	54,894	62,154	68,627	73,745	76,776
Pensionados IPSFA	0	0	0	0	166	560	1,167	1,593	2,090	2,730	3,301
Decreto 787 c/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	248	673
Beneficiarios a/	463,278	473,858	488,983	515,712	530,488	540,843	554,672	564,638	579,078	594,608	575,629
Cónyuges	236,374	241,772	249,489	263,127	270,666	275,949	283,005	288,090	297,473	305,451	294,026
Hijos < 18 años	226,904	232,086	239,494	252,585	259,822	264,894	271,667	276,548	281,605	289,157	281,603
Sector Público	333,862	352,445	351,015	364,078	367,760	367,304	372,489	375,286	379,418	383,829	394,825
Asegurados Cotizantes	192,561	203,279	202,454	209,988	212,112	211,849	214,840	216,453	218,874	221,419	227,533
Activos	140,912	151,639	150,957	158,438	160,679	160,591	163,093	164,739	167,274	170,220	177,364
Pensionados d/	51,649	51,640	51,497	51,550	51,433	51,258	51,747	51,714	51,600	51,199	50,169
Beneficiarios a/	141,301	149,166	148,561	154,090	155,648	155,455	157,649	158,833	160,544	162,410	167,292
Cónyuges	72,095	76,108	75,799	78,620	79,415	79,316	80,436	81,040	82,472	83,430	85,734
Hijos < 18 años	69,206	73,058	72,762	75,470	76,233	76,139	77,213	77,793	78,072	78,980	81,558

Fuente: Departamento de Actuario y Estadística.

- a/ A partir de 1989, incluye esposas o compañeras de vida, esposos o compañeros de vida e hijos menores de 2 años. Desde el 1° de septiembre de 1993 se incluyen los niños de 2 a menos de 3 años, del 1° de enero de 1994 a los niños de 3 a menos de 4 años, a partir de enero de 1995 a los niños de 4 a menos de 5 años y a partir de enero de 1996 a los niños de 5 a menos de 6 años. En septiembre del 2004 se amplió la cobertura a niños de 6-12 años. En marzo del 2020 se incorpora a los hijos de 12 a 18 años.
- b/ Comprende a los pensionados del ISSS por invalidez común, invalidez profesional, vejez y viudez por muerte común o profesional.
- c/ Con la entrada en vigencia de la Reforma de la Ley de Pensiones, Decreto 787 de septiembre 2017.
- d/ A partir de 1989, se incorporan los pensionados por invalidez y vejez del Régimen Administrativo del INPEP; y a partir de enero de 1997, las viudas de los pensionados del mismo régimen.

Nota: A partir del Anuario Estadístico 2017, se realizó una revisión retroactiva de las cifras de trabajadores cotizantes y sus salarios, del período 2001 al 2017 y en el Anuario del 2018, se hizo una nueva revisión del período 2016 al 2018, incorporando los registros de las planillas pagadas con retraso (recuperación de mora) y eliminando algunas duplicidades (planillas complementarias) por tanto las cifras sobre trabajadores cotizantes y salarios difieren en algunos casos, de las publicadas en los Anuarios Estadísticos de años anteriores.

A.1 RÉGIMEN GENERAL

CUADRO II TRABAJADORES COTIZANTES, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ZONAS CUBIERTAS Y SEXO

AÑO	POBLACIÓN GLOBAL DEL PAÍS	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	NÚMERO DE TRABAJADORES COTIZANTES								
			TOTAL EN EL PAÍS			ZONA METROPOLITANA			ZONA CENTRAL		
			TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2010	6,181,405	2,580,284	696,635	417,812	278,823	458,336	275,207	183,129	137,450	79,304	58,146
2011	6,213,730	2,641,133	718,338	430,955	287,383	478,061	287,051	191,010	139,367	80,410	58,957
2012	6,249,262	2,724,754	734,172	440,385	293,787	486,790	292,292	194,498	143,495	82,792	60,703
2013	6,290,420	2,795,156	773,783	464,099	309,684	509,867	306,149	203,718	154,874	89,357	65,517
2014	6,401,415	2,842,997	791,787	474,864	316,923	517,847	310,940	206,907	161,463	93,159	68,304
2015	6,459,911	2,867,966	800,936	480,425	320,511	506,045	303,854	202,191	172,025	99,253	72,772
2016	6,522,419	2,931,653	814,888	488,305	326,583	518,899	310,073	208,826	170,539	97,946	72,593
2017	6,581,860	2,960,788	822,663	494,434	328,229	515,054	309,831	205,223	178,355	103,309	75,046
2018	6,643,359	2,989,385	838,682	504,275	334,407	524,800	316,038	208,762	181,697	105,222	76,475
2019	6,704,864	3,033,381	857,212	516,717	340,495	537,200	323,559	213,641	181,459	105,876	75,583
2020 P	6,765,753	3,078,037	830,915	501,443	329,472	511,806	308,396	203,410	188,035	110,136	77,899

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Notas:- Cifras de Población Total y Población Económicamente Activa (PEA) hasta el 2017, tomadas de las Encuestas de Hogares EHPM, DIGESTYC.

- Cifra de Población Total 2018, tomada del documento: Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional 2005-2050, DIGESTYC, julio 2014.
- Cifra de PEA 2018, tomada del documento: Estimaciones y Proyecciones de PEA 1990-2030 (DIGESTYC, marzo 2009) interpoladas por el DAE.
- La distribución utilizada corresponde a la ubicación geográfica de la empresa.
- A partir del Anuario Estadístico 2017, se realizó una revisión retroactiva de las cifras de trabajadores cotizantes y sus salarios, del período 2001 al 2017 y en el Anuario del 2018, se hizo una nueva revisión del período 2016 al 2018, incorporando los registros de las planillas pagadas con retraso (recuperación de mora) y eliminando algunas duplicidades (planillas complementarias) por tanto las cifras sobre trabajadores cotizantes y salarios difieren en algunos casos, de las publicadas en los Anuarios Estadísticos de años anteriores.

CUADRO II TRABAJADORES COTIZANTES, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ZONAS CUBIERTAS Y SEXO

Continuación

AÑO	ZONA OCCIDENTAL			ZONA ORIENTAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2010	51,414	33,662	17,752	49,435	29,639	19,796
2011	54,269	35,531	18,738	46,641	27,963	18,678
2012	54,659	35,787	18,872	49,228	29,514	19,714
2013	58,315	38,180	20,135	50,727	30,413	20,314
2014	60,355	39,516	20,839	52,122	31,249	20,873
2015	66,223	43,358	22,865	56,643	33,960	22,683
2016	68,053	46,042	22,011	57,397	34,244	23,153
2017	67,737	44,131	23,606	61,517	37,163	24,354
2018	70,035	45,617	24,418	62,150	37,398	24,752
2019	74,274	48,476	25,798	64,279	38,806	25,473
2020 P	68,644	45,126	23,518	62,430	37,785	24,645

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

- Notas:- Las estadísticas de trabajadores cotizantes se refieren al número medio de cotizantes que figuran en el conjunto de planillas ingresadas en cada mes del respectivo año civil. Se entenderá por cotizante, el trabajador que figura en una planilla mensual.
- La distribución de cotizantes según zonas se basa en la ubicación geográfica del centro de trabajo.
 - "ZONA METROPOLITANA", comprende los municipios de: San Salvador, Mejicanos, San Marcos, Ciudad Delgado, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Soyapango, Ilopango y Antigua Cuscatlán.

"ZONA CENTRAL", comprende los municipios de los departamentos de: San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz, San Vicente, Chalatenango y Cabañas; excepto los municipios mencionados en la Zona Metropolitana.

"ZONA OCCIDENTAL", comprende los departamentos de: Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate.

"ZONA ORIENTAL", comprende los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

CUADRO III TRABAJADORES COTIZANTES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO

Año	Total	Sector Privado	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Industria manufac., explotación de minas y canteras y otras actividades Industriales	Construcción	Comercio, restau y hoteles, transp, alima cen., activ de Alojami. y Serv. de Comida	Información y Comunicaciones	Actividades Financieras y de Seguros	Actividades Inmobiliarias	Act. Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Admon. de Apoyo	Servicios	Servicio Doméstico	Salex	Trabajador Independiente	Sector Público	Estatales y Municipales 1/
Total																
2010	696,635	555,723	11,466	161,757	22,798	153,426	18,119	24,920	6,313	89,417	67,068	439	0	0		140,912
2011	718,338	566,699	12,180	165,671	22,779	161,327	18,297	25,033	5,865	93,627	61,041	879	0	0		151,639
2012	734,172	583,215	12,233	166,933	23,398	166,962	19,564	25,998	5,998	98,278	62,664	1,187	0	0		150,957
2013	773,783	615,345	12,442	174,577	24,044	176,108	21,188	26,985	6,263	106,786	65,559	1,393	0	0		158,438
2014	791,787	631,108	12,945	176,964	22,527	182,402	20,967	27,781	6,336	113,299	66,378	1,509	0	0		160,679
2015	800,936	640,345	13,090	182,111	23,185	181,376	20,914	28,993	6,124	116,746	66,341	1,465	0	0		160,591
2016	814,888	651,795	13,509	190,122	21,611	187,335	18,290	29,733	5,653	116,624	67,262	1,656	0	0		163,093
2017	822,663	657,924	13,422	189,220	21,756	191,639	18,256	30,159	5,681	118,235	67,828	1,720	8	0		164,739
2018	838,682	671,408	13,399	192,419	22,752	195,235	18,017	30,708	6,511	120,765	68,889	1,783	31	899		167,274
2019	857,212	686,993	13,427	189,920	25,791	200,660	17,780	32,241	6,870	125,614	70,743	1,872	58	2,017		170,219
2020 P	830,915	653,551	12,953	178,169	22,515	191,498	18,070	31,305	6,389	121,434	66,795	1,822	62	2,539		177,364
Hombres																
2016	488,305	391,296	10,282	105,798	19,058	116,292	12,400	14,358	4,022	79,275	29,659	152	0	0		97,009
2017	494,434	396,557	10,216	106,592	19,196	119,721	12,323	14,630	4,035	79,736	29,942	162	4	0		97,877
2018	504,275	405,041	10,196	109,210	20,045	121,519	12,230	14,891	4,792	81,348	30,143	187	21	459		99,234
2019	516,717	416,234	10,195	108,930	22,866	124,749	12,128	15,937	5,062	84,185	30,968	198	42	974		100,483
2020 P	501,443	397,393	9,958	103,773	19,647	119,798	12,251	15,328	4,583	81,280	29,342	192	44	1,197		104,050
Mujeres																
2016	326,583	260,499	3,227	84,324	2,553	71,043	5,890	15,375	1,631	37,349	37,603	1,504	0	0		66,084
2017	328,229	261,367	3,206	82,628	2,560	71,918	5,933	15,529	1,646	38,499	37,886	1,558	4	0		66,862
2018	334,407	266,367	3,203	83,209	2,707	73,716	5,787	15,817	1,719	39,417	38,746	1,596	10	440		68,040
2019	340,495	270,759	3,232	80,990	2,925	75,911	5,652	16,304	1,808	41,429	39,775	1,674	16	1,043		69,736
2020 P	329,472	256,158	2,995	74,396	2,868	71,700	5,819	15,977	1,806	40,154	37,453	1,630	18	1,342		73,314

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

1/ De acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU II), el sector público es parte de la actividad "Servicios", en este cuadro por razones explicativas se presenta como una actividad más.

Nota:- El Instituto no cubre actualmente el sector agrícola, de tal manera que en la Actividad Económica: Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca, se incluyen solamente los trabajadores de Servicios Administrativos de las empresas dedicadas a la Agricultura.

- A partir del Anuario Estadístico 2017, se realizó una revisión retroactiva de las cifras de trabajadores cotizantes y sus salarios, del período 2001 al 2017 y en el Anuario del 2018, se hizo una nueva revisión del período 2016 al 2018, incorporando los registros de las planillas pagadas con retraso (recuperación de mora) y eliminando algunas duplicidades (planillas complementarias) por tanto las cifras sobre trabajadores cotizantes y salarios difieren en algunos casos, de las publicadas en los Anuarios Estadísticos de años anteriores.

- A partir del 2018 se ha modificado este cuadro, ajustándolo a la presentación sugerida por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU. Rev. 4; SCN A*10). Hasta el 2017, se utilizó la CIIU Rev. 3 y una conversión a la CIIU Rev. 2, sugerida por dicha clasificación.

- La variable sexo se ha incorporado en las estadísticas de trabajadores cotizantes a partir del 2016, con la entrada en operaciones del sistema OVISSS (pago de planilla en línea).

CUADRO IV PATRONOS COTIZANTES, SECTOR PRIVADO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Año	TOTAL	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Industria manufacturera, explotación de minas y canteras y otras actividades Industriales	Construcción	Comercio, restauración, hoteles, transporte, almacenamiento, actividades de Alojamiento y Serv. de Comida	Información y Comunicaciones	Actividades Financieras y de Seguros	Actividades Inmobiliarias	Act. Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Adm. de Apoyo	Servicios
2010	31,740	645	3,494	1,247	12,665	461	650	609	3,865	8,104
2011	29,911	659	3,483	1,270	12,864	453	660	612	3,912	5,998
2012	30,819	667	3,549	1,309	13,275	507	684	638	4,057	6,133
2013	31,977	695	3,610	1,359	13,780	538	708	640	4,250	6,397
2014	32,374	712	3,591	1,398	13,937	547	723	648	4,316	6,502
2015	31,016	694	3,371	1,306	13,335	548	722	633	4,074	6,333
2016	31,034	695	3,361	1,300	13,287	549	739	637	4,063	6,403
2017	30,954	697	3,296	1,314	13,245	551	742	636	4,073	6,400
2018	31,029	692	3,264	1,321	13,300	548	735	635	4,096	6,438
2019	31,591	689	3,273	1,333	13,574	550	749	643	4,169	6,611
2020 P	30,820	655	3,166	1,344	13,263	541	748	646	4,084	6,373

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Notas: - El Instituto no cubre actualmente el sector agrícola, de tal manera que en la Actividad Económica: Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca, se incluyen solamente las empresas dedicadas a la Agricultura, que emplean trabajadores en servicios administrativos.

- El sector público se considera como un solo patrono.

- A partir del Anuario Estadístico 2017, se realizó una revisión retroactiva de las cifras de trabajadores cotizantes y sus salarios, del período 2001 al 2017 y en el Anuario del 2018, se hizo una nueva revisión del período 2016 al 2018, incorporando los registros de las planillas pagadas con retraso (recuperación de mora) y eliminando algunas duplicidades (planillas complementarias) por tanto las cifras sobre trabajadores cotizantes y salarios difieren en algunos casos, de las publicadas en los Anuarios Estadísticos de años anteriores.

- A partir del 2018 se ha modificado este cuadro, ajustándolo a la presentación sugerida por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU. Rev. 4; SCN A*10). Hasta el 2017, se utilizó la CIIU Rev. 3 y una conversión a la CIIU Rev. 2, sugerida por dicha clasificación.

**CUADRO V DEPENDIENTES CON DERECHO A PRESTACIONES,
SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO**

AÑO	TOTAL	Esposos (as) Comp. de vida	Hijos
2010	604,579	308,469	296,110
2011	623,024	317,880	305,144
2012	637,544	325,288	312,256
2013	669,802	341,747	328,055
2014	686,136	350,081	336,055
2015	696,298	355,265	341,033
2016	712,321	363,441	348,880
2017	723,471	369,130	354,341
2018	739,622	379,945	359,677
2019	757,018	388,881	368,137
2020 P	742,921	379,760	363,161

Fuente: "Aviso de Inscripción de Beneficiarios".
Departamento de Beneficios.

Nota:- En el mes de marzo y mayo de 1989, se incorporaron los hijos entre 0 y 2 años y los esposos o compañeros de las trabajadoras cotizantes respectivamente; asimismo a partir del mes de septiembre de 1993, se dio inicio a la incorporación gradual de los niños entre 2 y 6 años, iniciando con los menores de 3 años, los menores de 4 años en 1994, en 1995 los menores de 5 años y en 1996 los menores de 6 años. A partir del mes de septiembre 2004 se amplió la cobertura a los hijos de 6 a 12 años.

- A partir de marzo 2020 se incorpora a los hijos de 12 a 18 años, según Decreto Legislativo número 262.

**CUADRO VI NÚMERO DE PENSIONADOS CON
DERECHO A PRESTACIONES MÉDICAS**

AÑO	TOTAL	ISSS	INPEP	AFP	IPSFA	DECRETO 787
2010	127,266	49,019	51,649	26,598	0	0
2011	130,700	48,939	51,640	30,121	0	0
2012	134,653	48,762	51,497	34,394	0	0
2013	139,002	48,555	51,550	38,897	0	0
2014	143,257	48,596	51,433	43,062	166	0
2015	147,957	48,052	51,258	48,087	560	0
2016	155,841	48,033	51,747	54,894	1,167	0
2017	163,262	47,801	51,714	62,154	1,593	0
2018	169,665	47,348	51,600	68,627	2,090	0
2019	174,851	46,929	51,199	73,745	2,730	248
2020 P	176,941	46,022	50,169	76,776	3,301	673

Fuente: "Base de Datos de Pensionados".
"Planilla de pago de pensiones INPEP y AFP".

B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES, INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS

El financiamiento del programa de salud, proviene fundamentalmente de las contribuciones de los trabajadores, los patronos y el Estado; así como del producto de la inversión de sus reservas.

El salario cotizable o remuneración afecta al seguro, lo constituye la retribución total en dinero que corresponde al trabajador por sus servicios, sea periódica o no, fija o variable, ordinaria o extraordinaria; se excluyen de este concepto los viáticos, aguinaldos y gratificaciones extraordinarias. Se considera el valor de la habitación y la alimentación suministrada por el patrono, como equivalente, cada una, al 25% del salario respectivo.

Para los efectos de cotizaciones y prestaciones se estima que la suma de las retribuciones en dinero y especie no exceda de ciertos límites mínimos y máximos, fijados por la Ley del I.S.S.S.

Los límites en referencia han sido ajustados a través del tiempo de acuerdo con el detalle siguiente:

De 1954 al 30 de marzo de 1973, ¢ 60.00 mensuales (US \$ 24.00) como mínimo y ¢ 500.00 como máximo (US \$ 200.00). ^{1/}

Del 31 de marzo de 1973 a julio de 1986, ¢ 85.00 mensuales (US \$ 34.00) como mínimo y ¢ 700.00 como máximo (US \$ 280). ^{1/}

De agosto de 1986 al 30 de junio de 1989, ¢ 85.00 mensuales (US \$ 17) como mínimo y ¢ 3,000.00 como máximo (US \$ 600). ^{2/}

Del 1º de julio de 1989 en adelante, ¢ 300.00 mensuales (US \$34.29) como mínimo y ¢ 6,000.00 como máximo (US \$ 685.71) .^{3/}

A partir de Agosto del 2015 se modifica el salario máximo cotizable a \$1,000.00 y se mantiene el mínimo.

A continuación se presentan las tasas de cotización vigentes en diferentes épocas.

ESTRUCTURA DE LA TASA GLOBAL DE COTIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE SALUD

SECTORES	1954 a 1968	1969 a 1977	1978 a mayo	junio 1993
			1993	a la fecha
Patronos	5.00%	6.25%	6.25%	7.50%
Trabajadores	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%
Estado	2.50%	1.25%	*	*
Total	10.00%	10.00%	8.75%	10.50%

* Según Decreto 100 del 21/12/78, el Estado aportará una cuota fija anual no menor de US \$ 571,429, ajustable cada cinco años de acuerdo con los estudios actuariales correspondientes.

NOTA: Los pensionados de Riesgos Profesionales cotizan el 6% y los de IVM el 7.8% sobre su pensión, para tener derecho a los servicios de salud.

El porcentaje global de cotización está destinado al financiamiento conjunto de las ramas de enfermedad, accidente común, maternidad y riesgos profesionales.

Antes de la fecha de inicio de operaciones del Sistema de Ahorro para Pensiones (abril de 1998) funcionaba el Régimen Especial de Salud, que daba cobertura a los empleados públicos y pensionados del Régimen Administrativo del INPEP; las tasas de cotización a esa fecha eran: 2.67% el trabajador, 6.68% el patrono y para pensionados el 7.8%.

1/ Tipo de cambio 1US \$ = ¢ 2.50, 2/ Tipo de cambio 1US \$ = ¢ 5.00, 3/ Tipo de cambio 1US \$ = ¢ 8.75.

CUADRO VII SALARIOS COTIZABLES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO

Año	Total	Sector Privado	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Industria manufac., explotación de minas y canteras y otras actividades Industriales	Construcción	Comercio, restau y hoteles, transp, alman., activ de Alojami. y Serv. de Comida	Información y Comunicaciones	Actividades Financieras y de Seguros	Actividades Inmobiliarias	Act. Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Admon. de Apoyo	Servicios	Servicio Doméstico	Salex	Trabajador Independiente	Sector Público	Estatales y Municipales 1/
Total																
2010	3,154,802,870	2,262,559,359	42,001,334	646,866,243	89,418,316	587,149,028	101,064,883	146,078,050	24,563,125	321,096,447	303,383,439	938,494	0	0		892,243,511
2011	3,323,685,223	2,349,726,122	45,351,986	684,406,782	90,653,131	638,912,998	104,543,203	149,651,279	23,170,504	352,606,772	258,218,080	2,211,388	0	0		973,959,100
2012	3,463,652,003	2,481,248,000	47,203,722	711,194,676	94,655,205	678,059,396	114,184,112	156,069,114	25,203,836	381,892,584	269,490,292	3,295,065	0	0		982,404,003
2013	3,689,042,349	2,663,504,863	49,315,111	757,021,737	97,052,163	732,721,989	124,458,312	162,525,258	27,245,553	422,731,602	286,542,655	3,890,482	0	0		1,025,537,486
2014	3,839,429,947	2,793,718,161	52,983,367	789,117,869	93,077,960	776,704,196	124,113,737	167,499,428	27,484,808	461,729,681	296,470,699	4,536,416	0	0		1,045,711,786
2015	4,170,713,003	3,031,319,858	57,475,572	865,544,445	99,458,086	823,091,543	135,592,991	190,421,385	28,586,832	514,611,698	311,964,572	4,572,734	0	0		1,139,393,145
2016	4,589,041,297	3,295,183,183	62,657,260	957,194,618	101,141,193	898,044,861	124,995,943	220,792,332	28,100,238	561,985,039	334,990,992	5,280,708	0	0		1,293,858,114
2017	4,876,941,027	3,556,252,512	66,386,260	1,040,773,659	107,118,371	979,271,767	128,431,349	228,317,445	29,581,940	613,415,299	356,628,084	6,287,826	40,512	0		1,320,688,515
2018	5,024,768,392	3,675,270,497	67,763,779	1,068,831,233	114,721,082	1,006,871,920	128,794,532	234,907,013	34,575,105	639,150,951	368,137,234	6,660,157	219,234	4,638,258		1,349,497,895
2019	5,177,088,411	3,798,618,715	68,197,098	1,062,760,355	131,745,948	1,041,739,845	128,547,090	247,847,417	37,773,179	677,427,505	384,022,858	6,971,402	421,085	11,164,933		1,378,469,696
2020 P	4,948,608,859	3,504,358,403	65,940,447	953,972,640	108,659,930	942,915,189	129,733,438	238,063,060	33,727,978	654,876,161	354,986,869	6,788,108	454,547	14,240,036		1,444,250,456
Hombres																
2016	2,776,861,539	2,050,004,145	49,400,486	596,345,239	88,141,725	569,979,654	85,829,328	108,524,082	19,634,760	379,169,154	152,438,955	540,761	0	0		726,857,394
2017	2,950,774,599	2,208,134,819	52,081,985	644,476,550	93,449,199	622,803,009	87,893,058	112,414,579	20,569,300	411,332,508	162,459,304	632,286	23,040	0		742,639,780
2018	3,040,322,323	2,282,396,847	53,235,355	665,573,792	100,141,613	637,289,383	88,546,178	115,315,308	24,941,210	427,467,470	166,534,046	742,764	148,201	2,461,525		757,925,476
2019	3,138,654,533	2,366,703,934	53,456,463	669,226,705	115,571,166	658,674,720	88,689,638	123,509,200	27,340,874	449,982,295	173,566,969	787,311	303,781	5,594,812		771,950,599
2020 P	2,998,658,243	2,193,823,169	52,266,355	613,771,635	93,496,929	601,826,817	89,258,336	117,338,292	23,542,138	433,664,563	160,619,282	774,582	323,986	6,940,254		804,835,074
Mujeres																
2016	1,812,179,758	1,245,179,038	13,256,774	360,849,380	12,999,468	328,065,207	39,166,615	112,268,250	8,465,477	182,815,885	182,552,036	4,739,946	0	0		567,000,720
2017	1,926,166,428	1,348,117,693	14,304,274	396,297,108	13,669,171	356,468,759	40,538,290	115,902,866	9,012,640	202,082,791	194,168,781	5,655,540	17,472	0		578,048,735
2018	1,984,446,069	1,392,873,650	14,528,424	403,257,441	14,579,469	369,582,538	40,248,354	119,591,704	9,633,895	211,683,480	201,603,187	5,917,393	71,033	2,176,733		591,572,419
2019	2,038,433,878	1,431,914,781	14,740,635	393,533,650	16,174,782	383,065,125	39,857,452	124,338,217	10,432,305	227,445,210	210,455,889	6,184,091	117,304	5,570,121		606,519,097
2020 P	1,949,950,616	1,310,535,234	13,674,092	340,201,005	15,163,001	341,088,372	40,475,102	120,724,768	10,185,840	221,211,598	194,367,587	6,013,526	130,561	7,299,782		639,415,382

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

1/ De acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU II), el Sector Público es parte de la actividad 9, "Servicios", en este cuadro por razones explicativas se presenta como una actividad más.

Nota: A partir del Anuario Estadístico 2017, se realizó una revisión retroactiva de las cifras de trabajadores cotizantes y sus salarios, del período 2001 al 2017 y en el Anuario del 2018, se hizo una nueva revisión del período 2016 al 2018, incorporando los registros de las planillas pagadas con retraso (recuperación de mora) y eliminando algunas duplicidades (planillas complementarias) por tanto las cifras sobre trabajadores cotizantes y salarios difieren en algunos casos, de las publicadas en los Anuarios Estadísticos de años anteriores.

- A partir del 2018 se ha modificado este cuadro, ajustándolo a la presentación sugerida por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU. Rev. 4; SCN A*10). Hasta el 2017, se utilizó la CIIU Rev. 3 y una conversión a la CIIU Rev. 2, sugerida por dicha clasificación.
- La variable sexo se ha incorporado en las estadísticas de trabajadores cotizantes a partir del 2016, con la entrada en operaciones del sistema OVISSS (pago de planilla en línea).

CUADRO VIII SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO

Año	Total	Sector Privado	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Industria manufac., explotación de minas y canteras y otras actividades Industriales	Construcción	Comercio, restau y hoteles, transp, almac., activ de Alojami. y Serv. de Comida	Información y Comunicaciones	Actividades Financieras y de Seguros	Actividades Inmobiliarias	Act. Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Admon. de Apoyo	Servicios	Servicio Doméstico	Salex	Trabajador Independiente	Sector Público	Estatales y Municipales 1/
Total																
2010	377.45	339.34	305.26	333.25	326.85	318.91	464.82	488.49	324.24	299.25	376.96	178.15	0.00	0.00		527.66
2011	385.57	345.53	310.29	344.26	331.64	330.03	476.14	498.18	329.22	313.84	352.52	209.65	0.00	0.00		535.24
2012	393.15	354.54	321.56	355.03	337.12	338.43	486.37	500.26	350.17	323.82	358.38	231.33	0.00	0.00		542.32
2013	397.29	360.71	330.30	361.36	336.37	346.72	489.50	501.90	362.52	329.89	364.23	232.74	0.00	0.00		539.40
2014	404.09	368.89	341.08	371.60	344.32	354.85	493.29	502.44	361.49	339.61	372.20	250.52	0.00	0.00		542.34
2015	433.94	394.49	365.90	396.07	357.48	378.17	540.28	547.32	389.00	367.33	391.87	260.11	0.00	0.00		591.25
2016	468.87	421.17	386.56	419.60	390.02	399.49	569.53	618.82	414.23	401.56	415.08	265.72	0.00	0.00		661.03
2017	493.56	450.28	412.21	458.39	410.31	425.83	586.26	630.87	433.94	432.34	438.18	302.64	431.67	0.00		668.06
2018	498.82	456.03	421.47	462.91	420.22	429.77	595.72	637.48	442.55	441.03	445.32	311.27	589.32	429.98		672.29
2019	502.85	460.65	423.29	466.37	425.71	432.63	602.49	640.61	458.21	449.40	452.36	310.35	604.86	461.44		674.84
2020 P	495.62	446.63	424.26	446.23	402.24	410.32	598.30	633.72	439.96	449.40	442.87	310.47	611.08	467.42		678.57
Hombres																
2016	473.48	436.37	400.38	469.72	385.41	408.44	576.81	629.87	406.82	398.58	428.31	296.47	0.00	0.00		624.39
2017	496.88	463.79	424.84	503.85	405.68	433.51	594.37	640.32	424.81	429.89	452.15	325.25	480.00	0.00		632.29
2018	501.98	469.38	435.10	507.87	416.32	437.03	603.34	645.33	433.73	437.90	460.40	331.00	588.10	446.90		636.48
2019	505.75	473.63	436.95	511.97	421.19	440.00	609.40	645.82	450.10	445.43	467.06	331.36	602.74	478.68		640.20
2020 P	497.72	459.77	437.39	492.88	396.57	418.64	607.15	637.93	428.07	444.62	456.17	336.19	613.61	483.17		644.59
Mujeres																
2016	461.96	398.27	342.34	356.61	424.32	384.82	554.14	608.50	432.53	407.90	404.56	262.63	0.00	0.00		715.00
2017	488.55	429.75	371.81	399.68	444.96	413.05	569.39	621.97	456.29	437.42	427.09	302.50	364.00	0.00		720.45
2018	494.05	435.68	377.99	403.86	448.82	417.80	579.58	630.08	467.03	447.53	433.60	308.97	591.94	412.26		724.54
2019	498.45	440.65	380.07	404.92	460.82	420.52	587.66	635.52	480.84	457.50	440.93	307.85	610.96	445.04		724.78
2020 P	492.43	426.23	380.47	381.07	440.58	396.43	579.64	629.68	470.00	459.09	432.47	307.44	604.45	453.29		726.80

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

1/ De acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU II), el sector público es parte de la actividad 9, "Servicios", en este cuadro por razones explicativas se presenta como una actividad más.

Notas:- Los salarios medios mensuales cotizables son la dozava parte del cociente que resulta de dividir el monto anual de salarios, que han servido de base para las cotizaciones anuales en cada actividad económica entre el número medio de trabajadores cotizantes de ese mismo año y actividad económica.

- A partir del Anuario Estadístico 2017, se realizó una revisión retroactiva de las cifras de trabajadores cotizantes y sus salarios, del período 2001 al 2017 y en el Anuario del 2018, se hizo una nueva revisión del período 2016 al 2018, incorporando los registros de las planillas pagadas con retraso (recuperación de mora) y eliminando algunas duplicidades (planillas complementarias) por tanto las cifras sobre trabajadores cotizantes y salarios difieren en algunos casos, de las publicadas en los Anuarios Estadísticos de años anteriores.
- A partir del 2018 se ha modificado este cuadro, ajustándolo a la presentación sugerida por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU. Rev. 4; SCN A*10). Hasta el 2017, se utilizó la CIIU Rev. 3 y una conversión a la CIIU Rev. 2, sugerida por dicha clasificación.
- La variable sexo se ha incorporado en las estadísticas de trabajadores cotizantes a partir del 2016, con la entrada en operaciones del sistema OV/ISS (pago de planilla en línea).

CUADRO IX INGRESOS POR COTIZACIONES, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, APORTES Y OTROS CONCEPTOS

CLASES DE INGRESOS	MONTO ANUAL DE INGRESOS (EN DÓLARES USA)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	389,374,564	394,452,922	417,064,848	439,897,016	458,352,257	498,733,351	553,321,396	585,510,916	604,401,661	624,844,302	606,814,607
Total Cotizaciones a/	362,667,986	381,977,463	403,755,672	424,978,222	444,627,449	483,450,303	534,502,913	567,811,091	587,030,837	604,618,696	584,346,909
Cotizaciones Sector Privado	241,803,631	252,641,328	260,533,924	285,042,062	299,017,589	318,289,893	347,093,997	374,367,622	386,740,591	399,694,409	368,931,410
Trabajadores	70,123,053	73,265,985	75,554,838	82,662,197	86,715,101	92,304,069	100,657,259	108,566,610	112,154,771	115,911,379	106,990,109
Patronos	171,680,578	179,375,343	184,979,086	202,379,865	212,302,488	225,985,824	246,436,738	265,801,012	274,585,820	283,783,030	261,941,301
Cotizaciones Sector Público	88,299,308	92,940,657	103,152,840	99,632,448	103,419,094	119,635,796	136,120,478	138,747,124	141,733,730	144,714,369	151,949,680
Trabajadores	25,606,799	26,952,790	29,914,324	28,893,410	29,991,537	34,694,381	39,474,939	40,236,666	41,102,782	41,967,167	44,065,407
Patronos	62,692,509	65,987,867	73,238,516	70,739,038	73,427,557	84,941,415	96,645,539	98,510,458	100,630,948	102,747,202	107,884,273
Cotizaciones de Pensionados	32,565,047	36,395,478	38,186,728	40,303,712	42,190,766	44,569,663	48,434,907	51,705,670	54,385,376	56,248,924	56,946,294
Cotizaciones Atrasadas o Adelantadas	-	-	1,882,180	-	-	954,951	2,853,531	2,990,675	4,171,140	3,960,994	6,519,525
Aportes del Estado	571,429	571,429	571,429	571,429	571,429	571,429	571,429	571,429	571,429	571,429	571,429
Otros Ingresos b/	23,344,852 c/	10,097,248	10,151,598	10,619,372	8,495,431	9,304,509	11,228,858	10,882,365	10,478,785	12,130,387	12,516,234

Fuente: - Estado de Rendimiento Económico
Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos
Unidad Financiera Institucional

Nota: - El registro contable de los ingresos por cotizaciones no separa lo que corresponde a los pensionados, por tal razón ha sido tomado de otra fuente (registro de pago de planilla de la Sección de Control de Ingresos) y deducidos del total de cotizaciones de cada sector (privado y público).

a/ A partir del 2019 y de forma retroactiva, se ha realizado una modificación al cuadro, separando las cotizaciones pagadas de forma atrasada o adelantada. Este rubro se obtiene por diferencia entre el registro estadístico de cotizaciones del DAE y el registro contable

b/ Incluye ingresos por venta de bienes y servicios, recaudaciones por multas e intereses por mora e ingresos por liquidación de cuenta, compensación por pérdida o daño de bienes, diferencias por tipo de cambio y ajustes de años anteriores.

c/ Incluye \$8.3 millones en regularización de saldos de inventario y \$3.5 millones en ajuste de años anteriores.

CUADRO X EGRESOS POR PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CLASES DE EGRESOS	MONTO ANUAL DE EGRESOS (EN DÓLARES USA)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	394,451,989	408,885,451	416,796,263	430,169,824	454,446,015	475,707,768	496,372,045	525,654,568	553,025,549	578,411,648	588,676,845
PRESTACIONES MÉDICAS	312,946,501	319,165,068	325,833,483	336,611,925	352,660,351	369,948,896	382,560,982	408,285,289	431,743,395	456,103,647	465,066,555
Medicamentos a/	70,023,034	68,511,319	70,597,308	79,404,610	72,699,415	76,459,377	75,546,105	74,329,881	73,494,156	77,633,397	69,138,180
PRESTACIONES EN DINERO	37,992,986	39,824,004	40,613,186	42,489,974	45,061,363	46,666,424	54,515,291	57,081,760	63,184,318	63,217,707	61,345,140
Subsidios:	27,639,873	29,091,871	29,767,343	31,386,326	33,396,562	34,473,930	41,662,935	43,997,012	49,394,737	48,690,693	44,976,837
De Riesgos Comunes	11,439,807	12,293,213	12,578,644	13,618,666	15,643,007	15,746,100	17,488,910	18,337,792	21,211,898	21,380,374	20,859,698
De Riesgos Profesionales	3,153,945	3,365,973	3,444,126	3,661,115	3,883,868	3,980,409	4,588,469	4,673,268	5,119,460	5,474,404	4,253,821
De Maternidad	13,046,121	13,432,685	13,744,573	14,106,545	13,869,687	14,747,421	19,585,556	20,985,952	23,063,379	21,835,915	19,863,318
Pensiones	8,217,809	8,452,749	8,512,622	8,578,523	8,645,964	8,875,699	9,445,828	9,512,124	9,596,079	9,949,398	9,868,217
De Incapacidad Permanente b/	2,203,135	2,244,683	2,169,912	2,133,683	2,133,635	2,153,213	2,188,437	2,203,606	2,197,439	2,278,532	2,351,099
De Viudez	3,883,794	4,095,554	4,179,041	4,280,752	4,332,080	4,567,900	5,015,728	5,056,461	5,145,203	5,267,068	5,285,572
De Orfandad	1,823,159	1,883,101	1,908,646	1,911,051	1,924,556	1,905,489	1,961,136	1,965,970	1,966,738	2,101,574	1,946,163
Pensión a Progenitores	307,721	229,411	255,023	253,037	255,693	249,097	280,527	286,087	286,699	302,224	285,383
Auxilio de Sepelio											
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	43,512,502	49,896,379	50,349,594	51,067,925	56,724,301	59,092,448	59,295,772	60,287,519	58,097,836	59,090,294	62,265,150

Fuente: Estado de Rendimiento Económico.
Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.
Unidad Financiera Institucional.

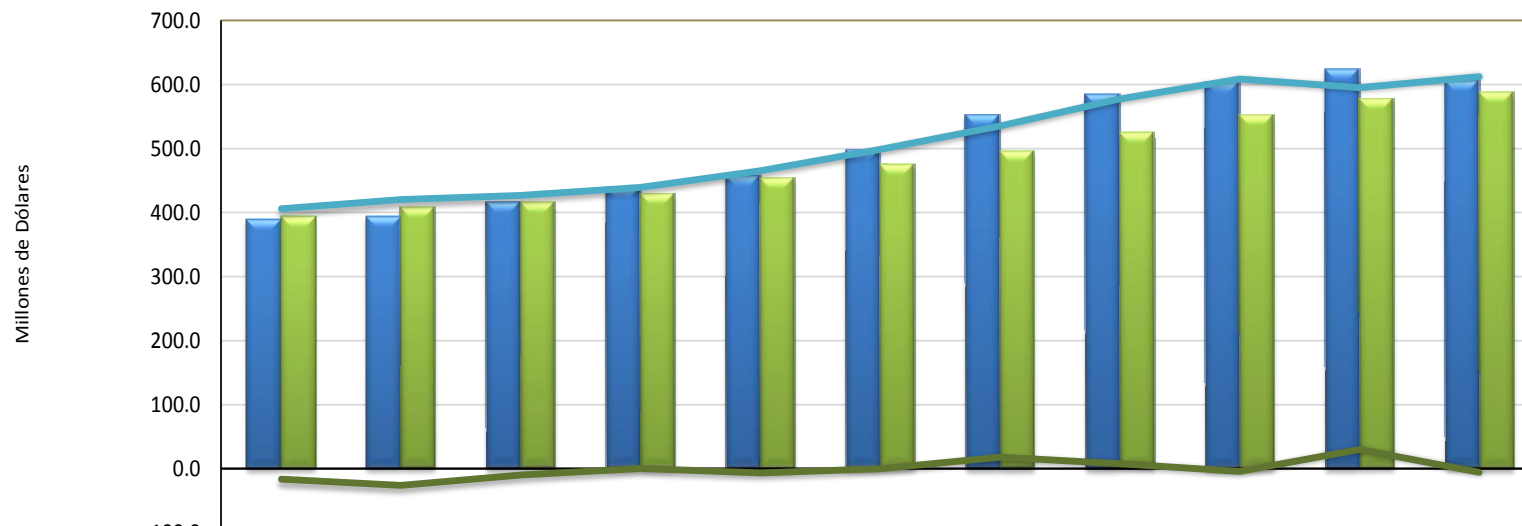
a/ "Medicamentos", comprende la atención farmacéutica proporcionada en los servicios de Consulta Externa y Hospitalización.

b/ Incluye asignaciones por hijo.

Notas: - A partir del 2018, la serie de Gastos de Administración ha sido ajustada retrospectivamente, trasladando la línea de trabajo 0501 Gestión Administrativa Integral de Salud a las Prestaciones Médicas, por tratarse de gastos propios de los centros de atención, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su informe "Valuaciones Actuariales del Régimen de Salud y del Régimen de Riesgos Profesionales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social" de noviembre del 2016.

- Se consideran como gastos de administración los que corresponden a las Oficinas Administrativas Centrales, Sucursales y UACI .

**Gráfico 1. Resultado Financiero del Régimen de Salud del ISSS
2010 - 2020 (Millones de Dólares USA)**



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	389.4	394.5	417.0	439.9	458.4	498.7	553.3	585.5	604.4	624.8	606.8
Egresos	394.5	408.9	416.8	430.2	454.4	475.7	496.4	525.7	553.0	578.4	588.7
Egresos+ Inversión	405.9	420.5	426.9	439.5	465.1	498.8	535.5	577.5	608.7	594.9	612.4
Resultado con Inversión	-16.5	-26.0	-9.9	0.4	-6.7	-0.1	17.8	8.0	-4.3	29.9	-5.6

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Estado de Rendimiento Económico
Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos
Situación Comparativa de Ingresos, Egresos e Inversión.
Unidad Financiera Institucional

Notas: - Los déficit financieros han sido cubiertos a través del uso de los recursos constituidos con los excedentes de ejercicios anteriores, los cuales de acuerdo con la ley son colocados en el sistema financiero nacional a tasas de rentabilidad de mercado.

- Inversión comprende gastos en infraestructura, bienes intangibles, maquinaria y equipo.

- [REDACTED]

**DE LOS BENEFICIOS POR RIESGOS COMUNES
(ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN) Y MATERNIDAD**

El asegurado cotizante y sus beneficiarios^{1/} tienen derecho a recibir los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio; si estuviere cesante deberá acreditar por lo menos ocho semanas aseguradas en los cuatro meses anteriores a la fecha de la primera solicitud de servicios. De acuerdo con el Artículo 5 del Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social, para los efectos de prestación de servicios.

Los servicios médicos se conceden hasta por veintiséis semanas por una misma enfermedad, pudiendo extenderse hasta cincuenta y dos semanas cuando a juicio de las autoridades médicas del Instituto se juzgue que con ello se puede obtener el completo restablecimiento del asegurado enfermo, evitar o prevenir una invalidez o la disminución sensible de la capacidad de trabajo.

Cuando la enfermedad ocasiona incapacidad para el trabajo, el asegurado tiene derecho a percibir un subsidio diario en dinero equivalente al 75% del salario base, a partir del cuarto día de estar incapacitado. Este derecho se extiende hasta que se recobra la capacidad de trabajo, siempre dentro del límite de **52 semanas**.

En caso de maternidad, la trabajadora cotizante y la esposa o compañera de vida del trabajador cotizante, reciben prestaciones médicas, incluyendo hospitalización durante el embarazo, parto y puerperio; un subsidio diario en dinero equivalente al **100%** del salario base^{2/}, sólo para la cotizante, durante 16 semanas^{3/}; y beneficios en especie consistentes en canastillas maternas y ayuda de lactancia, siempre que se acredite por aquellas o por el cónyuge, 12 semanas aseguradas en el transcurso de los 12 meses calendario anteriores al parto.

Los trabajadores del Sector Público, fueron cubiertos bajo un régimen especial dentro del régimen de salud; que únicamente les garantizaba el goce de prestaciones médicas y en especie y en ningún caso, prestaciones en dinero. Este régimen se unificó con el régimen general a partir del 15 de abril de 1998, cuando entró en operaciones la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

La esposa o compañera de vida del asegurado, ha gozado limitadamente de los beneficios que concede el Régimen de Salud, los cuales desde 1954 comprendían únicamente derecho a prestaciones médicas y en especie por maternidad. En 1974, se incorpora a estas prestaciones el derecho al tratamiento por padecer de carcinoma cérvico-uterino y en 1980 se le concede derecho al goce de todos los beneficios por Riesgos Comunes (enfermedad común y accidente común) todo esto sin costo adicional para el asegurado.

A partir de 1989 gozan también de los beneficios, por riesgos comunes en calidad de dependientes, los esposos o compañeros de vida y los hijos menores de 2 años; asimismo a partir del mes de septiembre de 1993, se hizo efectiva la incorporación gradual de los niños entre 2 y 6 años, de acuerdo con el programa descrito en el literal (A) de este documento. También desde septiembre de 2004 se extienden los beneficios a los hijos de 6 a 12 años. Y a partir de marzo del 2020 se incluye a los hijos de 12 a 18 años.

En Decreto Ejecutivo No.12 de marzo 2018, Art. 55 se determina que: "Todos los derechos que se establecen en favor de los cónyuges de los asegurados, corresponderán también a la compañera o compañero de vida desde el momento de su inscripción como beneficiario, siempre que ni el asegurado ni su cónyuge o conviviente fueran casados".

1/ De acuerdo con los grupos que define la Ley.

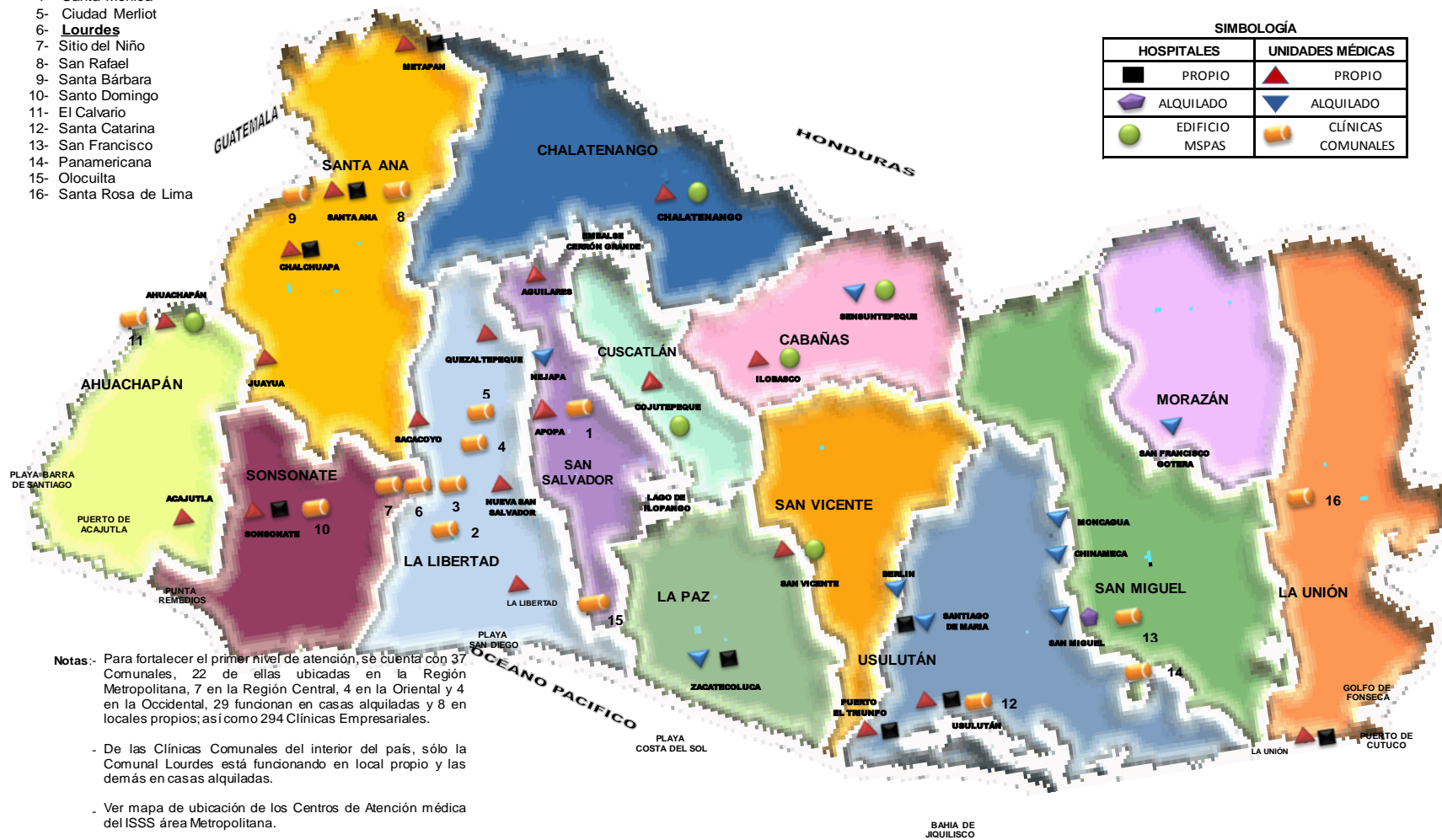
2/ A partir del 28 de diciembre 2007, por decreto ejecutivo N° 133 del 20/12/2007, antes de esa fecha se cancelaba el 75%.

3/ En octubre del 2015, se reforma el Código de Trabajo Art. 309 ampliando el descanso por maternidad de 12 a 16 semanas de licencia, esta medida entró en vigencia 120 días después de la publicación en el diario oficial (23/02/2016).

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL ISSS DICIEMBRE 2020

CLÍNICAS COMUNALES

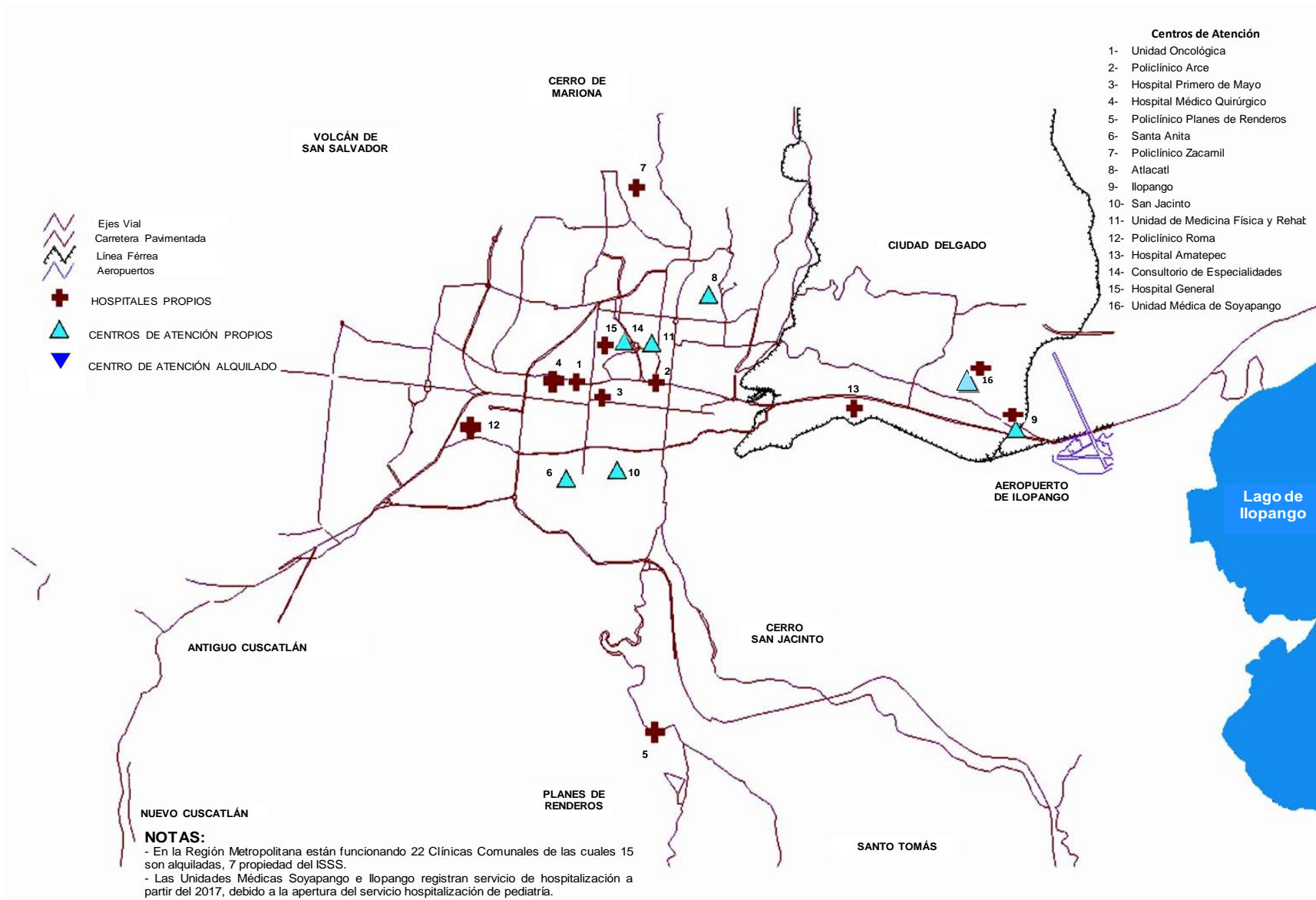
- 1- Guadalupe
- 2- Antigua Cuscatlán
- 3- San Antonio
- 4- Santa Mónica
- 5- Ciudad Merliot
- 6- Lourdes
- 7- Sitio del Niño
- 8- San Rafael
- 9- Santa Bárbara
- 10- Santo Domingo
- 11- El Calvario
- 12- Santa Catarina
- 13- San Francisco
- 14- Panamericana
- 15- Olocuilta
- 16- Santa Rosa de Lima



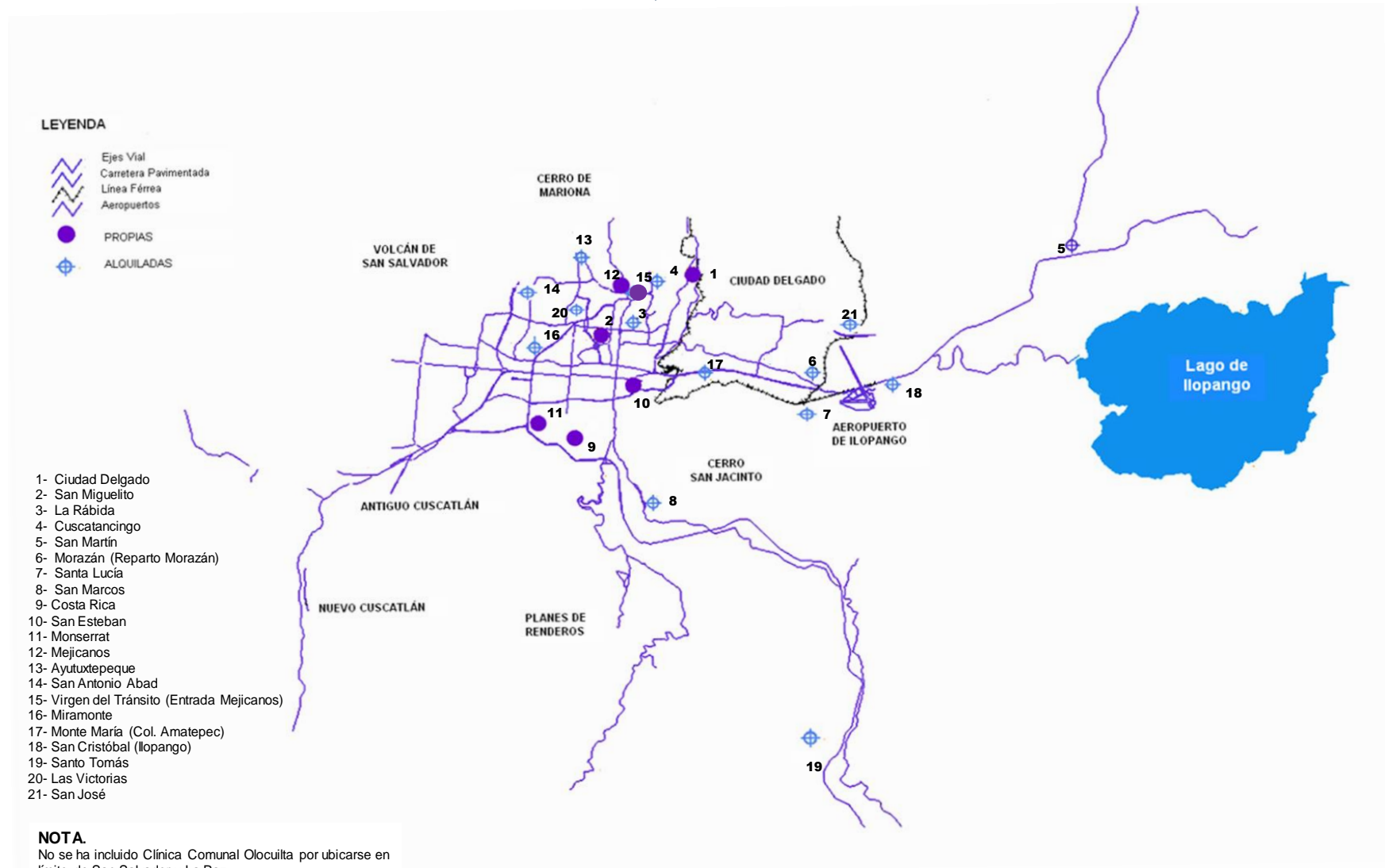
Notas: Para fortalecer el primer nivel de atención, se cuenta con 37 Comunes, 22 de ellas ubicadas en la Región Metropolitana, 7 en la Región Central, 4 en la Oriental y 4 en la Occidental, 29 funcionan en casas alquiladas y 8 en locales propios; así como 294 Clínicas Empresariales.

- De las Clínicas Comunes del interior del país, sólo la Comunal Lourdes está funcionando en local propio y las demás en casas alquiladas.
- Ver mapa de ubicación de los Centros de Atención médica del ISSS área Metropolitana.
- Chalchuapa únicamente cuenta con hospitalización pediátrica.

UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL ISSS ÁREA METROPOLITANA SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2020



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS CLÍNICAS COMUNALES DEL ISSS ÁREA METROPOLITANA SAN SALVADOR, DICIEMBRE 2020



C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LAS PRESTACIONES

C.1 PRESTACIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS

CUADRO XII DEMANDA ATENDIDA DE LAS PRINCIPALES PRESTACIONES DE SALUD

PRESTACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015 R	2016 R	2017	2018	2019 R	2020 P
CONSULTA EXTERNA MÉDICA	5,502,398	5,625,103	5,896,358	5,835,464	6,048,264	6,068,588	5,989,186	6,160,593	6,312,458	6,534,789	3,303,647
Medicina General 1/	2,536,779	2,558,565	2,637,450	2,607,282	2,638,422	2,625,222	2,593,470	2,613,946	2,629,149	2,701,458	1,328,876
Especialidades 1/	1,661,230	1,714,327	1,751,254	1,737,789	1,731,138	1,746,673	1,755,150	1,789,049	1,876,893	1,912,380	863,139
Urgencias	1,304,389	1,352,211	1,507,654	1,490,393	1,678,704	1,696,693	1,640,566	1,757,598	1,806,416	1,920,951	1,111,632
CONSULTA ODONTOLÓGICA 2/	252,604	263,288	270,105	271,435	272,211	284,657	341,337	346,502	372,128	380,863	123,452
General	191,221	198,837	205,442	207,112	207,028	210,581	229,798	235,399	259,541	262,015	85,911
Especialidades	61,383	64,451	64,663	64,323	65,183	74,076	111,539	111,103	112,587	118,848	37,541
Recetas Despachadas	19,267,090	20,461,744	21,604,625	21,575,747	21,859,504	22,181,524	21,923,075	23,191,554	24,230,647	25,076,819	18,043,923
Exámenes de Laboratorio	6,638,796	6,726,192	7,268,723	7,726,918	7,989,758	8,217,680	8,304,003	8,423,667	9,280,476	10,077,153	5,961,935
Exámenes de Rayos "X"	818,867	831,666	833,747	796,992	756,158	683,551	716,403	775,831	712,506	790,230	425,507
Egresos Hospitalarios	97,705	100,409	102,069	103,366	103,306	101,031	100,299	104,705	107,363	111,880	72,152
Días de Hospitalización	438,702	445,689	451,250	467,490	465,166	465,262	440,537	460,165	464,605	492,685	314,437
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	197,526	206,586	209,165	209,079	207,776	205,721	214,851	223,034	233,934	233,674	134,767
Cirugía Mayor	45,857	47,291	47,628	47,573	46,014	45,638	48,388	50,591	52,243	54,734	32,134
Cirugía Menor	151,669	159,295	161,537	161,506	161,762	160,083	166,463	172,443	181,691	178,940	102,633
Partos Atendidos	21,054	22,166	21,967	21,981	21,843	22,170	21,206	21,276	21,608	21,661	19,971

Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES).
Departamento de Actuario y Estadística

- 1/ A solicitud de la Subdirección de Salud, a partir del año 2013 se incluyen las consultas brindadas en Clínicas Metabólicas, en Medicina General, que antes se clasificaban como especialidades, razón por la que se ajustan las cifras del período 2010-2012.
- 2/ En el año 2015 se implementó el proyecto de fortalecimiento gradual del servicio de odontología.

Nota:- En algunos Centros de Atención del interior del país y Clínicas Comunes la consulta de especialidades "Ginecología y Pediatría", es atendida por médicos generales, las que en este cuadro se registran en la especialidad correspondiente, sin embargo, en la publicación de "Estadísticas de Salud", se contabilizaron en el cuadro "Medicina General".

CUADRO XIII PRESTACIONES MÉDICAS, SEGÚN RIESGO

PRESTACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015 R	2016 R	2017	2018	2019 R	2020 P
CONSULTA EXTERNA MÉDICA 1/	5,502,398	5,625,103	5,896,358	5,835,464	6,048,264	6,068,588	5,989,186	6,160,593	6,312,458	6,534,789	3,303,647
Riesgos Comunes	5,199,364	5,326,909	5,614,703	5,564,407	5,741,308	5,747,769	5,685,280	5,878,364	5,987,529	6,195,208	3,131,972
Riesgos Profesionales	58,619	41,485	41,642	28,460	34,510	42,104	32,889	28,456	40,909	39,333	19,885
Maternidad	244,415	256,709	240,013	242,597	272,446	278,715	271,017	253,773	284,020	300,248	151,790
CONSULTA ODONTOLÓGICA	252,604	263,288	270,105	271,435	272,211	284,657	341,337	346,502	372,128	380,863	123,452
CASOS DE HOSPITALIZACIÓN	97,705	100,409	102,069	103,366	103,306	101,031	100,299	104,705	107,363	111,880	72,152
Riesgos Comunes	65,962	66,784	68,324	69,053	69,496	67,849	68,636	73,144	75,703	79,574	51,318
Riesgos Profesionales	256	244	223	253	169	203	272	161	202	210	135
Maternidad	31,487	33,381	33,522	34,060	33,641	32,979	31,391	31,400	31,458	32,096	20,699
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	197,526	206,586	209,165	209,079	207,776	205,721	214,851	223,034	233,934	233,674	134,767
Riesgos Comunes	162,500	170,677	173,530	174,458	174,232	173,281	183,228	191,669	201,220	201,588	106,419
Riesgos Profesionales	11,525	11,332	11,253	10,347	9,928	9,298	9,552	8,954	9,486	9,219	6,422
Maternidad	23,501	24,577	24,382	24,274	23,616	23,142	22,071	22,411	23,228	22,867	21,926

Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES), Altas Hospitalarias e Intervenciones Quirúrgicas.
Departamento de Actuario y Estadística

1/ La fuente utilizada para la distribución del riesgo, son los resultados obtenidos del "Perfil Morbodemográfico de la Consulta Externa Médica".

CUADRO XIV PRESTACIONES MÉDICAS, SEGÚN SEXO

PRESTACIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015 R	2016 R	2017	2018	2019 R	2020 P
CONSULTA EXTERNA MÉDICA 1/	5,502,398	5,625,103	5,896,358	5,835,464	6,048,264	6,068,588	5,989,186	6,160,593	6,312,458	6,534,789	3,303,647
Masculino	1,948,822	1,965,893	2,086,956	2,132,261	2,144,326	2,165,383	2,153,312	2,321,656	2,228,441	2,348,080	1,187,066
Femenino	3,553,576	3,659,210	3,809,402	3,703,203	3,903,938	3,903,205	3,835,874	3,838,937	4,084,017	4,186,709	2,116,581
CASOS DE HOSPITALIZACIÓN	97,705	100,409	102,069	103,366	103,306	101,031	100,299	104,705	107,363	111,880	72,152
Masculino	30,862	31,054	31,436	32,483	32,448	32,200	32,776	35,071	35,795	38,055	24,542
Femenino	66,843	69,355	70,633	70,883	70,858	68,831	67,523	69,634	71,568	73,825	47,610
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	197,526	206,586	209,165	209,079	207,776	205,721	214,851	223,034	233,934	233,674	134,767
Masculino	73,941	75,911	78,260	78,654	78,384	76,584	81,398	86,168	91,674	92,717	53,472
Femenino	123,585	130,675	130,905	130,425	129,392	129,137	133,453	136,866	142,260	140,957	81,295

Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES), Altas Hospitalarias e Intervenciones Quirúrgicas.
Departamento de Actuariado y Estadística.

1/ La fuente utilizada para la distribución por sexo, son los resultados obtenidos del "Perfil Morbimológico de la Consulta Externa Médica".

a) ASISTENCIA MÉDICA NO HOSPITALARIA

CUADRO XV CONSULTAS MÉDICAS,
SEGUN ESPECIALIDADCUADRO XV-A CONSULTAS MÉDICAS, SEGÚN ESPECIALIDAD
Y SEXO

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE CONSULTAS		2012			2013			2014			2015		
	2010	2011	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
TOTAL	5,502,398	5,625,103	2,086,956	3,809,402	5,896,358	2,132,261	3,703,203	5,835,464	2,144,326	3,903,938	6,048,264	2,165,383	3,903,205	6,068,588
Alergología	11,562	12,573	3,382	9,532	12,914	4,893	7,903	12,796	3,312	10,072	13,384	4,879	7,725	12,604
Cardiología	28,750	30,156	17,354	17,782	35,136	19,462	16,369	35,831	21,332	16,483	37,815	18,489	19,090	37,579
Cirugía General	100,404	104,553	34,363	75,422	109,785	36,161	70,615	106,776	30,778	77,260	108,038	34,179	70,376	104,555
Cirugía Plástica	10,240	10,263	2,559	8,226	10,785	4,057	7,607	11,664	3,181	7,951	11,132	3,321	7,654	10,975
Cirugía Cardiovascular	837	829	397	476	873	273	547	820	467	318	785	419	420	839
Clínicas Metabólicas 1/	109,725	319,416	129,742	200,799	330,541	136,512	209,875	346,387	129,688	214,816	344,504	132,306	219,095	351,401
Dermatología	37,565	40,960	15,014	26,508	41,522	13,276	26,285	39,561	13,737	28,484	42,221	14,717	27,245	41,962
Endocrinología	44,932	47,957	8,005	38,835	46,840	7,802	38,267	46,069	9,937	37,760	47,697	8,807	38,899	47,706
Emergencia	1,304,389	1,352,211	658,058	849,596	1,507,654	701,952	788,441	1,490,393	749,837	928,859	1,678,696	745,319	951,374	1,696,693
Gastroenterología	16,153	17,454	3,080	14,116	17,196	5,526	13,999	19,525	5,692	13,038	18,730	5,421	9,875	15,296
Gerontogeriatría	7,924	8,248	1,950	4,386	6,336	1,667	3,333	5,000	555	4,997	5,552	1,281	4,699	5,980
Gineco-Obstetricia 3/	414,074	435,302	0	441,110	441,110	0	432,948	432,948	491	421,681	422,172	0	411,681	411,681
Hematología	13,155	13,933	7,600	7,190	14,790	4,582	11,548	16,130	8,280	8,012	16,292	7,127	10,159	17,286
Medicina Familiar 4/	17,042	16,474	5,432	9,468	14,900	3,945	7,889	11,834	4,820	5,550	10,370	3,973	7,945	11,918
Medicina Física y Rehabilitación	50,238	46,651	13,384	32,862	46,246	14,411	25,472	39,883	10,814	23,894	34,708	13,494	28,423	41,917
Medicina General	2,427,054	2,239,149	773,273	1,533,636	2,306,909	775,137	1,485,758	2,260,895	741,477	1,552,441	2,293,918	747,984	1,525,837	2,273,821
Medicina Interna	182,758	192,511	62,987	136,830	199,317	69,379	126,983	196,362	68,044	137,056	205,100	80,553	138,950	219,503
Medicina del Trabajo	4,998	4,643	2,327	1,833	4,160	1,354	2,947	4,301	1,384	2,076	3,460	1,684	1,903	3,587
Nefrología	28,665	29,736	16,859	13,048	29,907	15,942	12,692	28,634	17,406	11,537	28,943	17,524	10,702	28,226
Neumología	35,754	35,601	9,879	24,534	34,413	13,038	20,736	33,774	10,608	22,084	32,692	10,812	22,723	33,535
Neurocirugía	15,524	14,855	6,050	9,716	15,766	6,625	9,569	16,194	4,848	12,120	16,968	6,351	11,954	18,305
Neurología	27,172	26,278	11,061	14,077	25,138	7,852	16,078	23,930	7,153	14,003	21,156	7,476	15,641	23,117
Oftalmología	89,621	92,054	45,333	44,513	89,846	42,468	55,937	98,405	43,336	47,485	90,821	41,923	49,448	91,371
Oncología 5/	61,258	64,653	24,589	46,001	70,590	20,770	51,426	72,196	24,254	47,528	71,782	24,015	48,627	72,642
Ortopedia y Traumatología	48,672	52,630	22,431	31,551	53,982	17,740	35,907	53,647	22,216	37,239	59,455	23,145	34,823	57,968
Otorrinolaringología	54,049	52,096	23,234	33,346	56,580	25,069	36,014	61,083	24,418	35,448	59,866	25,463	37,724	63,187
Pediatría	262,067	261,913	141,651	130,956	272,607	133,789	132,698	266,487	139,057	130,326	269,383	134,906	130,431	265,337
Psiquiatría	46,283	47,067	13,431	30,603	44,034	15,071	31,621	46,692	14,070	32,146	46,216	15,699	35,717	51,416
Reumatología	12,249	14,065	1,928	11,437	13,365	1,807	11,046	12,853	907	10,703	11,610	1,743	11,152	12,895
Urología	35,393	37,035	30,316	8,939	39,255	30,377	8,427	38,804	30,337	8,602	38,939	30,472	7,993	38,465
Cirugía Vasculiar Periférica 6/	3,891	3,837	1,287	2,574	3,861	1,324	4,266	5,590	1,890	3,969	5,859	1,901	4,920	6,821

Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES)
Departamento de Actuario y Estadística.

1/ Desde el año 2007 inicia la atención del paciente; pero se registra información por separado a partir del año 2010, la consulta es brindada por médicos generales a razón de 4 consultas por hora médico.

2/ Especialidad que informa a partir del año 2004 el Centro de Atención Atacatl

3/ Incluye las consultas de Planificación Familiar y Diagnóstico Precoz del Cáncer Cérvico-Uterino.

4/ Especialidad en la que se atienden niños y adultos respectivamente, y que ha sido informada por algunos Centros de Atención a partir del mes de julio del 2000.

5/ Incluye las consultas de Radioterapia, Cirugía Oncológica, Ginecología Oncológica, Nutriología, Prequimioterapia, Colposcopia, Infectología, Clínica del Tabaco y del Dolor y Oncología Clínica; pero no los tratamientos de Radioterapia realizados por personal técnico.

6/ Hasta el año 2012 sólo informó Consultorio de Especialidades, a partir del 2013 también Oncología.

Nota: - En algunos Centros de Atención del interior del país y Clínicas Comunes la consulta de especialidades "Ginecología y Pediatría", es atendida por médicos generales y los datos son contabilizados en "Medicina General".

- A partir del año 2012 se presenta la desagregación de las consultas en cada una de las especialidades por sexo, y la fuente utilizada son los resultados obtenidos del "Perfil Morbimológico de la Consulta Externa Médica".

CUADRO XV-A CONSULTAS MÉDICAS, SEGÚN ESPECIALIDAD Y SEXO

ESPECIALIDAD	2016 R			2017 R			2018			2019 R			2020 P		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
TOTAL	2,153,312	3,835,874	5,989,186	2,321,656	3,838,937	6,160,593	2,228,441	4,084,017	6,312,458	2,348,080	4,186,709	6,534,789	1,187,066	2,116,581	3,303,647
Alergología	2,665	11,395	14,060	3,258	10,596	13,854	3,727	10,437	14,164	2,268	10,043	12,311	1,147	5,077	6,224
Cardiología	16,974	20,137	37,111	19,659	16,306	35,965	20,530	17,598	38,128	19,643	17,501	37,144	9,930	8,848	18,778
Cirugía General	30,299	72,666	102,965	40,080	66,639	106,719	40,506	76,704	117,210	46,575	77,035	123,610	23,546	38,945	62,491
Cirugía Plástica	2,894	7,319	10,213	2,517	7,826	10,343	5,336	10,671	16,007	7,118	9,548	16,666	3,598	4,827	8,425
Cirugía Cardiovascular	253	639	892	565	283	848	648	216	864	397	397	794	201	201	402
Clínicas Metabólicas 1/	120,831	242,453	363,284	143,578	224,124	367,702	149,705	240,934	390,639	158,358	269,961	428,319	80,057	136,478	216,535
Dermatología	12,765	32,497	45,262	16,375	27,831	44,206	14,696	30,782	45,478	14,696	30,782	45,478	7,430	15,562	22,992
Endocrinología	9,047	41,190	50,237	8,582	38,570	47,152	10,101	38,547	48,648	10,101	38,547	48,648	5,107	19,487	24,594
Emergencia	653,735	969,916	1,623,651	814,186	942,948	1,757,134	779,490	1,026,926	1,806,416	853,180	1,061,979	1,915,159	431,323	536,881	968,204
Gastroenterología	4,264	10,337	14,601	3,838	11,144	14,982	5,031	11,198	16,229	4,916	7,101	12,017	2,485	3,590	6,075
Gerontogeriatría 2/	2,099	2,654	4,753	1,492	4,189	5,681	1,102	4,409	5,511	1,337	4,546	5,883	676	2,298	2,974
Gineco-Obstetricia 3/	571	455,833	456,404	181	417,085	417,266	532	425,772	426,304	919	429,588	430,507	465	217,177	217,642
Hematología	6,968	10,054	17,022	6,204	11,433	17,637	7,409	10,797	18,206	9,016	11,509	20,525	4,558	5,818	10,376
Medicina Familiar 4/	4,393	7,779	12,172	5,994	13,004	18,998	6,222	16,506	22,728	10,103	30,113	40,216	5,108	15,224	20,332
Medicina Física y Rehabilitación	14,057	33,969	48,026	16,515	36,135	52,650	21,029	36,294	57,323	18,174	35,742	53,916	9,188	18,069	27,257
Medicina General	906,062	1,299,117	2,205,179	817,890	1,428,429	2,246,319	737,194	1,501,316	2,238,510	752,339	1,520,395	2,272,734	380,340	768,633	1,148,973
Medicina Interna	67,119	159,496	226,615	76,784	155,233	232,017	86,028	165,616	251,644	87,226	183,900	271,126	44,097	92,970	137,067
Medicina del Trabajo	1,748	2,123	3,871	2,132	2,385	4,517	2,539	1,938	4,477	1,720	2,580	4,300	870	1,304	2,174
Nefrología	14,339	13,675	28,014	19,314	13,412	32,726	20,755	14,771	35,526	23,292	14,513	37,805	11,775	7,337	19,112
Neumología	12,679	21,648	34,327	12,932	22,744	35,676	12,419	23,138	35,557	12,860	20,874	33,734	6,501	10,553	17,054
Neurocirugía	5,349	11,708	17,057	6,092	11,120	17,212	6,608	10,102	16,710	8,214	10,051	18,265	4,153	5,081	9,234
Neurología	10,128	14,549	24,677	10,671	15,006	25,677	9,734	18,220	27,954	9,495	18,439	27,934	4,800	9,322	14,122
Oftalmología	33,405	50,563	83,968	41,156	47,691	88,847	41,322	49,385	90,707	39,892	42,650	82,542	20,167	21,561	41,728
Oncología 5/	21,133	56,089	77,222	23,178	52,705	75,883	24,250	53,714	77,964	24,598	54,258	78,856	12,436	27,430	39,866
Ortopedia y Traumatología	16,919	44,094	61,013	25,599	36,127	61,726	24,683	44,779	69,462	27,336	43,871	71,207	13,820	22,179	35,999
Otorrinolaringología	22,010	43,139	65,149	22,457	41,059	63,516	22,903	40,499	63,402	19,959	36,165	56,124	10,090	18,283	28,373
Pediatría	118,875	136,136	255,011	133,932	122,482	256,414	126,026	136,869	262,895	133,997	138,070	272,067	67,742	69,801	137,543
Psiquiatría	13,794	40,162	53,956	17,240	37,980	55,220	18,531	41,018	59,549	22,648	43,421	66,069	11,450	21,951	33,401
Reumatología	1,393	10,297	11,690	2,163	10,846	13,009	2,442	12,753	15,195	1,600	10,740	12,340	809	5,430	6,239
Urología	24,631	9,310	33,941	25,991	7,594	33,585	25,078	7,285	32,363	24,147	6,553	30,700	12,208	3,313	15,521
Cirugía Vascul Periférica 6/	1,913	4,930	6,843	1,101	6,011	7,112	1,675	4,760	6,435	1,705	5,753	7,458	862	2,909	3,771
Cirugía Torácica 7/	-	-	-	-	-	-	190	63	253	251	84	335	127	42	169

Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES)
Departamento de Actuario y Estadística.

1/ Desde el año 2007 inicia la atención del paciente; pero se registra información por separado a partir del año 2010, la consulta es brindada por médicos generales a razón de 4 consultas por hora médico.

2/ Especialidad que informa a partir del año 2004 el Centro de Atención Atacatl

3/ Incluye las consultas de Planificación Familiar y Diagnóstico Precoz del Cáncer Cérvico-Uterino.

4/ Especialidad en la que se atienden niños y adultos respectivamente, y que ha sido informada por algunos Centros de Atención a partir del mes de julio del 2000.

5/ Incluye las consultas de Radioterapia, Cirugía Oncológica, Ginecología Oncológica, Nutriología, Prequimioterápica, Colposcopia, Infectología, Clínica del Tabaco y del Dolor y Oncología Clínica; pero no los tratamientos de Radioterapia realizados por personal técnico.

6/ Hasta el año 2012 sólo informó Consultorio de Especialidades, a partir del 2013 también Oncología.

7/ Especialidad que informa a partir del año 2018 en Hospital General.

Notas: - En algunos Centros de Atención del interior del país y Clínicas Comunes la consulta de especialidades "Ginecología y Pediatría", es atendida por médicos generales y los datos son contabilizados en "Medicina General".

- A partir del año 2012 se presenta la desagregación de las consultas en cada una de las especialidades por sexo, y la fuente utilizada son los resultados obtenidos del "Perfil Morbodemográfico de la Consulta Externa Médica".

CUADRO XVI ATENCIONES ODONTOLÓGICAS, SEGÚN CLASE DE TRATAMIENTO

CLASE DE TRATAMIENTO	NÚMERO DE ATENCIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	322,618	329,538	329,769	316,222	339,208	365,043	455,629	473,813	516,952	510,783	144,733
Obturaciones	210,006	211,456	211,662	210,211	221,500	240,383	304,738	315,647	346,596	342,789	89,717
Extracciones	31,143	32,598	33,515	33,488	33,757	34,258	38,861	39,129	41,107	39,320	13,756
Radiografías	44,587	46,317	43,555	31,119	39,020	43,292	56,074	61,648	59,242	55,719	17,503
Periodoncias	7,045	6,746	7,144	6,878	7,447	7,755	11,762	11,864	12,048	13,500	3,702
Endodoncias	6,651	7,773	6,875	6,431	6,724	6,767	7,714	7,905	8,077	7,585	2,348
Cirugías 1/	12,765	13,790	14,344	13,710	15,204	15,029	15,580	15,325	15,530	17,657	5,476
Tratamientos Terminados 2/	10,421	10,858	12,674	14,385	15,556	17,559	20,900	22,295	34,352	34,213	12,231

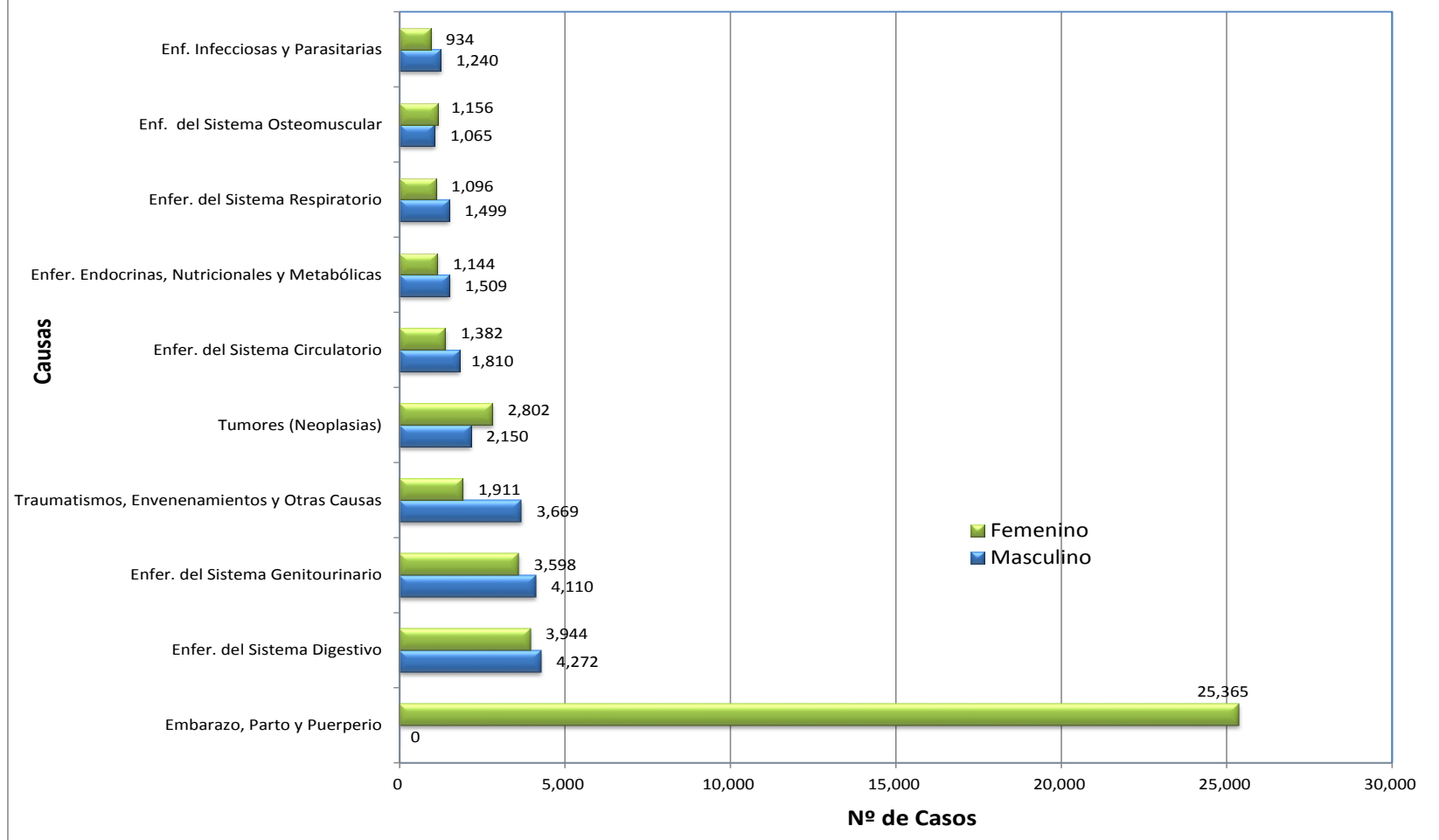
Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES)
Departamento de Actuario y Estadística.

1/ Se refiere a los procedimientos quirúrgicos realizados en cirugía maxilo facial.

2/ En el año 2006 se rediseñó el SES y los datos se refieren a Odontología General.

Nota: En el año 2015 se implementó el proyecto de fortalecimiento gradual del servicio de odontología.

GRÁFICO 2: DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN POR SEXO, 2020



b) . ASISTENCIA HOSPITALARIA

CUADRO XVII ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS Y CAUSA DE HOSPITALIZACIÓN

CUADRO XVII - A ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS, CAUSA DE HOSPITALIZACIÓN Y SEXO

CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN a/	CASOS TERMINADOS		2012			2013			2014			2015		
	2010	2011	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
TOTAL	97,705	100,409	31,436	70,633	102,069	32,483	70,883	103,366	32,586	70,720	103,306	32,200	68,831	101,031
Enfermedades infecciosas y parasitarias	1,854	1,970	1,110	971	2,081	1,190	934	2,124	1,168	1,025	2,193	1,429	1,163	2,592
Tumores (neoplasias)	7,491	7,348	2,366	5,162	7,528	2,477	5,658	8,135	2,403	5,308	7,711	2,694	5,174	7,868
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	340	357	166	242	408	173	224	397	202	226	428	217	266	483
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	3,650	3,723	1,905	2,065	3,970	1,795	2,040	3,835	1,965	2,062	4,027	2,007	1,957	3,964
Trastornos mentales y del comportamiento	1,629	1,953	891	972	1,863	894	948	1,842	888	856	1,744	966	834	1,800
Enfermedades del sistema nervioso	1,323	1,431	531	1,040	1,571	545	1,068	1,613	584	1,076	1,660	696	1,146	1,842
Enfermedades del ojo y sus anexos	435	354	290	236	526	297	274	571	291	217	508	222	172	394
mastoides	512	488	173	271	444	149	248	397	118	228	346	123	188	311
Enfermedades del sistema circulatorio	6,246	6,217	3,009	3,023	6,032	2,915	2,974	5,889	3,095	3,131	6,226	3,005	3,076	6,081
Enfermedades del sistema respiratorio	4,284	3,879	2,046	2,261	4,307	2,086	2,328	4,414	1,995	1,993	3,988	2,205	2,153	4,358
Enfermedades del sistema digestivo	11,525	11,941	5,636	6,749	12,385	5,601	6,398	11,999	5,572	6,589	12,161	5,741	6,368	12,109
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1,667	1,817	913	851	1,764	967	799	1,766	954	814	1,768	972	768	1,740
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	3,492	4,279	1,826	2,507	4,333	1,840	2,429	4,269	1,887	2,493	4,380	1,932	2,396	4,328
Enfermedades del sistema genitourinario	12,720	11,843	4,757	6,684	11,441	6,328	7,002	13,330	5,971	6,926	12,897	4,638	5,937	10,575
Embarazo, parto y puerperio	29,854	31,677	0	31,867	31,867	0	32,391	32,391	0	32,212	32,212	0	31,886	31,886
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	280	271	70	209	279	64	198	262	47	198	245	45	187	232
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	1,910	1,959	1,071	1,190	2,261	1,004	1,040	2,044	1,164	1,127	2,291	1,006	1,011	2,017
Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	5,826	5,741	3,529	2,059	5,588	3,734	2,081	5,815	3,702	2,190	5,892	3,644	2,244	5,888
Causas externas de morbilidad y de mortalidad	108	74	55	27	82	63	34	97	58	30	88	61	33	94
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	2,558	3,086	1,092	2,246	3,338	361	1,814	2,175	522	2,018	2,540	597	1,872	2,469

Fuente: Sistema Altas Hospitalarias
Departamento de Actuario y Estadística.

a/ Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, OMS, Revisión 1992.

Nota:- A partir del año 2012 se presenta la desagregación de casos por sexo.

CUADRO XVII - A ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS
CAUSA DE HOSPITALIZACIÓN Y SEXO

CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN a/	2016			2017			2018			2019			2020 P		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
TOTAL	32,776	67,523	100,299	35,071	69,634	104,705	35,795	71,568	107,363	38,055	73,825	111,880	24,542	47,610	72,152
Enfermedades infecciosas y parasitarias	1,154	906	2,060	1,495	1,218	2,713	2,055	1,830	3,885	2,255	1,879	4,134	1,240	934	2,174
Tumores (neoplasias)	2,818	5,613	8,431	3,043	5,349	8,392	2,784	5,218	8,002	3,091	5,482	8,573	2,150	2,802	4,952
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	177	243	420	200	240	440	169	275	444	216	264	480	191	184	375
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1,856	1,721	3,577	1,996	1,749	3,745	2,018	1,740	3,758	2,036	1,829	3,865	1,509	1,144	2,653
Trastornos mentales y del comportamiento	1,015	842	1,857	1,059	842	1,901	1,014	815	1,829	1,016	898	1,914	732	626	1,358
Enfermedades del sistema nervioso	784	1,190	1,974	667	1,216	1,883	640	1,053	1,693	675	1,114	1,789	462	625	1,087
Enfermedades del ojo y sus anexos	120	134	254	103	106	209	151	169	320	137	138	275	96	91	187
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	117	184	301	139	236	375	131	208	339	148	227	375	69	73	142
Enfermedades del sistema circulatorio	3,055	3,009	6,064	3,037	2,965	6,002	2,906	2,876	5,782	2,906	2,718	5,624	1,810	1,382	3,192
Enfermedades del sistema respiratorio	2,299	2,385	4,684	3,553	3,462	7,015	3,473	3,408	6,881	3,916	3,683	7,599	1,499	1,096	2,595
Enfermedades del sistema digestivo	5,950	6,688	12,638	6,087	6,784	12,871	6,091	6,933	13,024	6,468	7,193	13,661	4,272	3,944	8,216
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1,097	757	1,854	1,047	768	1,815	1,151	823	1,974	1,232	881	2,113	705	438	1,143
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	2,049	2,534	4,583	2,097	2,759	4,856	2,212	2,866	5,078	2,252	2,891	5,143	1,065	1,156	2,221
Enfermedades del sistema genitourinario	4,494	5,747	10,241	4,801	6,079	10,880	4,984	6,825	11,809	5,250	6,989	12,239	4,110	3,598	7,708
Embarazo, parto y puerperio	0	30,081	30,081	0	30,091	30,091	0	30,886	30,886	0	31,825	31,825	0	26,365	26,365
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	0	1	1	6	6	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	45	169	214	48	144	192	65	173	238	37	159	196	20	46	66
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	901	1,034	1,935	875	943	1,818	892	1,000	1,892	977	995	1,972	660	573	1,233
Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	4,388	2,486	6,874	4,388	2,777	7,165	4,524	2,803	7,327	4,716	2,973	7,689	3,669	1,911	5,580
Causas externas de morbilidad y de mortalidad.	35	16	51	75	44	119	87	57	144	84	52	136	69	26	95
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	422	1,783	2,205	355	1,856	2,211	448	1,610	2,058	643	1,635	2,278	214	596	810

Fuente: Sistema Altas Hospitalarias
Departamento de Actuarial y Estadística.

a/ Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, OMS, Revisión 1992.

Nota:- A partir del año 2012 se presenta la desagregación de casos por sexo.

C) ASISTENCIA DE PARTOS

CUADRO XVIII PARTOS ATENDIDOS, POR TIPO DE ASEGURADA

AÑO	NÚMERO DE PARTOS		
	TOTAL	COTIZANTES	BENEFICIARIAS
2010	21,054	12,802	8,252
2011	22,166	13,048	9,118
2012	21,967	12,761	9,206
2013	21,981	12,810	9,171
2014	21,843	12,892	8,951
2015	22,170	11,988	10,182
2016	21,206	12,054	9,152
2017	21,276	12,127	9,149
2018	21,608	11,877	9,731
2019	21,661	11,704	9,957
2020 P	19,971	10,776	9,195

Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES)
Departamento de Actuario y Estadística.

Nota: - La fuente utilizada para la distribución de partos por tipo de asegurada, es el resultado de procesar la "Orden de Hospitalización y Alta".

CUADRO XIX NACIMIENTOS NORMALES Y PREMATUROS ATENDIDOS

AÑO	NÚMERO DE NACIMIENTOS						
	TOTAL NACIMIENTOS	NACIDOS VIVOS	NACIDOS MUERTOS	NORMALES	PREMATUROS	NIÑO	NIÑA
2010	21,213	21,125	88	19,333	1,880	10,893	10,320
2011	22,356	22,260	96	20,496	1,860	11,457	10,899
2012	22,166	22,063	103	20,446	1,720	11,305	10,861
2013	22,250	22,160	90	20,464	1,786	11,439	10,811
2014	22,044	21,943	101	20,247	1,797	11,377	10,666
2015	22,372	22,259	113	20,429	1,943	11,389	10,983
2016	21,394	21,264	130	19,338	2,056	11,048	10,346
2017	21,490	21,344	146	19,465	2,025	10,953	10,537
2018	21,808	21,684	124	19,753	2,055	11,078	10,730
2019	21,866	21,749	117	19,845	2,021	11,161	10,705
2020 P	20,191	20,069	122	18,297	1,894	10,365	9,826

Fuente: Sistema de Estadísticas de Salud (SES)
Departamento de Actuario y Estadística.

Notas: - La clasificación en "normales" y "prematuros" es de acuerdo al peso al nacer: 2,500grs. y más ó 2,499 grs. o menos respectivamente.
- La fuente utilizada para la distribución de los nacimientos por sexo son los resultados de procesar la "Orden de Hospitalización y Alta"

C.2 PRESTACIONES EN DINERO

CUADRO XX NÚMERO Y MONTO DE PRESTACIONES EN DINERO OTORGADAS POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS
(EN DOLARES USA)

TIPO DE PRESTACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P

CUADRO XXI SUBSIDIOS POR RIESGOS, SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS Y DÍAS SUBSIDIADOS

RIESGOS, CASOS Y DÍAS SUBSIDIADOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P

CUADRO XXII SUBSIDIOS POR RIESGOS COMUNES (ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN)
SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.	CASOS INICIADOS	DÍAS SUBSID.

D. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, los asegurados tienen derecho a recibir las prestaciones médicas y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios, conforme a las listas elaboradas al efecto.

Cuando el accidente o la enfermedad profesional produce incapacidad temporal para el trabajo, los asegurados reciben un subsidio diario en dinero que se calcula en forma similar al de la enfermedad común, y se paga a partir del día siguiente a aquél en que ocurrió el accidente hasta que el trabajador haya recuperado su capacidad de trabajo o se declare inválido, hasta el límite de **52 semanas**.

De acuerdo con las reformas al Reglamento para la Aplicación del Régimen, vigentes desde el 4 de noviembre de 1970, si el accidente o la enfermedad profesional produce incapacidad total permanente, los asegurados tienen derecho a una pensión completa equivalente al **70%** del salario anual de base, lo mismo que a percibir, en las mismas condiciones, las asignaciones por hijos que establece el Reglamento de Aplicación de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte.

Toda disminución de la capacidad de trabajo superior al 66% da derecho a la pensión completa de incapacidad y en aquellos casos en que la incapacidad sea superior al 20%, pero igual o inferior al 35%, la pensión se concede por un período de tres años, pero por un monto igual al doble del que resulta de aplicar el porcentaje de disminución de la capacidad, al valor de la pensión completa que habría correspondido en caso de invalidez total.

Según el Decreto del 10 de febrero de 1985, el pensionado recibirá además una asignación mensual equivalente al 20% de la pensión mínima, por cada uno de sus hijos que dependen económicamente de él, menores de 16 años o inválidos de cualquier edad.

La muerte del asegurado por un riesgo profesional origina pensiones a favor del cónyuge sobreviviente (esposa o compañera de vida y varón viudo incapacitado para el trabajo) de los hijos menores de **16 años hasta 21** años de edad, si se encuentran estudiando o de cualquier edad si son discapacitados y en ausencia de éstos los padres.

A partir de 1º de septiembre de 1980, se establece la pensión mínima en ¢ 150 mensuales (US \$ 60.00)^{1/}; el 1º de marzo de 1988 se elevó dicha pensión a ¢ 300.00 (US \$ 60.00)^{1/}, a partir del 1º de enero de 1996 a ¢ 550.00 (US \$ 62.86), y desde el 1º de enero 1997 a ¢ 700 (US \$ 80)^{1/} (para pensiones totales y la proporción en caso de invalidez parcial).

En febrero del 2008, se incrementa la Pensión Mínima a \$ 119.70, otorgándose además un 2% adicionales a las pensiones menores a \$ 300.-

La suma de los montos de viudez y orfandad o las pensiones a progenitores se consideran como una sola pensión.

En Decreto Ejecutivo No.12, de marzo del 2018, se establece: "Serán beneficiarios de pensiones de sobrevivientes los hijos menores de 18 años, o hasta los 24 años de edad, si se comprueba que se encuentran realizando estudios en establecimientos o instituciones autorizadas en El Salvador o en el extranjero".

1/ Tipo de cambio 1980 1 US \$ = ¢ 2.50, 1988 1 US \$ = ¢ 5.00 y a partir de 1994 1 US \$ = ¢ 8.75.

D.1 NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

CUADRO XXIII ACCIDENTES DE TRABAJO INFORMADOS POR LOS PATRONOS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACCIDENTES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 R	2020 P
TOTAL	17,498	19,016	19,008	19,798	19,399	19,519	23,024	20,353	22,577	24,054	15,100
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	405	385	497	462	486	480	571	455	888	661	459
Explotación de Minas y Canteras.	29	42	31	31	21	35	52	31	177	10	13
Industrias Manufactureras.	5,251	5,325	5,018	5,319	5,036	5,186	5,595	5,629	5,277	5,849	3,938
Electricidad, Gas y Agua.	192	265	309	289	327	270	271	611	1,803	505	409
Construcción.	1,145	1,106	884	890	807	901	893	853	119	1,593	692
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles.	3,540	3,880	4,059	4,095	4,074	4,350	4,861	4,693	2,886	5,249	3,451
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	569	583	603	650	701	649	796	824	2,886	1,012	662
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas.	2,517	2,657	2,927	3,079	3,188	3,174	3,572	3,623	4,120	4,687	2,756
Servicios Comunes, Sociales y Personales.	3,850	4,773	4,680	4,983	4,759	4,474	6,413	3,634	4,421	4,488	2,720
Actividades no bien Especificadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL HOMBRES	13,279	14,277	14,432	14,899	14,597	14,899	17,496	15,273	16,809	17,956	11,727
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	321	322	423	374	403	396	464	384	697	551	373
Explotación de Minas y Canteras.	28	40	30	31	21	35	48	26	118	10	13
Industrias Manufactureras.	3,815	3,850	3,644	3,785	3,680	3,814	4,099	4,075	3,748	4,252	2,957
Electricidad, Gas y Agua.	176	234	258	247	276	240	231	473	1,329	422	349
Construcción.	1,121	1,079	871	876	789	881	864	837	117	1,491	675
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles.	2,593	2,794	2,949	3,064	3,020	3,326	3,686	3,584	2,255	3,890	2,717
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	524	537	554	601	652	599	735	748	2,180	876	598
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas.	2,001	2,084	2,384	2,437	2,485	2,476	2,781	2,768	3,342	3,475	2,117
Servicios Comunes, Sociales y Personales.	2,700	3,337	3,319	3,484	3,271	3,132	4,588	2,378	3,023	2,989	1,928
Actividades no bien Especificadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUJERES	4,219	4,739	4,576	4,899	4,802	4,620	5,528	5,080	5,768	6,098	3,373
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	84	63	74	88	83	84	107	71	191	110	86
Explotación de Minas y Canteras.	1	2	1	0	0	0	4	5	59	0	0
Industrias Manufactureras.	1,436	1,475	1,374	1,534	1,356	1,372	1,496	1,554	1,529	1,597	981
Electricidad, Gas y Agua.	16	31	51	42	51	30	40	138	474	83	60
Construcción.	24	27	13	14	18	20	29	16	2	102	17
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles.	947	1,086	1,110	1,031	1,054	1,024	1,175	1,109	631	1,359	734
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	45	46	49	49	49	50	61	76	706	136	64
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas.	516	573	543	642	703	698	791	855	778	1,212	639
Servicios Comunes, Sociales y Personales.	1,150	1,436	1,361	1,499	1,488	1,342	1,825	1,256	1,398	1,499	792
Actividades no bien Especificadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente:- "Aviso de Accidente de Trabajo"
- Base de datos Accidentes de Trabajo, Sección Subsídios, Departamento de Beneficios Económicos.

Nota:- A partir del 2018, se utiliza la CIU revisión IV con la conversión recomendada a la versión II para efectos comparativos.
- Dando cumplimiento a la Ley del Seguro Social, Art. 74 en el cual se permite el pago de beneficios económicos hasta un año después de ocurrido el evento. A partir del año 2017 se permite la incorporación de información del año anterior, razón por la cual las cifras aparecen como revisadas.

PRESTACIONES MÉDICAS

Las estadísticas de prestaciones médicas de los riesgos profesionales, relativas tanto a consulta externa, asistencia hospitalaria y atenciones varias, se han incluido en forma separada, en los cuadros correspondientes al seguro de enfermedad, accidente común y maternidad, en atención a que los servicios médico-hospitalarios del Instituto son comunes para los distintos riesgos.

D.2 PRESTACIONES EN DINERO a) SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL

CUADRO XXIV SUBSIDIOS POR RIESGOS PROFESIONALES (INCAPACIDAD TEMPORAL), SEGÚN SEXO, CASOS INICIADOS DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS	CASOS	DÍAS

[REDACTED]

[REDACTED]

b. PRESTACIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE

CUADRO XXV NÚMERO Y MONTO MEDIO PAGADO EN CONCEPTO DE PENSIONES POR RIESGOS PROFESIONALES

AÑOS	NÚMERO MEDIO					MONTO MEDIO (EN DÓLARES USA)				
	INVALIDEZ	VIUDEZ	ORFANDAD	PROGENITORES	TOTAL	INVALIDEZ	VIUDEZ	ORFANDAD	PROGENITORES	TOTAL
2010	1,648	2,569	3,029	240	7,486	111.40	125.98	50.16	106.85	91.48
2011	1,614	2,630	3,021	244	7,509	115.90	129.77	51.94	78.35	93.81
2012	1,573	2,687	3,007	250	7,517	114.96	129.61	52.89	85.01	94.37
2013	1,531	2,731	2,859	255	7,376	116.14	130.62	55.70	82.69	96.92
2014	1,516	2,752	2,700	256	7,224	117.28	131.18	59.40	83.23	99.74
2015	1,516	2,814	2,645	254	7,229	118.36	135.27	60.03	81.72	102.32
2016	1,513	2,958	2,710	266	7,447	120.54	141.30	60.31	87.88	105.70
2017	1,500	3,022	2,605	277	7,404	122.42	139.43	62.89	86.07	107.06
2018	1,468	3,040	2,530	277	7,315	124.74	141.04	64.78	86.25	109.32
2019	1,467	3,040	2,542	270	7,319	129.43	144.38	68.90	93.28	113.28
2020 P	1,459	2,932	2,375	248	7,014	134.29	150.23	68.29	95.89	117.24

Fuente: - "Base de Datos de Pensionados del ISSS".
Departamento Beneficios Económicos.

Notas: - El número medio se obtiene como un promedio de los 12 meses del año, de las pensiones vigentes al final; anteriormente se calculaba de la divisuma del número de pensiones vigentes al inicio y al final de cada año.

- Los montos medios mensuales, se obtienen dividiendo los montos anuales pagados en concepto de pensión entre el número medio de pensiones, el resultado se divide, a su vez, entre 12 meses.

CUADRO XXVI CASOS DE INCAPACIDAD PERMANENTE, SEGÚN SEXO Y GRADO DE INCAPACIDAD

GRADOS DE INCAPACIDAD (%)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	1,620	1,619	1,555	1,521	1,542	1,523	1,518	1,498	1,464	1,491	1,431
20-29	107	117	104	88	78	74	74	80	75	85	84
30-39	147	145	135	136	155	158	146	147	145	136	113
40-49	402	412	387	391	394	377	385	372	365	365	337
50-59	243	248	247	237	243	250	251	257	263	283	283
60-69	372	374	364	355	359	352	348	338	324	338	330
70-79	221	205	204	203	207	212	215	209	200	198	201
80-89	22	20	19	19	18	18	19	19	19	18	18
90-100	106	98	95	92	88	82	80	76	73	68	65
CASOS QUE ORIGINAN VARIACIÓN	71	69	70	52	51	51	47	58	62	71	78
HOMBRES	1,466	1,471	1,420	1,386	1,403	1,388	1,372	1,346	1,311	1,344	1,284
20-29	99	110	97	81	74	70	63	66	60	68	67
30-39	128	131	126	125	143	147	137	133	128	124	105
40-49	360	367	344	349	349	335	341	331	323	328	299
50-59	217	222	224	215	221	227	226	231	239	258	254
60-69	338	343	334	326	326	320	318	310	295	307	303
70-79	206	190	191	188	192	197	197	189	183	181	182
80-89	19	17	16	16	16	16	16	16	16	16	15
90-100	99	91	88	86	82	76	74	70	67	62	59
CASOS QUE ORIGINAN VARIACIÓN	58	57	57	44	39	45	28	42	51	55	62
MUJERES	154	148	135	135	139	135	146	152	153	147	147
20-29	8	7	7	7	4	4	11	14	15	17	17
30-39	19	14	9	11	12	11	9	14	17	12	8
40-49	42	45	43	42	45	42	44	41	42	37	38
50-59	26	26	23	22	22	23	25	26	24	25	29
60-69	34	31	30	29	33	32	30	28	29	31	27
70-79	15	15	13	15	15	15	18	20	17	17	19
80-89	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3
90-100	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6
CASOS QUE ORIGINAN VARIACIÓN	13	12	13	8	12	6	19	16	11	16	16

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS", Departamento Beneficios Económicos.

Notas:- Las pensiones por riesgos profesionales aumentan su cuantía hasta un 50% cuando el pensionado necesita la asistencia de tercera persona para ejecutar los actos primordiales de la vida ordinaria (Art. 36 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social).

- El número de casos está referido al mes de diciembre de cada año, por lo que no coincide con el promedio anual que se registra en el cuadro XXV.

CUADRO XXVI-A CASOS DE INCAPACIDAD PERMANENTE, POR RANGOS DE INCAPACIDAD Y SEXO

GRADO DE INCAPACIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	1,620	1,619	1,555	1,521	1,542	1,523	1,518	1,498	1,464	1,491	1,431
Hasta 35 %	139	143	126	105	95	93	95	100	92	101	95
De 36% a 66 %	1,056	1,079	1,038	1,029	1,063	1,048	1,035	1,019	1,012	1,035	977
De 67% a 100%	425	397	391	387	384	382	388	379	360	355	359
HOMBRES	1,466	1,471	1,420	1,386	1,403	1,388	1,372	1,346	1,311	1,344	1,284
Hasta 35 %	128	135	118	97	91	89	84	85	76	83	78
De 36% a 66 %	948	973	943	934	959	947	935	919	909	938	883
De 67% a 100%	390	363	359	355	353	352	353	342	326	323	323
MUJERES	154	148	135	135	139	135	146	152	153	147	147
Hasta 35 %	11	8	8	8	4	4	11	15	16	18	17
De 36% a 66 %	108	106	95	95	104	101	100	100	103	97	94
De 67% a 100%	35	34	32	32	31	30	35	37	34	32	36

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS", Departamento Beneficios Económicos.

Notas- Los pensionados con porcentaje de incapacidad menor a 35%, según el Art. 34 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social son temporales por 3 años, pasado ese tiempo pierden todo el derecho.

- Las pensiones en los rangos del 36% al 100%, son reevaluables en el tiempo, según dictamen de la Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.

**CUADRO XXVII MOVIMIENTO DE PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE
(MONTO EN DÓLARES USA)**

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS								PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO		TOTAL		MUERTE		REHABILITACIÓN		OTRAS CAUSAS		Nº	MONTO
						Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO		
2010	1,665	194,411.44	93	13,085.10	21	159	11,366.28	32	2,745.08	30	1,654.68	97	6,966.52	1,620	185,048.06
2011	1,620	185,048.06	88	7,694.91	107	196	11,586.99	21	2,433.16	35	1,921.60	140	7,232.23	1,619	179,144.61
2012	1,619	179,144.61	59	7,694.91	32	155	11,587.99	29	2,433.16	32	1,921.60	94	7,233.23	1,555	179,145.61
2013	1,555	179,145.61	57	7,681.59	44	135	9,931.40	20	1,516.66	36	2,089.71	79	6,325.03	1,521	174,889.17
2014	1,521	174,889.17	79	10,384.69	55	113	9,044.65	17	1,907.60	24	1,533.80	72	5,603.25	1,542	179,614.23
2015	1,542	179,614.23	71	8,747.48	52	142	10,966.24	29	2,889.93	29	1,307.47	84	6,768.84	1,523	181,604.06
2016	1,523	181,604.06	82	11,483.49	71	158	12,977.91	22	2,420.72	26	1,180.37	110	9,376.82	1,518	180,498.29
2017	1,518	180,498.29	74	10,332.18	82	176	13,519.55	27	2,297.50	18	997.66	131	10,224.39	1,498	185,846.88
2018	1,498	185,846.88	74	10,473.54	46	154	12,001.58	31	2,795.67	40	1,951.91	83	7,254.00	1,464	183,708.22
2019	1,464	183,708.22	88	14,495.63	64	125	12,018.66	24	3,372.48	46	3,346.94	55	5,299.24	1,491	190,780.26
2020 P	1,491	190,780.26	55	9,133.53	62	177	15,301.91	41	3,296.82	37	2,225.83	99	9,779.26	1,431	209,925.07

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS".
Departamento Beneficios Económicos.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

Nota: - A partir del año 2010 el monto de invalidez incluye las asignaciones por hijo.

CUADRO XXVIII PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	1,620	1,619	1,555	1,521	1,542	1,523	1,518	1,498	1,464	1,491	1,431
MENOS DE 20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	26	27	19	11	12	16	13	15	16	16	19
25 - 29	71	68	58	51	55	54	51	54	58	65	59
30 - 34	126	116	103	89	105	94	95	92	88	82	77
35 - 39	202	188	167	161	141	135	135	122	131	142	119
40 - 44	178	194	202	204	214	203	205	194	182	162	154
45 - 49	217	207	185	175	168	181	180	208	217	237	222
50 - 54	202	209	192	199	203	202	195	188	178	188	198
55 - 59	191	192	202	206	208	201	205	197	172	173	180
60 - 64	128	140	135	132	132	125	114	115	108	108	94
65 - 69	120	112	111	110	104	107	115	111	110	112	106
70 - MÁS	158	166	181	183	200	205	210	202	204	206	203
HOMBRES	1,466	1,471	1,420	1,386	1,403	1,388	1,372	1,346	1,311	1,344	1,284
MENOS DE 20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	22	24	19	11	11	15	12	13	14	14	16
25 - 29	64	62	50	43	49	49	46	47	51	58	55
30 - 34	111	107	97	83	96	87	86	77	75	71	63
35 - 39	185	172	150	146	127	119	119	113	120	129	107
40 - 44	160	175	186	185	192	186	183	173	160	143	134
45 - 49	189	178	162	157	153	162	159	185	192	212	199
50 - 54	182	190	170	175	180	181	171	163	156	168	178
55 - 59	172	175	189	196	196	189	195	184	161	164	171
60 - 64	120	130	123	119	117	111	103	104	97	96	85
65 - 69	108	99	102	98	96	99	104	101	98	101	92
70 - MÁS	152	159	172	173	186	190	194	186	187	188	184
MUJERES	154	148	135	135	139	135	146	152	153	147	147
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	4	3	0	0	1	1	1	2	2	2	3
25 - 29	7	6	8	8	6	5	5	7	7	7	4
30 - 34	15	9	6	6	9	7	9	15	13	11	14
35 - 39	17	16	17	15	14	16	16	9	11	13	12
40 - 44	18	19	16	19	22	17	22	21	22	19	20
45 - 49	28	29	23	18	15	19	21	23	25	25	23
50 - 54	20	19	22	24	23	21	24	25	22	20	20
55 - 59	19	17	13	10	12	12	10	13	11	9	9
60 - 64	8	10	12	13	15	14	11	11	11	12	9
65 - 69	12	13	9	12	8	8	11	10	12	11	14
70 - MÁS	6	7	9	10	14	15	16	16	17	18	19

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS".
"Departamento Beneficios Económicos."

C. PRESTACIONES POR MUERTE

CUADRO XXIX MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VIUDEZ
(MONTO EN DÓLARES USA)

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS								PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO		TOTAL		MUERTE		NUEVAS NUPCIAS		OTRAS CAUSAS		Nº	MONTO
					Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO			
2010	2,515	305,492.34	69	12,844.98	119	100	10,382.60	14	1,542.90	27	2,862.73	59	5,976.97	2,603	329,415.16
2011	2,603	329,415.16	71	19,453.30	119	124	14,110.84	28	3,170.22	25	3,306.23	71	7,634.39	2,669	354,810.18
2012	2,669	354,810.18	57	12,347.66	124	122	13,581.58	30	3,267.93	26	3,333.45	66	6,980.20	2,728	342,265.14
2013	2,728	342,265.14	44	10,768.87	117	112	11,299.87	17	1,483.52	27	2,833.93	68	6,982.42	2,777	358,953.45
2014	2,777	358,953.45	51	25,479.57	105	147	15,384.74	30	3,058.79	29	3,799.90	88	8,526.05	2,786	377,128.71
2015	2,786	377,128.71	78	23,992.14	119	101	11,656.92	21	2,161.61	14	1,710.16	66	7,785.15	2,882	384,533.15
2016	2,882	384,533.15	77	19,762.60	188	123	14,773.14	24	2,653.19	19	2,351.41	80	9,768.54	3,024	412,090.84
2017	3,024	412,090.84	37	12,797.59	119	146	16,509.36	38	4,224.08	29	2,486.98	79	9,798.30	3,034	410,082.77
2018	3,034	410,082.77	30	9,788.29	135	169	20,310.84	38	3,651.86	28	4,166.22	103	12,492.76	3,030	420,167.27
2019	3,030	420,167.27	29	14,398.14	151	140	16,943.87	24	2,123.49	25	3,410.35	91	11,410.03	3,070	458,678.88
2020 P	3,070	458,678.88	10	4,748.32	118	218	27,790.65	42	4,803.25	14	1,709.99	162	21,277.41	2,980	443,454.69

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS".
Departamento Beneficios Económicos.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

**CUADRO XXX PENSIONES DE VIUDEZ, EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	2,604	2,670	2,729	2,778	2,787	2,883	3,025	3,035	3,031	3,070	2,980
MENOS DE 20	3	2	2	1	4	5	8	6	1	1	1
20 - 24	45	40	37	33	30	30	35	27	34	34	23
25 - 29	114	123	117	108	93	108	136	123	106	90	77
30 - 34	228	236	233	210	195	188	189	182	167	156	150
35 - 39	278	262	273	279	272	296	301	293	269	259	231
40 - 44	278	304	307	300	313	319	324	338	338	343	341
45 - 49	325	317	313	327	326	318	353	356	368	385	368
50 - 54	296	308	321	335	338	351	338	340	350	352	346
55 - 59	291	303	293	294	301	310	330	336	342	344	358
60 - 64	241	249	270	287	293	296	310	291	289	300	298
65 - 69	172	177	202	214	213	236	249	267	281	295	274
70 - MÁS	333	349	361	390	409	426	452	476	486	511	513
HOMBRES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 - 34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35 - 39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
40 - 44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
45 - 49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 - 54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
55 - 59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
60 - 64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65 - 69	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70 - MÁS	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MUJERES	2,603	2,669	2,728	2,777	2,786	2,882	3,024	3,034	3,030	3,067	2,975
MENOS DE 20	3	2	2	1	4	5	8	6	1	1	1
20 - 24	45	40	37	33	30	30	35	27	34	34	23
25 - 29	114	123	117	108	93	108	136	123	106	90	77
30 - 34	228	236	233	210	195	188	189	182	167	156	150
35 - 39	278	262	273	279	272	296	301	293	269	258	230
40 - 44	278	304	307	300	313	319	324	338	338	343	340
45 - 49	325	317	313	327	326	318	353	356	368	385	368
50 - 54	296	308	321	335	338	351	338	340	350	351	345
55 - 59	291	303	293	294	301	310	330	336	342	344	357
60 - 64	241	249	270	287	293	296	310	291	289	300	298
65 - 69	171	176	202	214	213	236	249	267	281	295	274
70 - MÁS	333	349	360	389	408	425	451	475	485	510	512

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS".
"Departamento Beneficios Económicos."

Nota: Para los años 2010 al 2018 se reporta un viudo discapacitado. Con la reforma al Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social por Decreto Ejecutivo No. 12, desde marzo del 2018 los viudos tienen derecho a pensión de viudez, sin limitar el beneficio por su condición física.

**CUADRO XXXI MOVIMIENTO DE PENSIONES DE ORFANDAD
(MONTO EN DÓLARES USA)**

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS								PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	TOTAL		MUERTE		VENCIMIENTO DE EDAD		OTRAS CAUSAS b/		Nº	MONTO
						Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO		
2010	3,003	143,540.69	136	8,785.22	340	428	17,159.18	3	134.02	134	4,405.38	291	12,619.78	3,051	150,566.46
2011	3,051	150,566.46	156	9,642.94	480	610	24,006.29	5	180.82	292	9,361.67	313	14,463.80	3,077	158,555.53
2012	3,077	158,555.53	109	5,329.40	417	595	25,484.13	4	174.25	252	9,988.52	339	15,321.36	3,008	156,940.33
2013	3,008	156,940.33	77	4,721.43	665	863	41,233.71	0	0.00	250	9,995.55	613	31,238.16	2,887	156,374.32
2014	2,887	156,374.32	108	7,674.79	338	588	28,117.31	3	210.37	210	8,666.85	375	19,240.09	2,745	166,634.63
2015	2,745	166,634.63	157	11,337.28	379	559	26,647.40	2	117.94	232	9,736.63	325	16,792.83	2,722	158,879.89
2016	2,722	158,879.89	133	9,456.84	544	629	30,390.48	1	38.67	283	12,268.37	345	18,083.44	2,770	169,631.25
2017	2,770	169,631.25	65	4,292.54	469	704	35,214.05	7	326.88	355	15,982.34	342	18,904.83	2,600	159,329.18
2018	2,600	159,329.18	53	4,489.06	470	532	27,242.73	2	71.72	241	10,064.86	289	17,106.15	2,591	168,094.02
2019	2,591	168,094.02	38	2,453.87	379	399	23,350.89	4	228.53	94	4,738.81	301	18,383.55	2,609	195,688.91
2020 P	2,609	195,688.91	14	838.54	293	551	34,050.09	1	35.93	89	5,093.14	461	28,921.02	2,365	177,500.81

FUENTE: "Base de Datos de Pensionados del ISSS"
Departamento Beneficios Económicos

Nota: Las salidas por "otras causas" se vieron afectadas por incrementos en el año 2013, porque todo pensionado de orfandad que cumplió 18 años de edad se le dio de baja del grupo en que inició la pensión y se incorpora en otro grupo familiar.

- Con la reforma al Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social por Decreto Ejecutivo No.12, desde marzo del 2018 los hijos tienen derecho a pensión de orfandad hasta los 24 años de edad, si se comprueba que están estudiando en establecimientos o instituciones autorizadas.
- Las salidas por vencimiento de la edad se han visto afectadas a partir del año 2018 por la reforma al derecho de la pensión que se amplía hasta los 24 años. La pensión es permanente si el beneficiario es inválido o adquiere la invalidez durante el goce de la misma.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

b/ Incluye suspensiones por no haber presentado constancia de estudios.

**CUADRO XXXII PENSIONES DE ORFANDAD EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	3,051	3,077	3,008	2,887	2,745	2,722	2,770	2,600	2,591	2,609	2,365
0 - 2	56	58	41	32	34	53	71	39	16	20	13
3 - 5	211	196	205	179	164	146	178	189	177	152	87
6 - 8	351	367	350	327	300	302	331	292	251	251	264
9 - 11	518	510	474	451	461	453	459	411	405	402	336
12 - 14	714	703	704	642	583	564	544	550	533	530	464
15 - 17	731	738	695	691	676	676	656	597	619	586	588
18 - 20	401	435	466	485	440	445	442	433	451	429	329
21 - MÁS	69	70	73	80	87	83	89	89	139	239	284
HOMBRES	1,583	1,607	1,544	1,485	1,415	1,412	1,445	1,362	1,351	1,347	1,203
0 - 2	28	30	19	17	21	35	34	18	4	8	6
3 - 5	105	99	104	91	80	77	97	103	91	79	38
6 - 8	188	190	175	162	154	153	172	149	124	126	139
9 - 11	285	279	251	242	234	231	236	210	207	204	169
12 - 14	367	357	377	345	315	296	289	289	276	275	231
15 - 17	360	387	353	348	334	360	350	331	334	315	308
18 - 20	213	228	225	241	229	214	218	214	242	221	169
21 - MÁS	37	37	40	39	48	46	49	48	73	119	143
MUJERES	1,468	1,470	1,464	1,402	1,330	1,310	1,325	1,238	1,240	1,262	1,162
0 - 2	28	28	22	15	13	18	37	21	12	12	7
3 - 5	106	97	101	88	84	69	81	86	86	73	49
6 - 8	163	177	175	165	146	149	159	143	127	125	125
9 - 11	233	231	223	209	227	222	223	201	198	198	167
12 - 14	347	346	327	297	268	268	255	261	257	255	233
15 - 17	371	351	342	343	342	316	306	266	285	271	280
18 - 20	188	207	241	244	211	231	224	219	209	208	160
21 - MÁS	32	33	33	41	39	37	40	41	66	120	141

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS".
Departamento Beneficios Económicos.

Nota: El derecho a pensión de cada uno de los hijos se cubría hasta que cumplía la edad de 16 años, o hasta los 21 años; a partir de marzo del 2018 se extiende hasta los 18 años, o hasta los 24 años de edad, si se comprueba que se encuentran realizando estudios en establecimientos o instituciones autorizadas por el Estado, o en el extranjero y de cualquier edad si son discapacitados. Los rangos de edades cambiaron con la reforma al Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social Art.40, Decreto Ejecutivo No. 12.

**CUADRO XXXIII MOVIMIENTO DE PENSIONES DE PROGENITORES
(MONTO EN DÓLARES USA)**

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS						PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO		TOTAL		MUERTE		OTRAS CAUSAS		Nº	MONTO
					Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO			
2010	233	17,653.56	7	796.56	16	14	946.70	11	743.22	3	203.48	242	18,542.41
2011	242	18,542.41	3	337.75	12	10	677.79	9	617.78	1	60.01	247	18,774.43
2012	247	18,774.43	3	224.83	16	11	696.92	10	638.10	1	58.82	255	19,971.66
2013	255	19,971.66	6	522.29	8	15	1,327.44	7	491.87	8	835.57	254	19,793.96
2014	254	19,793.96	5	312.82	18	18	1,362.50	11	819.04	7	543.46	259	20,658.98
2015	259	20,658.98	5	615.30	6	15	1,104.20	12	940.02	3	164.18	255	20,578.68
2016	255	20,578.68	15	1,477.37	13	8	623.08	4	317.55	4	305.53	275	22,656.04
2017	275	22,656.04	4	360.20	13	14	1,255.40	10	933.58	4	321.82	278	22,797.59
2018	278	22,797.59	1	93.28	7	13	1,047.92	10	805.70	3	242.22	273	22,776.06
2019	273	22,776.06	0	0	14	16	1,369.23	14	1,195.47	2	173.76	271	27,069.53
2020 P	271	27,069.53	0	0	5	36	3,326.99	20	1,483.09	16	1,843.90	240	21,344.90

Fuente: "Base de Datos de Pensionados del ISSS".
Departamento Beneficios Económicos.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

CUADRO XXXIV PENSIONES DE PROGENITORES EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	242	247	255	254	259	255	275	278	273	271	240
Menos de 55	0	0	0	1	1	1	3	2	3	2	2
55 - 59	12	9	8	6	1	3	5	5	4	7	3
60 - 64	30	32	30	28	20	18	24	19	18	18	19
65 - 69	49	46	50	49	57	47	49	46	42	34	30
70 - 74	55	56	57	55	55	54	54	64	65	66	54
75 - 79	37	39	38	43	47	53	52	52	48	52	52
80 - 84	34	36	38	32	36	34	39	36	39	40	40
85 - MÁS	25	29	34	40	42	45	49	54	54	52	40
HOMBRES	74	73	75	78	76	75	83	87	86	84	70
Menos de 55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55 - 59	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
60 - 64	5	4	2	4	1	1	3	2	1	3	2
65 - 69	12	10	13	13	13	10	12	10	11	8	8
70 - 74	22	21	19	17	14	13	17	22	21	17	13
75 - 79	17	18	19	20	22	21	17	16	13	16	15
80 - 84	10	11	11	9	13	14	16	17	18	18	15
85 - MÁS	7	8	10	15	13	16	18	20	22	22	17
MUJERES	168	174	180	176	183	180	192	191	187	187	170
Menos de 55	0	0	0	1	1	1	3	2	3	2	2
55 - 59	11	8	7	6	1	3	5	5	4	7	3
60 - 64	25	28	28	24	19	17	21	17	17	15	17
65 - 69	37	36	37	36	44	37	37	36	31	26	22
70 - 74	33	35	38	38	41	41	37	42	44	49	41
75 - 79	20	21	19	23	25	32	35	36	35	36	37
80 - 84	24	25	27	23	23	20	23	19	21	22	25
85 - MÁS	18	21	24	25	29	29	31	34	32	30	23

Fuente: "Base de datos de Pensionados del ISSS".
Departamento de Beneficios Económicos.

Nota: Se amplía el grupo de edad "menos de 55" a partir del 2013, por registrarse una progenitora discapacitada.

E. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS

CUADRO XXXV PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS

AÑO	NÚMERO DE EMPLEADOS									
	TOTAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS 1/			SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS					
		TOTAL	ADMINIS- TRATIVOS	DE SERVICIO 2/	TOTAL	MÉDICOS	ODONTÓLOGOS	TÉCNICOS Y PARAMÉDICOS 3/	ADMINIS- TRATIVOS	DE SERVICIO 2/
2010	15,129	2,221	1,815	406	12,908	2,388	173	6,115	2,326	1,906
2011	15,116	2,290	1,897	393	12,826	2,378	176	6,116	2,232	1,924

Fuente: Base de pagos, Departamento de Admisión y Empleo.

- 1/ Incluye personal de las Oficinas Centrales en San Salvador, las Oficinas Regionales en Santa Ana, Sonsonate, San Miguel y Usulután, y las Sucursales Administrativas Plaza Mundo y Plaza Merliot.
- 2/ Incluye Vigilantes y Auxiliares de Servicio.
- 3/ Incluye Técnicos de Laboratorio, Rayos X, Enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Anestesiología, Educadores en Salud, Nutricionistas, entre otros.

Notas: - Los datos están referidos al personal por Ley de Salarios, Contrato e Interinos.
 - Las cifras sobre médicos y odontólogos han sido revisadas y ajustadas, para reflejar el número de personas que efectivamente laboran (no el número de plazas autorizadas); sin embargo, es importante destacar que algunos de estos recursos debido a su sistema de contratación (por horas) ocupan más de una plaza a la vez. Las cifras incluyen además a los que realizan labores administrativas, docencia e Investigación Científica y de Auditoría Médica.

CUADRO XXXV-A PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS POR SEXO

AÑO	NÚMERO DE EMPLEADOS									
	TOTAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS 1/			SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS					
		TOTAL	ADMINISTRATIVOS	DE SERVICIO 2/	TOTAL	MÉDICOS	ODONTÓLOGOS	TÉCNICOS Y PARAMÉDICOS 3/	ADMINISTRATIVOS	DE SERVICIO 2/
AMBOS SEXOS										

Fuente: Departamento de Admisión y Empleo.

- 1/ Incluye personal de las Oficinas Centrales en San Salvador, las Oficinas Regionales en Santa Ana, Sonsonate, San Miguel y Usulután, y las Sucursales Administrativas Plaza Mundo y Plaza Merliot.
- 2/ Incluye Vigilantes y Auxiliares de Servicio.
- 3/ Incluye Técnicos de Laboratorio, Rayos X, Enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Anestesiología, Educadores en Salud, Nutricionistas, y demás personal técnico del área de salud.

- Notas: - Los datos están referidos al personal por Ley de Salarios, Contrato e Interinos.
- Las cifras sobre médicos y odontólogos han sido revisadas y ajustadas, para reflejar el número de personas que efectivamente laboran (no el número de plazas autorizadas); sin embargo, es importante destacar que algunos de estos recursos debido a su sistema de contratación (por horas) ocupan más de una plaza a la vez. Las cifras incluyen además a los que realizan labores administrativas, docencia e Investigación Científica y de Auditoría Médica.
 - A partir del 2012 se cuenta con la distribución por sexo.

CUADRO XXXVI SUELDOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS

AÑO	MONTO ANUAL EN DÓLARES USA 1/									
	TOTAL DE SALARIOS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2/			SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS					
		TOTAL	ADMINIS-TRATIVOS	DE SERVICIO 3/	TOTAL	MÉDICOS	ODONTÓLOGOS	TÉCNICOS Y PARAMÉDICOS 4/	ADMINIS-TRATIVOS	DE SERVICIO 3/
2010	180,090,638	26,748,129	23,412,986	3,335,143	153,342,509	41,349,864	2,026,229	71,601,378	22,871,070	15,493,968
2011	188,967,608	30,239,682	26,490,317	3,749,365	158,727,926	35,907,899	1,362,722	78,464,604	25,363,645	17,629,056

Fuente: Estado de Rendimiento Económico, UFI.

- 1/ Únicamente se ha tomado en cuenta lo que se refiere a sueldos de los doce meses del año.
 2/ Incluye personal de las Oficinas Centrales en San Salvador, las Oficinas Regionales en Santa Ana, Sonsonate, San Miguel y Usulután, y las Sucursales Administrativas Plaza Mundo y Plaza Merliot.
 3/ Incluye Vigilantes y Auxiliares de Servicio.
 4/ Incluye Técnicos de Laboratorio, Rayos X, Enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Anestesiología, Educadores en Salud, Nutricionistas, entre otros.

Nota: Los datos están referidos al personal por Ley de Salarios por Contrato e Interinos.

CUADRO XXXVI-A SUELDOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS POR SEXO

AÑO	MONTO ANUAL EN DÓLARES USA 1/									
	TOTAL DE SALARIOS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2/			SERVICIOS MÉDICO - HOSPITALARIOS					
		TOTAL	ADMINISTRATIVOS	DE SERVICIO 3/	TOTAL	MÉDICOS	ODONTÓLOGOS	TÉCNICOS Y PARAMÉDICOS 4/	ADMINISTRATIVOS	DE SERVICIO 3/
AMBOS SEXOS										
2010	180,090,638	26,748,129	23,412,986	3,335,143	153,342,509	41,349,864	2,026,229	71,601,378	22,871,070	15,493,968
2011	188,967,608	30,239,682	26,490,317	3,749,365	158,727,926	35,907,899	1,362,722	78,464,604	25,363,645	17,629,056
2012	129,462,970	19,124,714	18,298,272	826,442	110,338,256	26,997,584	1,587,523	47,506,284	25,292,787	8,954,078
2013	131,617,412	19,843,862	18,997,391	846,471	111,773,550	27,265,080	1,632,040	48,658,350	25,209,003	9,009,077
2014	142,713,715	20,926,098	20,085,771	840,326	121,787,618	30,621,513	1,750,022	52,272,694	27,321,983	9,821,406
2015	149,802,666	20,592,190	19,732,844	859,346	129,210,476	37,541,036	1,850,177	54,008,348	25,783,461	10,027,454
2016	153,921,904	22,117,163	21,269,693	847,470	131,804,742	33,952,098	2,132,168	56,377,461	29,137,960	10,205,054
2017	167,411,028	24,569,396	23,695,849	873,547	142,841,632	35,952,078	2,380,611	66,269,983	26,496,225	11,742,735
2018	182,532,582	24,843,657	24,019,764	823,892	157,688,926	35,197,622	2,394,654	70,411,593	38,163,668	11,521,389
2019	193,322,220	22,712,062	21,875,349	836,713	170,610,158	37,794,995	2,489,799	73,116,139	45,013,131	12,196,094
2020 P	195,928,032	25,591,676	24,641,229	950,447	170,336,356	38,718,689	2,410,270	74,376,968	41,538,598	13,291,831
HOMBRES										
2012	49,355,420	10,980,085	10,388,257	591,828	38,375,335	16,017,806	524,011	6,138,125	10,917,079	4,778,314
2013	50,155,474	11,362,966	10,741,743	621,223	38,792,508	16,141,811	525,565	6,524,042	10,761,881	4,839,209
2014	54,425,573	11,792,887	11,193,519	599,368	42,632,686	17,943,319	564,831	7,127,090	11,697,474	5,299,972
2015	57,696,164	11,723,386	11,081,285	642,101	45,972,778	22,006,803	584,402	7,464,176	10,468,581	5,448,816
2016	59,387,468	12,482,413	11,869,215	613,198	46,905,055	19,864,499	683,335	7,952,253	12,758,055	5,646,912
2017	63,797,533	14,428,968	13,800,799	628,169	49,368,564	20,471,412	738,412	10,488,920	11,048,094	6,621,727
2018	68,124,569	14,031,332	13,445,075	586,257	54,093,237	19,859,290	771,020	11,595,928	15,362,987	6,504,012
2019	72,789,238	12,921,725	12,321,688	600,037	59,867,513	20,855,106	809,484	12,517,215	18,783,009	6,902,699
2020 P	74,405,314	14,580,321	13,907,483	672,838	59,824,993	21,253,662	836,336	13,093,699	16,936,008	7,705,288
MUJERES										
2012	80,107,550	8,144,629	7,910,015	234,614	71,962,921	10,979,778	1,063,512	41,368,159	14,375,708	4,175,764
2013	81,461,938	8,480,896	8,255,648	225,248	72,981,042	11,123,269	1,106,475	42,134,308	14,447,122	4,169,868
2014	88,288,142	9,133,211	8,892,252	240,958	79,154,932	12,678,194	1,185,191	45,145,604	15,624,509	4,521,434
2015	92,106,502	8,868,804	8,651,559	217,245	83,237,698	15,534,233	1,265,775	46,544,172	15,314,880	4,578,638
2016	94,534,436	9,634,750	9,400,478	234,271	84,899,687	14,087,599	1,448,833	48,425,207	16,379,905	4,558,143
2017	103,613,495	10,140,427	9,895,049	245,378	93,473,068	15,480,666	1,642,199	55,781,064	15,448,131	5,121,008
2018	114,408,014	10,812,325	10,574,689	237,636	103,595,689	15,338,332	1,623,634	58,815,665	22,800,681	5,017,377
2019	120,532,982	9,790,337	9,553,661	236,676	110,742,645	16,939,889	1,680,315	60,598,924	26,230,122	5,293,395
2020 P	121,522,718	11,011,355	10,733,746	277,609	110,511,363	17,465,027	1,573,934	61,283,269	24,602,590	5,586,543

Fuente: Base de pagos, Departamento de Admisión y Empleo.

1/ Únicamente se ha tomado en cuenta lo que se refiere a sueldos de los doce meses del año.

2/ Incluye personal de las Oficinas Centrales en San Salvador, las Oficinas Regionales en Santa Ana, Sonsonate, San Miguel y Usulután, y las Sucursales Administrativas Plaza Mundo y Plaza Merliot.

3/ Incluye Vigilantes y Auxiliares de Servicio.

4/ Incluye Técnicos de Laboratorio, Rayos X, Enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Anestesiología, Educadores en Salud, Nutricionistas, entre otros.

Nota: Los datos están referidos al personal por Ley de Salarios, por Contrato e Interinos.

F. ÍNDICES FINANCIEROS Y DE PRESTACIONES

CUADRO XXXVII ÍNDICES DE INGRESOS Y COSTOS POR ASEGURADO COTIZANTE AÑO

CONCEPTO	INGRESOS Y COSTOS POR ASEGURADO COTIZANTE AÑO (EN DÓLARES USA)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
INGRESOS	472.60	464.59	480.03	481.93	490.19	525.59	570.01	593.87	599.40	605.43	602.08
COSTOS TOTAL	487.20	490.11	488.30	479.63	494.73	510.41	522.08	544.65	561.12	572.92	597.04
PRESTACIONES MÉDICAS	379.84	375.91	375.03	368.77	377.16	389.87	394.10	414.11	428.17	441.93	461.44
Medicamentos	84.99	80.69	81.26	86.99	77.75	80.58	77.82	75.39	72.89	75.22	68.60
PRESTACIONES EN DINERO	54.55	55.43	55.32	54.91	56.91	58.26	66.90	69.39	75.33	73.74	73.82
Subsidios	39.68	40.50	40.54	40.56	42.19	43.04	51.12	53.48	58.89	56.80	54.13
De Riesgos Comunes	16.42	17.11	17.13	17.60	19.76	19.66	21.46	22.29	25.29	24.94	25.10
De Riesgos Profesionales	4.53	4.69	4.69	4.73	4.91	4.97	5.63	5.68	6.10	6.39	5.12
De Maternidad	18.73	18.70	18.72	18.23	17.52	18.41	24.03	25.51	27.50	25.47	23.91
Pensiones	11.80	11.76	11.60	11.09	10.91	11.08	11.60	11.57	11.44	11.60	11.87
Por Incapacidad Permanente	3.16	3.12	2.96	2.76	2.69	2.69	2.69	2.68	2.62	2.66	2.83
De Viudez	5.58	5.70	5.69	5.53	5.47	5.70	6.16	6.15	6.13	6.14	6.36
De Orfandad	2.62	2.62	2.60	2.47	2.43	2.38	2.41	2.39	2.35	2.45	2.34
A Progenitores											
Auxilio de Sepelio											
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	52.81	58.77	57.95	55.95	60.66	62.28	61.08	61.15	57.62	57.25	61.78

Fuente: "Cuadros Estadísticos relativos a Ingresos, Egresos y Población Cubierta".

Notas:- El cálculo de los índices de costos medios de las prestaciones médicas, en especie y gastos de administración está referido a los trabajadores cotizantes del Sector Privado y Público y Pensionados con derecho a prestaciones médicas; y las prestaciones en dinero entre cotizantes activos.

- Debido a que en el año 2005 se adoptó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Información de las Prestaciones Médicas no se puede obtener en el mismo detalle y la relativa a los gastos de administración se estima a partir de la ejecución presupuestaria, agrupando los gastos de las oficinas centrales, sucursales administrativas y otras oficinas administrativas descentralizadas.
- La serie de Gastos de Administración ha sido ajustada retrospectivamente, eliminando la línea de trabajo 0501 Gestión Administrativa Integral de Salud, por tratarse de gastos propios de los centros de atención, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su informe "Valuaciones Actuariales del Régimen de Salud y del Régimen de Riesgos Profesionales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social" de noviembre del 2016.

**CUADRO XXXVIII ÍNDICES DE PRESTACIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS
POR ASEGURADO COTIZANTE AÑO**

CLASE DE PRESTACIÓN	NÚMERO MEDIO POR ASEGURADO COTIZANTE AÑO										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
ASISTENCIA MÉDICA NO HOSPITALARIA											
Consultas Médicas	6.68	6.63	6.79	6.39	6.47	6.40	6.17	6.25	6.26	6.33	3.28
Consultas Odontológicas	0.31	0.31	0.31	0.30	0.29	0.30	0.35	0.35	0.37	0.37	0.12
Prescripciones de Medicamentos	23.39	24.10	24.87	23.64	23.38	23.38	22.58	23.52	24.03	24.30	17.90
Exámenes de Laboratorio	8.06	7.92	8.37	8.47	8.54	8.66	8.55	8.54	9.20	9.76	5.92
Radiografías	0.99	0.98	0.96	0.87	0.81	0.72	0.74	0.79	0.71	0.77	0.42
ASISTENCIA HOSPITALARIA											
Días de Hospitalización de casos terminados ^{1/}	0.53	0.52	0.52	0.51	0.50	0.49	0.45	0.47	0.46	0.48	0.31
Intervenciones Quirúrgicas	0.24	0.24	0.24	0.23	0.22	0.22	0.22	0.23	0.23	0.22	0.13
Partos Atendidos	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02

Fuente: "Cuadros Estadísticos relativos a Prestaciones Médicas y Población Cubierta".

Nota:- Para el cálculo de estos índices, se toma en cuenta los trabajadores activos y los pensionados que cotizan al Régimen de Salud.

1/ Únicamente camas censables.

**CUADRO XXXVIII - A ÍNDICES DE PRESTACIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS
POR ASEGURADO AÑO**

CLASE DE PRESTACIONES	NÚMERO MEDIO POR ASEGURADO AÑO										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 R	2017	2018	2019	2020 P
ASISTENCIA MÉDICA NO HOSPITALARIA											
Consultas Médicas	3.85	3.82	3.91	3.69	3.73	3.69	3.56	3.60	3.61	3.65	1.89
Consultas Odontológicas	0.22	0.23	0.23	0.22	0.21	0.22	0.26	0.26	0.27	0.26	0.09
Prescripciones de Medicamentos	13.49	13.90	14.34	13.63	13.48	13.48	13.03	13.57	13.86	14.01	10.33
Exámenes de Laboratorio	4.65	4.57	4.83	4.88	4.93	4.99	4.93	4.93	5.31	5.63	3.41
Radiografías	0.57	0.56	0.55	0.50	0.47	0.42	0.43	0.45	0.41	0.44	0.24
ASISTENCIA HOSPITALARIA											
Días de Hospitalización de casos terminados ^{1/}	0.39	0.38	0.38	0.37	0.36	0.36	0.33	0.34	0.33	0.35	0.23
Intervenciones Quirúrgicas	0.17	0.18	0.18	0.17	0.16	0.16	0.16	0.16	0.17	0.16	0.10
Partos Atendidos	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01

Fuente: "Cuadros Estadísticos relativos a Prestaciones Médicas y Población Cubierta".

Nota:- En el cálculo de estos índices, se toma en cuenta a la población cubierta total (cotizantes activos, pensionados y beneficiarios).

1/ Únicamente camas censables.

CUADRO XXXIX ÍNDICES DE PRESTACIONES EN DINERO Y EN ESPECIE

CLASE DE PRESTACIONES	NÚMERO MEDIO DE CASOS POR CADA MIL COTIZANTES AÑO											
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P	
PENSIONES: (Número Medio) 1/	10.75	10.46	10.24	9.53	9.12	9.02	9.15	9.00	8.72	8.54	8.45	
Por Incapacidad Permanente	2.37	2.25	2.14	1.98	1.91	1.89	1.86	1.82	1.75	1.71	1.76	
De Viudez	3.69	3.66	3.66	3.53	3.48	3.51	3.63	3.67	3.62	3.55	3.53	
De Orfandad	4.35	4.21	4.10	3.69	3.41	3.30	3.33	3.17	3.02	2.97	2.86	
De Progenitores	0.34	0.34	0.34	0.33	0.32	0.32	0.33	0.34	0.33	0.31	0.30	

Fuente: "Cuadros Estadísticos relativos a Prestaciones en Dinero y en Especie y Población Cubierta".

Nota:- En el año 2018 se realiza un ajuste retroactivo de cifras (2001-2017) incorporando los trabajadores cotizantes de aquellos patronos que pagaron su planilla de forma extemporánea (recuperación de mora patronal). Asimismo las cifras se depuraron eliminando algunos registros duplicados (pago de planillas complementarias).

- 1/ Para el cálculo de este índice, la población de referencia está constituida por los cotizantes activos del Sector Privado y Público, estos últimos iniciaron el goce de las prestaciones monetarias a mediados del mes de abril de 1998.
- 2/ Para el cálculo de este índice, la población de referencia está constituida por los cotizantes del Sector Privado (activos y pensionados) y a partir de 1998 incluye a los cotizantes del Sector Público.



RÉGIMEN PREVISIONAL

INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE



A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A TRABAJADORES COTIZANTES Y PATRONOS ACTIVOS

A partir del 1º de enero de 1969, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social cubre los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte. Su campo de aplicación alcanza a los trabajadores de los sectores comercio, industria y de servicio de todo el país, así como algunas Instituciones Oficiales Autónomas.

A partir del 1º de mayo de 1988, se incorporaron a este régimen los trabajadores independientes, lo que se consideró una primera etapa de extensión hacia esta categoría y a partir del 1º de mayo de 1989 los del servicio doméstico.

Quedaron al margen del sistema los trabajadores del sector público y municipal, los agrícolas y los eventuales.

El régimen de pensiones de El Salvador, ha sido objeto de una reforma estructural con características similares al modelo chileno de capitalización individual y administración privada. La nueva Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones entró en vigencia a partir del mes de enero de 1997, sin embargo el sistema como tal inició sus operaciones a mediados del mes de abril de 1998.

De acuerdo con la legislación, se homogenizan los beneficios y obligaciones contemplados en los programas de pensiones administrados por el ISSS y el INPEP^{1/} (Sistema de Pensiones Público) entre éstos se destacan: en cuanto a su afiliación, fueron obligados a inscribirse en el sistema privado de pensiones, las personas cotizantes menores de 36 años y las que entren por primera vez a la actividad laboral, siendo opcional para los cotizantes mayores de esa edad; con excepción de los hombres de 55 años y las mujeres de 50 años y más, quienes debieron permanecer obligatoriamente en el sistema de pensiones público. La ley contempló además un incremento gradual en las tasas de cotización, que se completó hasta el año 2002, alcanzando tasas del 14% el sistema público y alrededor del 13% para el sistema privado^{2/}.

1/ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

2/ 10% más comisión que cobra la administradora del fondo; la ley establece un 3% como comisión máxima.

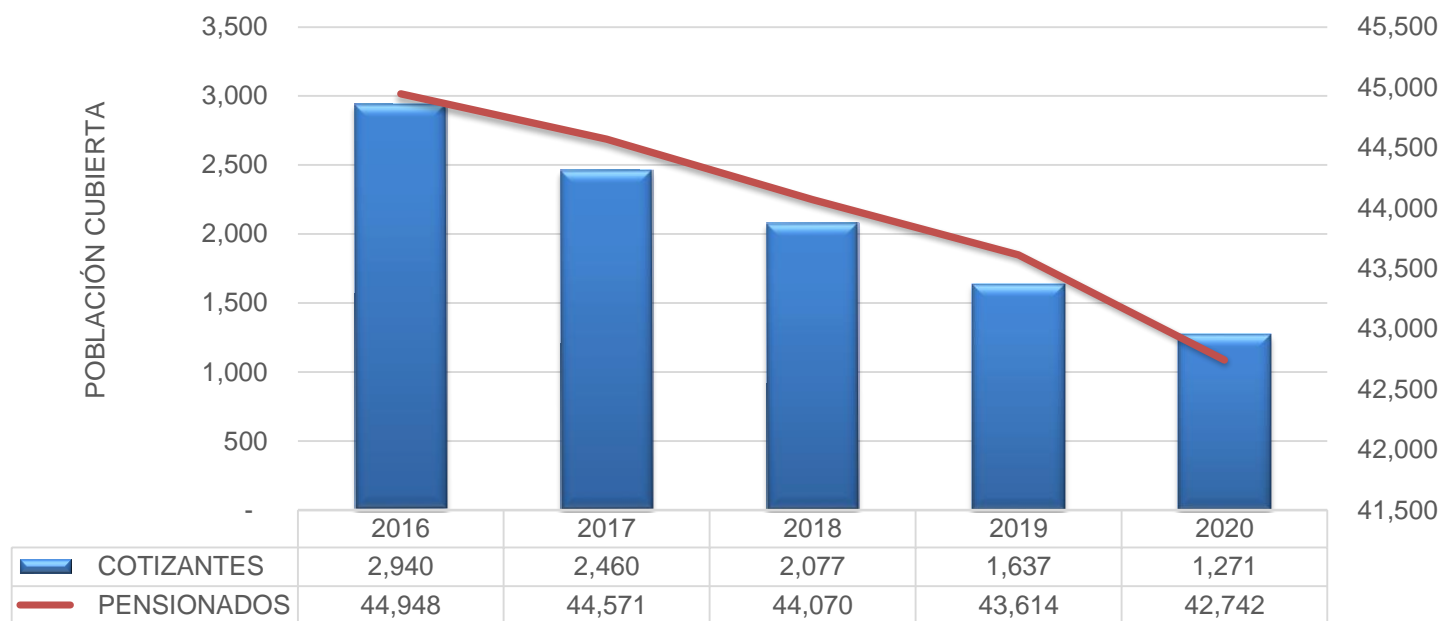
CUADRO XL POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE IVM DEL ISSS

CATEGORÍA DE ASEGURADO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
Cotizantes Activos	6,032	5,164	4,887	4,861	4,266	3,711	2,940	2,460	2,077	1,637	1,271
Pensionados	47,293	46,913	46,512	46,123	46,003	45,230	44,948	44,571	44,070	43,614	42,742
Cobertura Total	53,325	52,077	51,399	50,984	50,269	48,941	47,888	47,031	46,147	45,251	44,013

Fuente: Departamento de Actuario y Estadística.

- Notas: - La legislación reconoce tres órdenes excluyentes de beneficiarios de pensión por sobrevivencia: el primero lo constituye la viuda o viudo y los hijos menores de 16 hasta 21 años; a partir de abril de 1998, se extiende a los 18 o 24 años si se encuentran estudiando; el segundo la compañera de vida y el tercero los padres legítimos o adoptivos y la madre ilegítima. En cada caso se definen los requisitos a cumplir.
- Las cifras sobre cotizantes activos son un promedio anual, por tanto diferirán de aquellas referidas a un mes específico.
 - Se ha eliminado de la serie el rubro de beneficiarios potenciales, ya que éstos únicamente gozan de los beneficios si fallece el cotizante.

**GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL RÉGIMEN DE IVM
2016 - 2020**



EVOLUCIÓN DEL CAMPO DE APLICACIÓN DEL I.S.S.S. (EN LA RAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), inició su cobertura a partir de 1969, protegiendo inicialmente los asegurados ya cubiertos por el Régimen de Salud, de acuerdo con la ley, los patronos debían inscribirse a ambos regímenes, las excepciones eran las mismas establecidas por el Régimen de Salud. Los trabajadores del Sector Público establecieron su propio programa, el cual es administrado por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP.

Con la reforma al sistema de pensiones, únicamente se cubre a los cotizantes entre 36 y 50 años que optaron por quedarse en el sistema público y obligatoriamente a los mayores de 50 años.

INCORPORACIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES POR PERÍODO DE ADSCRIPCIÓN

FECHA	INCORPORACIÓN
ENE/69 ^{a/}	Población Cubierta por el Régimen de Salud hasta dic./68.
FEB/69	Municipios de Moncagua y La Unión.
ENE/70	Municipios de San Vicente, Cojutepeque, Sacacoyo, Colón, Juayúa, Izalco, Sonzacate, Nahuizalco y San Antonio del Monte.
JUN/70	Trabajadores de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI).
JUL/70	Municipios de Santa Ana y Chalchuapa.
NOV/70	Municipios de Ahuachapán, Atiquizaya y Metapán.
MAY/71	Municipios de Turín, El Refugio, San Juan Opico, Tamanique, Jayaque, Comasagua, Nuevo Cuscatlán, San Sebastián, Guadalupe, Apastepeque, Nuevo Tepetitán, Tecoluca, San Cayetano Istepeque, Conchagua, El Carmen, Coatepeque, Candelaria de la Frontera, Texistepeque, San Sebastián Salitrillo, El Congo, Santa María, Santa Elena, Concepción Batres, Nahuilíng, San Rafael Cedros, San Juan Nonualco, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, El Rosario de la Paz, Olocuilta, Chapeltique, El Tránsito y El Divisadero.

FECHA	INCORPORACIÓN
OCT/71	Municipios de Ataco, Apaneca, Jujutla, Tacuba, Talnique, Santo Domingo, Yayantique, Santa Rosa de Lima, Jucuapa, Santiago de María, California, Berlín, Mercedes Umaña, Alegría, Tecapán, El Triunfo, Tenancingo, Santa Cruz Michapa, El Carmen, San Pedro Nonualco, Chinameca, Quelepa, Nueva Guadalupe, San Francisco Gotera y Jocoro.
ENE/72	Municipios de Masahuat, Armenia, San Julián, Ciudad Arce, Suchitoto y San José Guayabal.
AGO/73	Trabajadores del Banco de Fomento Agropecuario (BFA).
NOV/73	151 Municipios restantes, con lo que se completa la extensión geográfica del territorio nacional.
FEB/75	Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda (FSV).
MAR/75	Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA).
MAY/88	Trabajadores Independientes (2a Etapa) de manera opcional.
MAY/89	Trabajadores Domésticos.
MAR/93	Trabajadores de la Embajada de los Estados Unidos de América.
MAY/95	Trabajadores de la Embajada de Italia.
Abril/98	Implementación de la Reforma de Pensiones.
Oct/17	Reforma a la Ley de Ahorro para Pensiones.

a/ Se incorporan por Decreto Legislativo N° 243 del 13 de diciembre de 1968.

CUADRO XLI TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES COTIZANTES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	6,032	5,164	4,887	4,861	4,266	3,711	2,940	2,460	2,077	1,637	1,271
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	126	111	93	86	79	64	63	46	47	37	29
Explotación de Minas y Canteras.	17	14	9	7	8	8	5	4	3	1	1
Industrias Manufactureras.	991	843	753	673	583	476	362	273	213	141	96
Electricidad, Gas y Agua.	54	56	51	51	49	45	42	37	32	23	16
Construcción.	172	139	129	136	128	116	81	62	56	41	31
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles.	825	712	610	552	521	452	333	262	228	167	125
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	299	287	241	239	218	191	161	138	126	108	86
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas.	644	555	517	512	487	414	311	240	216	172	126
Servicios Comunes, Sociales y Personales.	2,904	2,447	2,484	2,605	2,193	1,945	1,582	1,398	1,156	947	761
Actividades no bien especificadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS TÉCNICAS

A través del tiempo el programa de pensiones ha experimentado cambios en la tasa de cotización y en los salarios sujetos de las mismas. La tasa global inicial fue de 4%, la cual se redujo a 3.5% en 1978^{1/} con la reforma estructural del sistema de pensiones, se ha realizado un incremento gradual de la tasa (período 1998 - 2002) hasta alcanzar la tasa de cotizaciones establecida por la nueva ley de 14%.

En cuanto a los salarios sujetos de cotización, hasta marzo de 1973 el máximo fue de ¢ 500 (US \$ 200.00), incrementándose a ¢ 700 (US \$ 280.00)^{2/} entre esa fecha y diciembre de 1978, a partir de 1979 está asociado a la mayor remuneración pagada en el sector público dentro del territorio nacional.

EVOLUCIÓN GRADUAL DE LAS TASAS DE COTIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PENSIONES PÚBLICO PREVISTO POR LA NUEVA LEY DE PENSIONES

AÑO	EMPLEADOR	TRABAJADOR	TOTAL
1998	5.00%	4.50%	9.50%
1999	5.50%	5.50%	11.00%
2000	6.00%	6.00%	12.00%
2001	6.50%	6.50%	13.00%
2002	7.00%	7.00%	14.00%
2003	7.00%	7.00%	14.00%
2017	7.50%	7.50%	15.00%

Nota:- En octubre 2017, entró en vigencia la Reforma a la Ley de Ahorro para pensiones. En la cual se determina una nueva tasa de cotización, que servirá de base a la formación del Fondo de Garantía Solidaria, mediante el cual se asume el pago presente y futuro de pensiones y la devolución de aportes para aquellos que no cumplen con los requisitos (Decreto 787, septiembre 2017)

1/ 1969, patronos 2%, trabajadores 1%, Estado 1%; 1978, patronos 2%, trabajadores 1%, Estado 0.5%.

2/ El tipo de cambio fue de 1US \$ = ¢2.50.

CUADRO XLII SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	MONTO DE LOS SALARIOS MEDIOS (EN DÓLARES USA)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
PROMEDIO TRABAJADORES	565.00	576.00	595.00	582.00	628.00	652.00	673.00	727.00	768.00	739.00	797.00
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	322.59	335.36	359.40	368.23	386.63	406.59	475.63	510.94	548.26	526.37	549.54
Explotación de Minas y Canteras.	597.52	705.11	813.16	847.82	831.87	740.19	352.69	336.39	348.10	400.76	445.47
Industrias Manufactureras.	462.81	483.14	491.85	505.59	524.45	558.89	555.78	580.05	600.69	565.22	528.00
Electricidad, Gas y Agua.	1,323.82	1,374.58	1,436.51	1,499.56	1,642.70	1,634.96	1,671.55	1,637.30	1,839.13	1,538.82	1,512.09
Construcción.	440.98	405.66	449.20	468.18	477.15	484.91	450.93	480.54	509.54	506.24	504.93
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles.	491.38	487.32	503.94	544.73	557.61	583.71	601.33	635.37	686.93	672.72	671.71
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	548.68	571.86	566.91	586.17	611.78	654.26	708.09	763.50	842.41	851.92	808.87
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas.	522.34	528.00	519.76	520.09	518.91	543.35	545.60	569.44	596.69	611.45	592.64
Servicios Comunes, Sociales y Personales.	635.41	647.13	666.44	614.87	692.20	708.79	724.19	791.60	830.95	786.81	890.68
Actividades no bien especificadas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO XLIII INGRESOS POR COTIZACIONES, APORTES Y OTROS CONCEPTOS

CLASES DE INGRESOS	MONTO ANUAL DE INGRESOS (EN DÓLARES USA)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	175,256,061	199,047,916	208,662,548	220,554,232	233,735,185	243,564,952	258,411,608	273,794,504	187,876,481	184,071,701	174,254,870
Total Cotizaciones	6,763,397	6,245,189	5,922,105	5,584,126	5,309,552	4,770,638	3,749,621	3,208,578	2,876,522	2,396,064	1,997,317
Cotizaciones de Trabajadores	3,381,698	3,122,594	2,961,053	2,792,063	2,654,776	2,385,319	1,874,810	1,604,289	1,438,261	1,198,032	998,659
Cotizaciones de Patronos	3,381,699	3,122,595	2,961,052	2,792,063	2,654,776	2,385,319	1,874,811	1,604,289	1,438,261	1,198,032	998,658
Aportes del Estado	168,076,378	192,478,884	201,827,908	214,411,572	224,699,106	236,329,140	252,675,177	268,524,750	183,002,758	179,661,540	171,123,543
Productos de Inversiones	312,176	182,505	324,105	453,782	533,456	629,479	693,423	607,344	495,933	481,929	435,964
Actualizaciones y Ajustes	89,986	125,667	580,897	41,883	3,127,350	1,835,558	1,261,959	1,426,719	1,473,550	1,509,682	698,046
Otros Ingresos	14,124	15,671	7,533	62,869	65,721	137	31,428	27,114	27,718	22,486	0

Fuente: - "Balance de Comprobación al 31 de cada año", Unidad de Pensiones.
- Informe de Ingresos y Egresos ; Estado de Rendimiento Económico, Unidad de Pensiones.

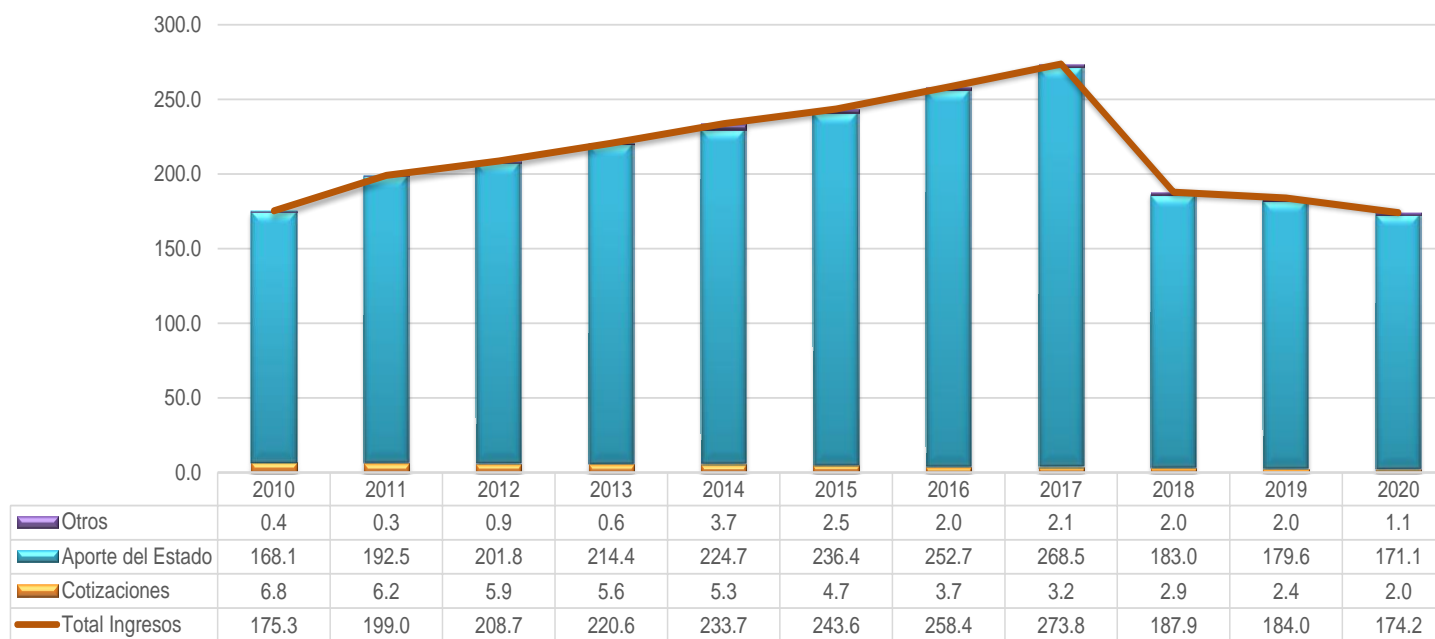
CUADRO XLIV EGRESOS POR PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CLASES DE EGRESOS	MONTO ANUAL DE EGRESOS (EN DÓLARES USA)										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
PENSIONES											
Invalidez	939,506	1,094,537	1,014,985	865,659	781,578	730,965	644,159	597,603	523,006	441,378	422,937
Vejez	125,229,635	135,810,455	135,964,783	135,734,642	135,229,513	133,225,343	132,977,338	132,160,892	130,483,099	128,007,006	123,363,641
Viudez	20,287,492	26,377,803	27,589,487	29,527,649	30,510,290	30,923,372	32,329,006	33,104,980	34,496,658	34,990,370	34,234,908
Orfandad	2,814,612	3,232,943	2,964,238	2,724,803	2,522,380	2,249,598	2,192,264	1,934,630	1,927,178	1,827,464	1,645,691
Otros sobrevivientes	569,226	705,969	687,564	691,628	607,027	544,036	510,236	511,907	451,234	431,319	352,520
Asignaciones (Suma Alzada) 1/	4,523,626	3,555,575	4,246,970	6,451,439	5,104,204	4,778,305	5,457,922	5,782,180	5,451,191	4,359,278	1,882,228
Aguinaldos	8,021,447	9,287,270	9,415,191	9,366,557	9,280,070	9,364,742	9,460,866	9,346,184	9,726,635	9,604,948	9,221,618
SUB-TOTAL	162,385,544	180,064,552	181,883,218	185,362,377	184,035,062	181,816,361	183,571,791	183,438,376	183,059,001	179,661,763	171,123,543
Certificados de Traspaso 2/	7,766,176	13,684,015	20,166,430	29,888,411	41,604,268	54,919,784	69,652,900	85,978,353	14,973	10,218	0
Gastos de Administración 3/	4,104,465	4,242,264	4,429,239	4,352,049	4,658,045	4,249,558	4,447,760	4,542,156	4,442,929	4,400,482	4,978,331
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	443,526	2,433,803	295,714	671,447	763,754	2,481,125	1,233,577	433,995	461,488	242,702	178,126
TOTAL DE EGRESOS	174,699,711	200,424,634	206,774,601	220,274,284	231,061,129	243,466,828	258,906,028	274,392,880	187,978,391	184,315,165	176,280,000

Fuente: - "Informe del Monto de Ingresos y Egresos 2003", Unidad de Pensiones
 - "Balance de Comprobación al 31 de diciembre de cada año", Unidad de Pensiones.
 - Informe de Ingresos y Egresos ; Estado de Rendimiento Económico, Unidad de Pensiones.

- 1/ Representan montos únicos, otorgados a aquellas personas que no cumplen con los períodos mínimos de cotizaciones, para tener derecho a una pensión; sea ésta de invalidez, vejez o sobrevivencia.
- 2/ Según Artículo 7 del Decreto 100 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, este rubro comprende básicamente la sustitución del certificado de traspaso por la transferencia mensual del pago de pensiones que se hace a la AFP con cargo al Estado, vigente hasta el año 2017. Según Reforma a la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, mediante Decreto Legislativo No.787 del 28 de septiembre del 2017, a partir de enero del 2018 ya no se realiza el traslado de fondos a las Administradoras de Fondos de Pensiones, para el pago de pensiones de los afiliados, comprendidos en los Art. 184 y 184 A de la Ley SAP; únicamente se realizan complementos de certificados de traspaso.
- 3/ Los gastos administrativos de la Unidad de Pensiones contienen únicamente los gastos en que incurre dicha Unidad.

Gráfico 4. Estructura de los Ingresos del Régimen de IVM 2010- 2020
En millones de Dólares USA



CUADRO XLV INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO

CONCEPTO	MONTO ANUAL EN DÓLARES USA										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P

Fuente: - "Balance de Comprobación al 31 de diciembre de cada año", Unidad de Pensiones.
- Informe de Ingresos y Egresos ; Estado de Rendimiento Económico, Unidad de Pensiones.

C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS BENEFICIOS POR RIESGOS DIFERIDOS (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)

Durante el primer año de funcionamiento del régimen, sólo se concedieron pensiones a los sobrevivientes de asegurados fallecidos que habían estado cubiertos por enfermedad, maternidad y riesgos profesionales; en 1970 se otorgaron además pensiones por invalidez, algunas de las cuales en ese mismo año y conforme a disposiciones reglamentarias se convirtieron automáticamente en pensiones de vejez. A partir de diciembre de 1971 se inicia propiamente la concesión de pensiones por vejez, completándose así el otorgamiento de beneficios por los tres riesgos cubiertos.

A partir del 1º de septiembre de 1980 las pensiones en curso de pago cuyo monto mensual era inferior a ¢ 150.00 (US \$ 60.00), se incrementan a esa cantidad o la proporción correspondiente a dicha suma en los casos de incapacidad permanente o parcial. Asimismo desde marzo de 1988, la pensión mínima se incrementó de ¢150.00 (US \$ 60.00) a ¢ 300.00 (US \$ 60.00), a partir de 1996 a ¢ 550.00 (US \$62.83) ^{1/}.

**Monto de Revalorización y Pensión
Mínima con la Entrada en Vigencia
de la Ley SAP**

Año	Pensión Mínima	Revalorización
1997	80.00	-
2002	92.00	-
2006	114.00	-
2007	119.70	5% < \$ 300.00
2011	207.60	-

La pensión mensual de invalidez está constituida por:

- El **30%** del salario básico regulador, más
- El **1.50%** de dicho salario por cada **50 semanas cotizadas** en exceso^{2/}.

El monto mínimo de la pensión mensual de vejez, es el mismo que para el de invalidez. Sin embargo, para tener derecho a dicha pensión se exige:

- Haber cumplido **60 años** de edad el hombre y **55 años** la mujer, y Acreditar
- un período mínimo de cotizaciones equivalente a **25 años** o más, omitiéndose el límite de edad si cumple 30 años de cotización.

La pensión mensual de la viuda o viudo es igual al 50% de la que percibía el causante o de la que ésta habría tenido derecho a percibir por invalidez o vejez a la fecha del fallecimiento^{3/}.

La pensión de cada huérfano es igual al 25% de la que percibía el causante o de la que éste habría tenido derecho a percibir por invalidez o vejez a la fecha del fallecimiento^{3/}.

En ningún caso la suma de las pensiones de la viuda y de los hijos podrá exceder al 100% de la que percibía el causante o de la que tendría derecho en las condiciones citadas^{3/}.

La pensión mensual de los padres es igual al **30%** de la que percibía el causante o de la que éste habría tenido derecho a percibir por invalidez o vejez al momento de su fallecimiento. Si sólo existe uno de ellos, la pensión es del **40%**.

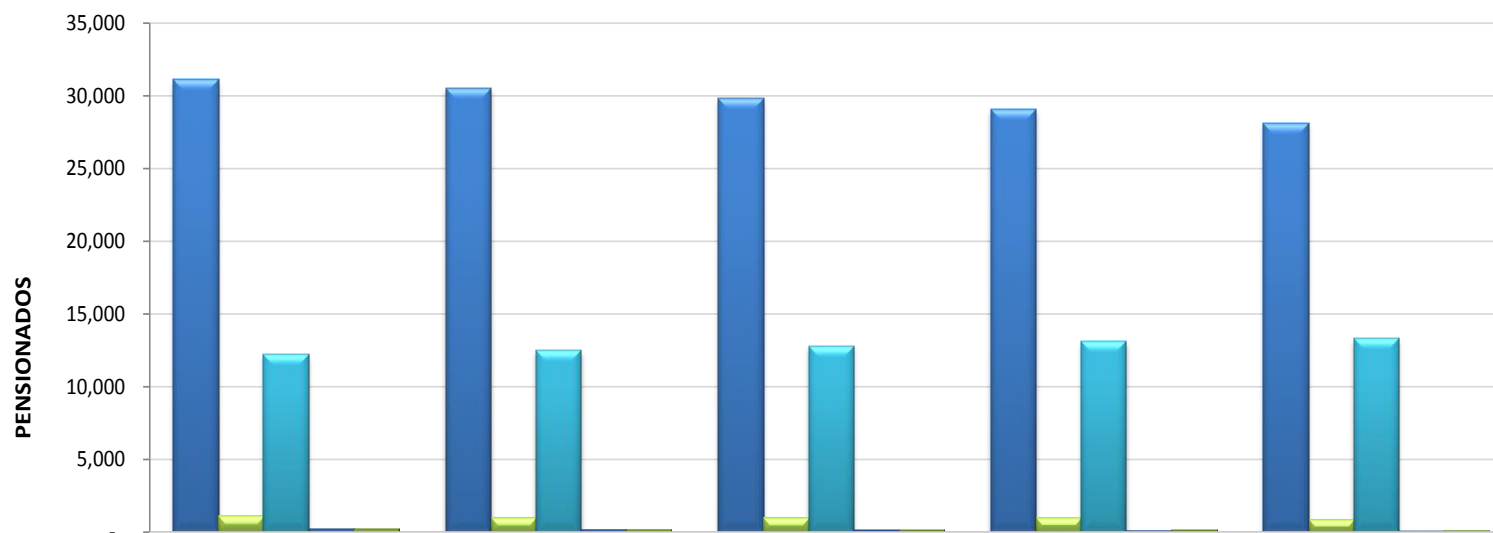
La suma de los montos de viudez y orfandad o las pensiones a progenitores se consideran como una sola pensión.

1/ En 1980 el tipo de cambio era de 1 US \$ = ¢ 2.50, en 1988 1 US \$ = ¢ 5.00 y a partir de 1994 1 US \$ = ¢ 8.75.

2/ A partir de marzo de 1988 y antes del 15 de abril de 1998 se concedía el 1.25% de dicho salario por cada 50 semanas de cotizaciones en exceso a las primeras 150.

3/ Antes del 15 de abril de 1998, viudas 60%, hijos 30% hasta un máximo del 90%.

GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO MEDIO DE PENSIONADOS, RÉGIMEN IVM 2016 - 2020



	2016	2017	2018	2019	2020
■ VEJEZ	31,109	30,532	29,832	29,094	28,155
■ ORFANDAD	1,140	1,066	1,023	996	933
■ VIUDEZ	12,209	12,515	12,820	13,162	13,319
■ INVALIDEZ	245	232	187	166	157
■ PROGENITORES	245	226	208	196	178

**CUADRO XLVI NÚMERO Y MONTO MEDIO PAGADO EN CONCEPTO DE PENSIONES
POR RIESGOS COMUNES**

AÑOS	NÚMERO MEDIO						MONTO MEDIO (EN DÓLARES USA)					
	VEJEZ	INVALIDEZ	VIUDEZ	ORFANDAD	PROGENITORES	TOTAL	VEJEZ	INVALIDEZ	VIUDEZ	ORFANDAD	PROGENITORES	TOTAL
2010	34,336	449	10,017	2,129	362	47,293	303.93	174.37	168.78	110.17	131.04	264.03
2011	33,865	414	10,417	1,877	340	46,913	334.20	220.32	211.02	143.53	173.03	297.04
2012	33,407	379	10,716	1,688	322	46,512	339.16	223.17	214.55	146.34	177.94	301.39
2013	32,931	327	11,035	1,518	312	46,123	343.48	220.61	222.98	149.58	184.73	306.33
2014	32,491	294	11,543	1,382	293	46,003	346.84	221.54	220.27	152.10	172.65	307.32
2015	31,673	268	11,781	1,240	268	45,230	350.52	227.29	218.74	151.18	169.17	308.93
2016	31,109	245	12,209	1,140	245	44,948	356.21	219.10	220.66	160.25	173.55	312.68
2017	30,532	232	12,515	1,066	226	44,571	360.72	214.66	220.44	151.24	188.76	314.69
2018	29,832	187	12,820	1,023	208	44,070	364.49	233.07	224.24	156.99	180.78	317.45
2019	29,094	166	13,162	996	196	43,614	366.65	221.58	221.54	152.90	183.38	316.60
2020 P	28,155	157	13,319	933	178	42,742	365.13	224.49	214.20	146.99	165.04	311.99

Fuente:- "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

Nota: - El número medio se obtiene como un promedio de los 12 meses del año, de las pensiones vigentes al final; anteriormente se calculaba de la divisuma del número de pensiones vigentes al inicio y al final de cada año.

- Los montos medios mensuales, se obtienen dividiendo los montos anuales pagados en concepto de pensión entre el número medio de pensiones, el resultado se divide, a su vez, entre 12 meses.

a) . PENSIONES DE VEJEZ

CUADRO XLVII MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VEJEZ
(MONTO EN DÓLARES USA)

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	PENSIONES DE INVALIDEZ CONVERTIDAS EN VEJEZ b/		SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS						PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	Nº	MONTO	TOTAL		MUERTE		O T R A S CAUSAS		Nº	MONTO
								Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO		
2010	34,748	10,195,214.30	576	220,816.34	400	29	5,411.05	1,873	481,197.96	1,020	252,023.71	853	229,174.25	33,880	10,041,124.30
2011	33,880	10,041,124.30	514	200,491.46	733	29	6,545.05	1,352	366,297.52	1,023	277,990.77	329	88,306.75	33,804	11,046,644.70
2012	33,804	11,046,644.70	479	220,929.52	308	41	8,798.11	1,402	375,662.64	1,077	291,721.02	325	83,941.62	33,230	10,997,328.50
2013	33,230	10,997,328.50	631	254,262.61	357	31	7,492.99	1,397	390,232.56	1,110	303,943.63	287	86,288.93	32,852	10,971,291.20
2014	32,852	10,971,291.20	587	256,168.39	392	29	6,352.20	1,492	418,989.33	1,179	336,902.15	313	82,087.18	32,368	10,932,011.60
2015	32,368	10,932,011.60	584	253,478.68	170	28	6,786.89	1,681	502,405.11	1,263	365,801.18	418	136,603.93	31,469	10,734,951.50
2016	31,469	10,734,951.50	646	297,016.96	435	12	3,925.50	1,611	458,009.46	1,201	333,058.13	410	124,951.33	30,951	10,728,003.00
2017	30,951	10,728,003.00	524	253,339.70	427	25	5,737.38	1,697	508,371.72	1,234	362,875.84	463	145,495.88	30,230	10,622,030.30
2018	30,230	10,622,030.30	564	272,403.73	444	37	7,351.04	1,661	491,292.34	1,237	367,253.54	424	124,038.80	29,614	10,558,912.90
2019	29,614	10,558,912.90	426	176,127.67	404	14	2,710.48	1,736	541,609.72	1,301	396,000.34	435	145,609.38	28,722	10,320,543.90
2020 P	28,722	10,320,543.90	200	97,078.11	407	5	975.72	1,961	601,015.16	1,921	590,223.65	40	10,791.51	27,373	9,955,156.97

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia y pensiones pasivas de años anteriores.

b/ Se refiere a los casos de pensiones por invalidez que por haber cumplido los beneficiarios la edad que señala el reglamento, 60 años el hombre y 55 la mujer, se convierten en pensiones de vejez.

Nota: - Las pensiones reincluidas son calculadas por diferencia, para ajustar los datos sobre pensiones vigentes al final del período.

CUADRO XLVIII PENSIONES DE VEJEZ, EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	33,880	33,804	33,230	32,852	32,368	31,469	30,951	30,230	29,614	28,722	27,373
45 - 49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 - 54	25	25	12	3	2	0	0	0	0	0	0
55 - 59	862	1,012	829	728	658	607	554	482	416	304	161
60 - 64	3,742	3,992	3,179	2,797	2,562	2,368	2,274	2,156	2,090	1,913	1,702
65 - 69	7,032	7,117	6,605	6,145	5,665	5,057	4,470	3,680	3,317	3,118	2,885
70 - 74	8,643	8,627	8,798	8,543	8,100	7,498	6,919	6,459	6,004	5,511	4,915
75 - 79	6,297	6,188	6,588	6,921	7,242	7,462	7,692	7,877	7,645	7,199	6,698
80 - 84	4,150	4,002	4,176	4,388	4,587	4,741	5,011	5,321	5,629	5,922	6,037
85 - 89	2,068	1,925	2,085	2,271	2,408	2,538	2,737	2,836	2,943	3,080	3,232
90 - MÁS	1,061	916	958	1,056	1,144	1,198	1,294	1,419	1,570	1,675	1,743
HOMBRES	20,482	20,218	19,709	19,274	18,841	18,059	17,569	17,006	16,501	15,867	14,736
45 - 49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 - 54	15	15	9	3	1	0	0	0	0	0	0
55 - 59	256	262	179	110	58	31	18	13	3	4	2
60 - 64	1,365	1,527	1,337	1,303	1,203	1,099	1,081	1,017	999	885	726
65 - 69	3,451	3,480	2,733	2,360	2,265	2,112	1,937	1,760	1,704	1,608	1,438
70 - 74	5,806	5,774	5,786	5,342	4,763	3,994	3,338	2,658	2,294	2,184	2,015
75 - 79	4,399	4,323	4,582	4,786	4,927	5,012	5,073	5,098	4,715	4,147	3,439
80 - 84	2,957	2,836	2,946	3,043	3,152	3,263	3,395	3,618	3,798	3,905	3,899
85 - 89	1,457	1,340	1,459	1,601	1,696	1,752	1,858	1,910	1,955	2,031	2,120
90 - MÁS	776	661	678	726	776	796	869	932	1,033	1,103	1,097
MUJERES	13,398	13,586	13,521	13,578	13,527	13,410	13,382	13,224	13,113	12,855	12,637
45 - 49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 - 54	10	10	3	0	1	0	0	0	0	0	0
55 - 59	606	750	650	618	600	576	536	469	413	300	159
60 - 64	2,377	2,465	1,842	1,494	1,359	1,269	1,193	1,139	1,091	1,028	976
65 - 69	3,581	3,637	3,872	3,785	3,400	2,945	2,533	1,920	1,613	1,510	1,447
70 - 74	2,837	2,853	3,012	3,201	3,337	3,504	3,581	3,801	3,710	3,327	2,900
75 - 79	1,898	1,865	2,006	2,135	2,315	2,450	2,619	2,779	2,930	3,052	3,259
80 - 84	1,193	1,166	1,230	1,345	1,435	1,478	1,616	1,703	1,831	2,017	2,138
85 - 89	611	585	626	670	712	786	879	926	988	1,049	1,112
90 - MÁS	285	255	280	330	368	402	425	487	537	572	646

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

b) . PENSIONES DE INVALIDEZ

CUADRO XLIX MOVIMIENTO DE PENSIONES DE INVALIDEZ
(MONTO EN DÓLARES USA)

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS										PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO		TOTAL		MUERTE		REHABILITACIÓN		POR CUMPLIR EDAD DE RETIRO b/		OTRAS CAUSAS		Nº	MONTO
						Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO		
2010	469	79,061.70	6	1,483.58	6	58	9,989.94	13	1,998.18	0	0.00	29	5,411.05	16	2,580.71	423	71,148.40
2011	423	71,148.40	4	801.10	14	43	9,195.72	8	1,398.21	0	0.00	29	6,545.05	6	1,252.46	398	85,071.67
2012	398	85,071.67	9	2,836.09	6	59	12,165.48	10	1,916.30	1	145.32	41	8,798.11	7	1,305.75	354	77,083.00
2013	354	77,083.00	4	2,010.61	6	48	12,314.85	11	3,380.94	2	335.73	31	7,492.99	4	1,105.19	316	67,883.74
2014	316	67,883.74	3	829.58	4	38	8,826.05	4	1,388.96	1	159.34	29	6,352.20	4	925.55	285	60,952.94
2015	285	60,952.94	5	1,631.40	2	37	8,655.29	5	1,038.00	0	0.00	28	6,786.89	4	830.40	255	54,446.65
2016	255	54,446.65	3	843.63	5	24	6,694.64	9	2,051.89	0	0.00	12	3,925.50	3	717.25	239	49,679.89
2017	239	49,679.89	1	46.48	2	32	7,013.82	4	814.76	0	0.00	25	5,737.38	3	461.68	210	43,576.92
2018	210	43,576.92	3	676.04	6	44	9,015.04	3	788.75	1	131.06	37	7,351.04	3	744.19	175	35,931.19
2019	175	35,931.19	3	491.76	2	21	4,479.34	3	1,000.74	0	0.00	14	2,710.48	4	768.12	159	32,680.79
2020 P	159	32,680.79	1	145.32	4	13	2,674.34	8	1,698.62	0	0.00	5	975.72	0	0.00	151	30,865.22

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

b/ Corresponde a los casos que se convierten en pensiones de vejez.

Nota: - Las pensiones reincluidas son calculadas por diferencia, para ajustar los datos sobre pensiones vigentes al final del período.

**CUADRO L PENSIONES POR INVALIDEZ, EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	423	398	354	316	285	255	239	210	175	159	151
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 - 34	3	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0
35 - 39	21	21	15	12	11	7	4	3	1	0	0
40 - 44	47	48	40	30	29	24	19	15	12	11	7
45 - 49	63	64	65	59	49	51	47	36	28	28	23
50 - 54	118	121	112	100	81	64	60	62	61	48	51
55 - 59	171	140	119	114	115	109	109	94	73	72	70
HOMBRES	333	318	288	262	239	215	202	178	148	136	130
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 - 34	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0
35 - 39	16	16	12	11	9	5	3	2	0	0	0
40 - 44	34	35	27	17	18	17	16	12	11	9	5
45 - 49	44	45	49	47	40	39	33	25	15	16	17
50 - 54	84	87	82	77	60	49	46	49	50	40	38
55 - 59	153	132	116	110	112	105	104	90	72	71	70
MUJERES	90	80	66	54	46	40	37	32	27	23	21
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 - 34	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
35 - 39	5	5	3	1	2	2	1	1	1	0	0
40 - 44	13	13	13	13	11	7	3	3	1	2	2
45 - 49	19	19	16	12	9	12	14	11	13	12	6
50 - 54	34	34	30	23	21	15	14	13	11	8	13
55 - 59	18	8	3	4	3	4	5	4	1	1	0

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM"

Unidad de Pensiones.

C) . PENSIONES DE SOBREVIVENCIA

CUADRO LI MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VIUDEZ
(MONTO EN DÓLARES USA)

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS								PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO		TOTAL		MUERTE		NUEVAS NUPCIAS		OTRAS CAUSAS		Nº	MONTO
					Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO			
2010	9,882	1,493,990.25	732	116,312.74	259	777	107,604.88	269	40,799.64	6	584.95	502	66,220.29	10,096	1,538,861.84
2011	10,096	1,538,861.84	553	114,361.96	525	557	96,954.20	293	54,764.17	5	619.44	259	41,570.59	10,617	2,074,716.95
2012	10,617	2,074,716.95	462	91,136.07	332	586	102,290.45	327	60,713.47	11	1,074.93	248	40,502.05	10,825	2,123,591.23
2013	10,825	2,123,591.23	760	156,329.34	317	594	111,133.07	365	72,082.88	3	304.88	226	38,745.31	11,308	2,228,205.18
2014	11,308	2,228,205.18	673	144,112.23	392	591	110,210.56	362	70,985.21	8	1,936.71	221	37,288.64	11,782	2,338,098.63
2015	11,782	2,338,098.63	650	143,087.30	209	628	118,815.17	374	72,820.71	10	1,155.12	244	44,839.34	12,013	2,404,707.50
2016	12,013	2,404,707.50	695	145,759.32	344	656	122,864.53	429	82,073.21	5	613.45	222	40,177.87	12,396	2,497,175.04
2017	12,396	2,497,175.04	600	125,144.90	335	738	145,360.90	455	90,559.90	12	1,874.29	271	52,926.71	12,593	2,545,302.81
2018	12,593	2,545,302.81	755	160,839.08	409	754	144,808.97	463	90,810.09	12	2,409.12	279	51,589.76	13,003	2,642,916.35
2019	13,003	2,642,916.35	676	144,562.96	404	847	165,679.44	542	109,067.32	5	656.54	300	55,955.58	13,236	2,699,781.56
2020 P	13,236	2,699,781.56	596	139,871.39	319	685	134,812.25	637	126,546.43	5	631.28	43	7,634.54	13,466	2,765,979.01

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

**CUADRO LII PENSIONES DE VIUDEZ EN CURSO DE PAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	10,096	10,617	10,825	11,308	11,782	12,013	12,396	12,593	13,003	13,236	13,466
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	1	1	1	0	1	2	2	0	0	0	0
25 - 29	3	3	1	3	2	1	3	5	4	4	5
30 - 34	7	8	11	10	11	11	8	6	5	5	3
35 - 39	25	31	23	24	23	21	20	20	17	17	17
40 - 44	78	87	81	73	66	62	54	51	50	51	39
45 - 49	200	224	220	189	174	157	147	133	128	130	102
50 - 54	369	416	368	385	388	368	347	355	320	326	269
55 - 59	791	913	882	875	859	791	766	689	752	765	738
60 - 64	1,392	1,497	1,463	1,464	1,446	1,429	1,414	1,365	1,320	1,344	1,216
65 - 69	1,560	1,665	1,688	1,801	1,839	1,882	1,924	1,927	1,890	1,923	1,837
70 - MAS	5,670	5,772	6,087	6,484	6,973	7,289	7,711	8,042	8,517	8,671	9,240
HOMBRES	250	284	310	343	394	413	455	473	512	522	572
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 - 34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35 - 39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40 - 44	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0
45 - 49	4	6	7	6	3	3	3	2	3	3	2
50 - 54	5	5	5	5	11	10	10	12	7	7	6
55 - 59	23	28	28	28	22	22	19	11	14	14	13
60 - 64	32	34	33	34	35	41	50	54	45	46	36
65 - 69	51	58	59	61	64	59	61	62	67	68	72
70 - MAS	135	152	178	209	258	278	312	332	375	383	443
MUJERES	9,846	10,333	10,515	10,965	11,388	11,600	11,941	12,120	12,491	12,714	12,894
MENOS DE 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	1	1	1	0	1	2	2	0	0	0	0
25 - 29	3	3	1	3	2	1	3	5	4	4	5
30 - 34	7	8	11	10	11	11	8	6	5	5	3
35 - 39	25	31	23	24	23	21	20	20	17	17	17
40 - 44	78	86	81	73	65	62	54	51	49	50	39
45 - 49	196	218	213	183	171	154	144	131	125	127	100
50 - 54	364	411	363	380	377	358	337	343	313	319	263
55 - 59	768	885	854	847	837	769	747	678	738	751	725
60 - 64	1,360	1,463	1,430	1,430	1,411	1,388	1,364	1,311	1,275	1,298	1,180
65 - 69	1,509	1,607	1,629	1,740	1,775	1,823	1,863	1,865	1,823	1,855	1,765
70 - MAS	5,535	5,620	5,909	6,275	6,715	7,011	7,399	7,710	8,142	8,288	8,797

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

Nota: - A partir del 28/12/2001, los beneficiarios por sobrevivencia incluye a los viudos no inválidos.

**CUADRO LIII MOVIMIENTO DE PENSIONES DE ORFANDAD
(MONTO EN DÓLARES USA)**

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO a/	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS								PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO		TOTAL		MUERTE		VENCIMIENTO DE EDAD		OTRAS CAUSAS b/		Nº	MONTO
					Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO			
2010	2,512	220,910.21	173	13,298.04	424	900	68,894.60	17	1,694.17	377	26,362.13	506	40,838.30	2,209	197,409.59
2011	2,209	197,409.59	113	10,126.15	484	823	70,084.83	10	1,029.67	386	30,721.14	427	38,334.02	1,983	234,578.85
2012	1,983	234,578.85	88	9,519.94	428	716	67,043.93	9	1,185.85	390	34,581.71	317	31,276.37	1,783	212,013.48
2013	1,783	212,013.48	117	10,586.29	330	638	64,659.16	6	601.79	328	31,641.25	304	32,416.12	1,592	189,190.64
2014	1,592	189,190.64	114	13,548.22	274	508	53,339.81	10	1,522.80	250	23,602.80	248	28,214.21	1,472	175,440.51
2015	1,472	175,440.51	81	9,175.07	191	454	48,602.32	6	875.20	208	23,115.99	240	24,611.13	1,290	153,096.03
2016	1,290	153,096.03	102	15,024.75	225	439	46,000.00	13	1,387.67	221	23,147.90	205	21,464.43	1,178	142,555.89
2017	1,178	142,555.89	78	7,145.56	210	361	34,343.29	11	1,228.64	188	18,092.02	162	15,022.63	1,105	134,608.08
2018	1,105	134,608.08	96	9,366.74	210	341	31,817.64	10	1,354.70	183	16,828.70	148	13,634.24	1,070	131,619.97
2019	1,070	131,619.97	84	8,693.47	175	294	29,542.84	13	1,903.43	135	12,773.33	146	14,866.08	1,035	127,738.56
2020 P	1,035	127,738.56	55	6,533.70	106	227	24,145.07	17	1,974.44	109	10,711.68	101	11,458.95	969	121,128.19

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

b/ Incluye suspensiones por no haber presentado constancia de estudios.

Nota: - Las pensiones reincluidas son calculadas por diferencia, para ajustar los datos sobre pensiones vigentes al final del período.

**CUADRO LIV PENSIONES DE ORFANDAD, EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	2,209	1,983	1,783	1,592	1,472	1,290	1,178	1,105	1,070	1,035	969
0 - 2	1	2	1	3	3	0	1	0	0	0	1
3 - 5	12	16	12	8	8	7	5	5	4	4	1
6 - 8	26	28	20	28	26	22	16	18	14	12	9
9 - 11	54	59	48	33	30	34	42	40	36	24	26
12 - 14	194	215	146	120	112	73	60	60	53	63	53
15 - 17	506	515	419	327	303	189	164	126	114	87	86
18 - 20	681	560	514	436	402	295	204	166	138	113	86
21 - MÁS	735	588	623	637	588	670	686	690	711	732	707
HOMBRES	1,139	1,008	929	807	746	656	600	570	558	540	498
0 - 2	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1
3 - 5	10	13	9	4	4	1	1	1	2	2	1
6 - 8	15	15	11	20	18	16	8	6	4	3	4
9 - 11	28	32	26	17	16	21	30	29	22	12	8
12 - 14	97	109	71	58	54	36	31	35	29	39	33
15 - 17	256	257	217	166	154	84	76	60	62	49	49
18 - 20	341	275	259	210	193	145	100	78	66	45	31
21 - MÁS	391	306	336	332	307	353	353	361	373	390	371
MUJERES	1,070	975	854	785	726	634	578	535	512	495	471
0 - 2	0	1	1	3	3	0	0	0	0	0	0
3 - 5	2	3	3	4	4	6	4	4	2	2	0
6 - 8	11	13	9	8	8	6	8	12	10	9	5
9 - 11	26	27	22	16	14	13	12	11	14	12	18
12 - 14	97	106	75	62	58	37	29	25	24	24	20
15 - 17	250	258	202	161	149	105	88	66	52	38	37
18 - 20	340	285	255	226	209	150	104	88	72	68	55
21 - MÁS	344	282	287	305	281	317	333	329	338	342	336

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

Nota: El derecho a pensión de cada uno de los hijos se cubriría hasta que cumplía la edad de 16 años, o hasta los 21 años, a partir de abril de 1998, se extiende a los 18 o hasta los 24 años si estudian en establecimientos públicos o autorizados por el Estado, o en programas oficiales de formación vocacional y de cualquier edad si son discapacitados.

**CUADRO LV MOVIMIENTO DE PENSIONES DE PROGENITORES
(MONTO EN DÓLARES USA)**

AÑO	PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL COMIENZO DEL PERÍODO		PENSIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO		PENSIONES REINCLUIDAS DURANTE EL AÑO <i>a/</i>	SALIDAS POR DIFERENTES CAUSAS						PENSIONES EN CURSO DE PAGO AL FINAL DEL PERÍODO	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO		TOTAL		MUERTE		OTRAS CAUSAS		Nº	MONTO
						Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO		
2010	380	46,843.73	12	1,987.68	4	46	5,814.82	31	4,254.95	15	1,559.87	350	43,307.63
2011	350	43,307.63	6	740.40	14	38	6,550.57	28	5,188.14	10	1,362.43	332	54,456.24
2012	332	54,456.24	8	1,135.33	7	29	4,687.29	23	3,820.23	6	867.06	318	52,355.60
2013	318	52,355.60	12	2,007.74	5	27	4,760.22	23	4,191.65	4	568.57	308	50,308.79
2014	308	50,308.79	6	983.17	1	30	5,308.87	22	4,318.19	8	990.68	285	46,352.96
2015	285	46,352.96	4	680.26	3	34	5,039.71	25	3,747.36	9	1,292.35	258	42,593.02
2016	258	42,593.02	3	144.36	8	31	4,677.29	27	3,846.89	4	830.40	238	39,175.09
2017	238	39,175.09	8	1,716.22	1	30	5,482.99	23	4,206.25	7	1,276.74	217	35,926.99
2018	217	35,926.99	6	923.82	4	29	4,076.40	18	2,769.29	11	1,307.11	198	33,561.47
2019	198	33,561.47	10	1,246.47	9	26	4,797.27	22	3,966.87	4	830.40	191	31,322.12
2020 P	191	31,322.12	1	207.60	2	28	4,932.90	27	4,725.30	1	207.60	166	26,646.59

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM".
Unidad de Pensiones.

a/ Se refiere a los casos de pensiones cuyo pago había sido interrumpido por alguna circunstancia.

Nota: - Las pensiones reincluidas son calculadas por diferencia, para ajustar los datos sobre pensiones vigentes al final del período.

CUADRO LVI PENSIONES DE PROGENITORES, EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P
TOTAL	350	332	318	308	285	258	238	217	198	191	166
55 - 59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60 - 64	3	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0
65 - 69	6	6	3	3	3	3	3	2	2	0	0
70 - 74	41	43	39	27	22	12	6	4	4	4	3
75 - 79	70	67	64	65	59	52	42	34	25	22	11
80 - 84	93	93	85	78	64	55	53	54	53	47	45
85 - MÁS	137	120	125	133	137	136	134	123	114	118	107
HOMBRES	57	52	49	50	47	39	38	32	26	29	25
55 - 59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60 - 64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65 - 69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70 - 74	3	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0
75 - 79	13	12	6	5	7	5	3	2	2	1	0
80 - 84	16	15	17	17	13	9	11	7	5	7	6
85 - MÁS	25	22	24	26	27	25	24	23	19	21	19
MUJERES	293	280	269	258	238	219	200	185	172	162	141
55 - 59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60 - 64	3	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0
65 - 69	6	6	3	3	3	3	3	2	2	0	0
70 - 74	38	40	37	25	22	12	6	4	4	4	3
75 - 79	57	55	58	60	52	47	39	32	23	21	11
80 - 84	77	78	68	61	51	46	42	47	48	40	39
85 - MÁS	112	98	101	107	110	111	110	100	95	97	88

Fuente: "Base de Datos de Pensionados de IVM"

Unidad de Pensiones.

